CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 235**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 227

celebrada el jueves, 29 de abril de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

— **Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número de registro 79556) 12536**

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

— **Real Decreto-Ley 4/1999, de 9 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales y el temporal acaecidos en enero de 1999 en la Comunidad Autónoma de Canarias (número de expediente 130/000066) («BOE» núm. 86, de 10 de abril de 1999) 12536**

— **Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia (número de expediente 130/000068) («BOE» núm. 92, de 17 de abril de 1999) 12539**

Enmiendas del Senado:

— **Proyecto de Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 138-1, de 11 de septiembre de 1998 (número de expediente 121/000138) 12563**

Página

— Proposición de Ley Orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 159-1, de 24 de febrero de 1998 (número de expediente 124/000004) 12570

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 150-1, de 30 de noviembre de 1998 (número de expediente 121/000150) . . . 12570

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de ordenación de la edificación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 163-1, de 15 de marzo de 1999 (número de expediente 121/000163) 12577

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana, con carácter secreto, para debatir sobre el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Continúa la sesión con carácter público.

Página

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes 12536

Página

Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales y el temporal acaecidos en enero de 1999 en la Comunidad Autónoma de Canarias . . . 12536

El señor **ministro de Interior (Mayor Oreja)** *comparece ante la Cámara para cumplimentar el trámite de convalidación del Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las lluvias y el temporal en enero de 1999 en la Comunidad Autónoma de Canarias. Explica el conjunto de fenómenos meteorológicos inusuales ocurridos durante los días 4 a 14 de enero en Canarias, que causaron importantes daños, afectando a la mayoría de los municipios canarios, lo que requirió una acción de los poderes públicos para contribuir al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas. A continuación hace una síntesis de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley que fue necesario dictar y considera que debe valorarse el esfuerzo relevante que está realizando el Gobierno para paliar y reparar los efectos de estos fenómenos meteorológicos en el archipiélago canario.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria;* **Nadal i Malé,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Vaquero del Pozo,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida¸* **Segura Clavell,** *del Grupo Socialista del Congreso, y* **Soriano Benítez de Lugo,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia 12539

El señor **vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo)** *presenta el Real Decreto-ley de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 16 de abril, resaltando el hecho de que las medidas contenidas en este real decreto-ley son una continuación y una profundización de la política económica llevada a cabo por el Gobierno, especialmente desde junio de 1996. Asimismo subraya que los debates, las alternativas y las ideas sobre mayores grados de liberalización y de competencia no son un debate coyuntural ni se pueden reducir a un conjunto de medidas, sino que van a formar parte, o al menos así lo pretende el Gobierno y los grupos que lo apoyan, de un constante debate sobre política económica, distinto, eso sí, del debate sostenido durante muchos años sobre déficit público, recortes de las*

prestaciones sociales, aumento de impuestos, discusiones sobre la incapacidad del mercado laboral de crear empleo o referencias a la ineficacia de las negociaciones salariales entre empresarios y sindicatos. Explica las ventajas obtenidas con la flexibilización y modernización de los mercados de los distintos sectores y añade que este Real Decreto-ley, cuya convalidación solicita el Gobierno, es un paso más en esa dirección, pasando a explicar las medidas concretas adoptadas en ese sentido, no sin antes contestar a la pregunta, que da por supuesto que se le va a hacer, sobre la urgencia y la necesidad de profundizar sobre una política ya planteada. Finalmente afirma que este real decreto-ley responde a una convicción del Gobierno de que la mejor manera de adaptarse a los cambios internacionales es a través de la modificación de la oferta, de la flexibilidad de mercados y del aumento de la competencia.

En turno en contra interviene el señor **Eguiagaray Ucelay,** *en nombre del Grupo Socialista del Gobierno.*

Intervienen de nuevo el señor **vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda** *y el señor* **Eguiagaray Ucelay,** *cerrando el debate el señor* **vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda.**

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez,** *del Grupo Parlamentario Mixto;* ***Gómez Rodríguez,*** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria;* ***Zabalía Lezamiz,*** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Sánchez i Llibre,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Alcaraz Masats,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y* **Aguirre Rodríguez,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En virtud del artículo 73 del Reglamento intervienen los señores **Martínez Noval,** *del Grupo Socialista del Congreso, y* **Aguirre Rodríguez,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales y el temporal acaecidos en enero de 1999 en la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, se aprueba por 167 votos a favor y 133 en contra.

Sometida a votación la tramitación del Real Decreto-ley como proyecto de ley, solicitada por el Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 133 votos a favor, 166 en contra y una abstención.

Página

Enmiendas del Senado 12563

Página

Proyecto de ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas 12563

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria;* **González de Txabarri Miranda,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Campuzano i Canadès,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Meyer Pleite,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida;* **Moragues Gomila,** *del Grupo Socialista del Congreso, y* **Fernández de Mesa Díaz del Río,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Proposición de ley orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. 12570

No solicitando la palabra ningún grupo parlamentario, se pasa al punto siguiente del orden del día.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 12570

Página

Proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 12570

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillerme)** *y* **Peralta Ortega,** *del Grupo Parlamentario Mixto;* **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora* **Uría Echevarría,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores* **Jané i Guasch,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Castellano i Cardalliaguet,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y las señoras* **Del Campo Casasús,** *del Grupo Socialista del Congreso, y* **Barrios Curbelo,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

A continuación se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sometida a votación de conjunto la proposición de ley, por su carácter orgánico, se aprueba por 301 votos a favor y dos abstenciones.

A continuación se someten a votación las enmiendas correspondientes al dictamen de la Comisión al proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, se somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por 302 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación final de conjunto, por su carácter orgánico, se aprueba por 302 votos a favor y una abstención.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas. 12577

Página

Proyecto de ley de ordenación de la edificación 12577

Presenta el proyecto de ley el señor **ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo),** *en nombre del Gobierno. Expone la situación real en el sector de la edificación, que justifica un proyecto de ley de estas características, y se refiere a los objetivos que el proyecto de ley trata de cumplir, a los requisitos de calidad que introduce como proyecto para mejorar la edificación en España, al sistema de responsabilidades que articula en el proceso edificatorio y a la definición de garantías que el proyecto de ley regula para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Pide el voto en contra de las enmiendas de devolución que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, en su momento, tendrán la posibilidad de razonar, y señala, desde la perspectiva del Gobierno, que es un proyecto de ley necesario, en el que se ha buscado el más amplio respaldo social y que, en última instancia, establece un sistema de responsabilidades, correcto en todo lo que afecta al proceso edificatorio, y un sistema de garantías, que se introduce por primera vez sólidamente en el ordenamiento jurídico español, para hacer frente a un problema verdaderamente sentido en la sociedad española, que es asegurar la calidad de las viviendas que los españoles adquieren.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Morlán Gracia,** *del Grupo Socialista del Congreso, y* **Fernández Sánchez,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

En turno en contra interviene el señor **Ortiz González,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Replican los señores **Morlán Gracia** *y* **Fernández Sánchez,** *duplicando el señor* **Ortiz González.**

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri Miranda,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y* **Recoder i Miralles,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometidas a votación las enmiendas de totalidad de devolución del Grupo Socialista del Congreso y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechazan por 101 votos a favor, 148 en contra y cuatro abstenciones.

Se levanta la sesión a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana con carácter secreto.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS. (Número de registro 79556.)

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 4/1999, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES Y EL TEMPORAL ACAECIDOS EN ENERO DE 1999 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. (Número de expediente 130/000066.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana):

Sesión abierta y pública.

Pasamos al punto VIII: Convalidación y derogación de reales decretos-leyes.

El número 36 es el Real Decreto-Ley 4/1999, de 9 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales y el temporal acaecidos en enero de 1999 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Les recuerdo a SS.SS. que, por acuerdo de la Junta de Portavoces en el día de ayer, procederemos a la votación conjunta de los dos reales decretos y que la votación correspondiente a la proposición y al proyecto de ley que tienen carácter orgánico no se producirá antes de las doce y media.

Para su presentación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, comparezco ante SS.SS. para cumplimentar el trámite de convalidación por esta Cámara del Real Decreto-Ley 4/1999, de 9 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las lluvias y el temporal en enero de 1999 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como SS.SS. conocen perfectamente, durante los días 4 a 14 de enero de 1999 se produjo en el archipiélago canario un conjunto de fenómenos meteorológicos inusuales, tanto por su variedad como por su intensidad. Estos fenómenos, consistentes en lluvias torrenciales y un fuerte temporal de viento, actuaron con especial virulencia durante los días 7, 8 y 9 de enero ocasionando importantes daños que afectaron a la mayoría de los municipios canarios. Como consecuencia de todo ello, se produjeron daños en instalaciones portuarias, en infraestructuras turísticas y de especial gravedad en los cultivos, ocasionando destrozos en las cosechas, invernaderos y caminos agrícolas. Los efectos sobre la población no revistieron especial gravedad, ya que sólo fue necesaria la evacuación y realojamiento de un número reducido de familias, aunque se produjeron trastornos derivados del corte de suministro eléctrico, cancelación de transportes interinsulares y cortes de carretera. De los daños producidos cabe destacar los sufridos por los puertos, como consecuencia de las precipitaciones más intensas con fuertes rachas de viento durante los días 7 y 8. Los puertos más afectados fueron los de Tenerife y en menor medida los de Gran Canaria. Así mismo, se han producido daños importantes en infraestructuras costeras, en concreto en las playas en las islas de Tenerife y La Gomera. También hay que citar importantes daños en las cosechas de plátano y tomate, así como en sus infraestructuras de producción y otros destrozos en la mayor parte de los cultivos. Finalmente, las infraestructuras municipales se vieron también afectadas como consecuencia de desprendimientos de muros y otros daños de distinta consideración.

En conclusión, señorías, la magnitud y gravedad de los daños ha requerido una acción de los poderes públicos para que se contribuya al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas, para lo cual se aprobó el real decreto-ley en cuestión. Las medidas contenidas en el mismo son, en síntesis, las siguientes: primera, la subvención estatal del 50 por ciento a los proyectos de entidades locales para la reparación de infraestructuras y equipamientos municipales; segunda, subvenciones por daños en instalaciones y producciones agrarias aseguradas por el seguro agrario combinado, cuando los riesgos causantes no sean susceptibles de aseguramiento; tercera, declaración de emergencia de las obras de reparación en infraestructuras portuarias, agrarias, costas y otras medioambientales; cuarta, bonificaciones y exenciones en los cánones portuarios, en el canon por ocupación aprovechamiento del dominio público portuario y en el canon por prestación de servicios al público y al desarrollo de actividades comerciales o industriales a los concesionarios de los puertos gestionados por la autoridad portuaria de Santa Cruz de; quinto, reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias, mediante la reducción de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sexta, medidas laborales consistentes en la moratoria o exención de las cuotas de la Seguridad Social para las empresas y los trabajadores por cuenta propia no incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social y para los trabajadores incluidos en dicho régimen respectivamente.

Para la financiación de estas ayudas el real decreto-ley aprueba dos créditos extraordinarios, uno de 300 millones para la financiación de las inversiones de entidades locales y otro de 1.400 millones para la reparación de los daños en puertos. El resto de actuaciones será financiado con cargo a dotaciones presupuestarias de los respectivos ministerios, y además hay que tener en cuenta los ingresos que deja de percibir la Hacienda pública como consecuencia de las ventajas fiscales contempladas.

Finalmente, con el objeto de aplicar estas medidas se crea una comisión interministerial, como es práctica habitual, en la que están representados los departamentos ministeriales afectados así como la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En definitiva, señorías, siempre con las limitaciones que las acciones que tienen repercusión en el presupuesto deben conllevar, creo que debe valorarse el esfuerzo relevante que está realizando el Gobierno para paliar y reparar los efectos de estos fenómenos meteorológicos en el archipiélago canario y no sólo mediante la aprobación de estos créditos extraordinarios a los que antes me he referido, sino también a través de otras medidas que aportarán considerables recursos económicos a las zonas siniestradas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno a favor? **(Pausa.)**

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor presidente, con su venia.

Coalición Canaria va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley que, como bien ha explicado hace unos momentos el señor ministro de Interior, tiene por finalidad atender una serie de medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales que se produjeron el pasado mes de enero en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Hay poco que decir sobre la parte descriptiva o narrativa que ha hecho el señor Mayor Oreja; coincidimos plenamente. Este real decreto-ley viene a ser hoy en día la finalización del proceso que se inició con una Comisión Mixta entre la Administración Central del Estado, representada y presidida por el señor subsecretario del Ministerio del Interior y la representación del Gobierno autónomo de Canarias que se constituyó a las pocas semanas de producidos los tristes hechos y que trabajó intensamente en la valoración y evaluación de los daños ocasionados por el temporal.

No son parecidas, digamos, las primeras cifras de daños que se dieron, que se llegó a decir que suponían unos 30.000 millones de pesetas, y las que vienen recogidas hoy día en este real decreto-ley como líneas de créditos extraordinarios: los 300 millones que se asignan a las corporaciones locales para los daños de infraestructuras de carácter local, así como los 1.400 millones de pesetas que se asignan a las autoridades portuarias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas para la reparación de los daños de infraestructuras.

Nos quedaríamos un poco insatisfechos si esto no tuviera también una cláusula de garantía, como ha señalado el propio señor ministro de Interior, por la que se contempla la posibilidad de que la financiación pueda ir con cargo a daños ocurridos en otros departamentos ministeriales o administraciones públicas para que pudieran quedar recogidas aquí ya estas cesiones de garantía y las cláusulas correspondientes. Me estoy refiriendo no solamente a lo que dice el artículo 10 sobre estos créditos extraordinarios, por un importe total de 1.700 millones de pesetas, sino al artículo 12 de la financiación de las demás actuaciones a desarrollar. Creemos que con esto podrá ser atendida cualquier circunstancia de déficit que pudiera producirse.

Nos congratulamos de que en el artículo 13 de este real decreto-ley se haya recogido la creación de esta Comisión interministerial que por parte de la Administración central del Estado viene a potenciar o sustituir la representación de la Comisión mixta a la que antes me he referido entre la Administración central del Estado y la Administración autonómica canaria para seguir resolviendo cualquier situación conflictiva de disparidad de criterios en la financiación.

Como las obras de infraestructuras se atienden en estos créditos extraordinarios con cargo a la financiación con deuda pública, no vemos tampoco ninguna limitación al respecto. Los caracteres y criterios de la legislación que regula la emisión de reales decretos-ley por razones de urgencia son tan evidentes por los daños catastróficos que no procede añadir ninguna cuestión más.

Por esas razones, señor presidente, y con las garantías suficientes, nosotros vamos a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALÉ:** Muchas gracias, señor presidente.

Como siempre, intervengo para insistir en que nuestro grupo está de acuerdo con la convalidación, aunque hace notar que reiteradamente hemos expuesto la necesidad de que se establezca un mecanismo mucho más sencillo que el parlamentario para poder dar a estos trámites una mayor agilidad y que se puedan aplicar de forma más inmediata.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Nadal.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto a pesar de que estimamos, como Coalición Canaria ha manifestado también al respecto, que la cuantía de las ayudas concretas contempladas es ciertamente escasa. No obstante, efectivamente existe el mecanismo complementario de que con cargo a los presupuestos de los distintos ministerios se puedan ir cubriendo las necesidades de los proyectos a realizar.

Entendemos que de alguna forma la descripción dantesca de la catástrofe, ciertamente nada exagerada realizada por el señor ministro, contrasta con estas cantidades de 300 millones, etcétera, que se han habilitado para las ayudas en el real decreto.

En cualquier caso, entendemos que estos mecanismos previstos por la ley deberán suplir la escasez de las ayudas contempladas en el real decreto. La catástrofe ha sido de tal naturaleza, ha perjudicado tanto a la Comunidad Autónoma de Canarias, a sus islas y a sus pueblos, que no tenemos más remedio que entender que la urgencia de las ayudas implica la necesidad de la ratificación de este real decreto, por lo que vamos a dar nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista, muy pocos días después de la fecha en la que se produjeron los acontecimientos que motivan este real decreto-ley, presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley cuya exposición de motivos se fundamentaba esencialmente en los contenidos que hoy se recogen en el mismo. Ya en aquella ocasión también los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular presentaron sendas proposiciones no de ley, de forma tal que las tres se debatieron en sesión plenaria y condujeron a un acuerdo unánime. En consecuencia, el Grupo Socialista, coherente con aquella posición, hoy votará a favor de la convalidación de este real decreto-ley.

Los contenidos que figuran en este real decreto-ley pueden ser susceptibles de discusión en lo que a cuantificación se refiere. Lógicamente, dado que se creó una Comisión interministerial que, con la coordinación y la participación del delegado del Gobierno en Canarias ha servido de puente con la Administración autonómica canaria, el Grupo Socialista tiene que entender que las cuantificaciones se adaptan a las necesidades que los equipos técnicos redactores han evaluado. De aquí las actuaciones que se prevén en las infraestructuras portuarias de los puertos principales de Santa Cruz de Tenerife y de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, en la que terminales específicos de contenedores se vieron gravemente afectados y los espaldones protectores de los puertos se vieron quebrados como consecuencia de las intensas actuaciones del oleaje y, en consecuencia, quedaron inutilizados para el uso de tráfico de mercancías y de pasajeros, encontrándose hoy en día en situación de excepcionalidad provisional en la atención de las necesidades portuarias.

Señor presidente, señoras y señores diputados, nos parece que este real decreto-ley debe ser ejecutado a la mayor brevedad posible. El resto de los contenidos recogidos en los artículos nos parece adecuado y lo importante es que se convierta en realidad, habida cuenta la fecha en la que nos encontramos. Manifestamos nuestro apoyo y, consiguientemente, el estímulo a los sectores de la Administración que deben participar convirtiendo en realidad estas actuaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Segura.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO:** Muchas gracias, señor presidente.

Coincido con lo manifestado por los portavoces de los grupos que me han precedido y quiero expresar que el Grupo Popular también presta su apoyo al real decreto-ley que hoy se trae a la convalidación de la Cámara.

Como ya se ha puesto de relieve por parte del señor Segura, el día 23 de febrero se aprobaba en esta Cámara una proposición no de ley, fruto de una transaccional en la que estaban de acuerdo los tres grupos que habían presentado sendas proposiciones no de ley que coincidían en el fondo, que instaba al Gobierno a que adoptase las medidas conducentes a paliar los graves daños que se habían producido en Canarias por la catástrofe que ya aquí se ha descrito. Fruto de aquel acuerdo fue una proposición no de ley votada por unanimidad en esta Cámara y me congratula decir que cuando no habían transcurrido dos meses desde su aprobación, el Gobierno, en el Consejo de Ministros del día 9 de abril, aprobaba el real decreto-ley que hoy se trae a la convalidación de esta Cámara.

En definitiva, se trata de proponer medidas habituales en estas circunstancias. Como ha puesto de manifiesto el representante del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió sería conveniente, como también indiqué durante el debate de la proposición no de ley el día 23 de febrero, tramitar un proyecto de ley sobre actuaciones por daños producidos en situación de emergencia que evitase que este Parlamento tuviera que tratar el tema cada vez que se produce una circunstancia de esta naturaleza con las medidas habituales que están contenidas en este proyecto de ley.

Indudablemente, los daños fundamentales han sido en las infraestructuras portuarias y es necesaria una intervención urgente, puesto que el mar está ocasionando daños en los puertos que ya de por sí sufrieron perjuicios con la catástrofe. Las ayudas son las que ya ha expuesto el ministro en su intervención. La Comisión interministerial está actuando. Creo que ya se están aplicándolas medidas conducentes a paliar los daños y, en consecuencia, como ya han manifestado también los grupos que me han precedido, el Grupo Popular manifiesta su apoyo a la convalidación del real decreto-ley que hoy se debate en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Soriano.

— REAL DECRETO-LEY 6/1999, DE 16 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN E INCREMENTO DE LA COMPETENCIA. (Número de expediente 130/000068.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al número 37 es la convalidación del Real Decreto-ley 6, de 16 de abril de 1999, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia.

Como les comuniqué a SS.SS, procederemos a la votación conjunta de los números 36 y 37.

Para su presentación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor vicepresidente segundo.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Señor presidente, señorías, tengo el honor de presentar ante esta Cámara el real decreto-ley de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 16 de abril. Quisiera, ante todo, significar ante la Cámara que para aquellos que hayan seguido los debates parlamentarios y las iniciativas del Gobierno en materia socioeconómica, especialmente desde junio de 1996 hasta la fecha, las medidas contenidas en este real decreto-ley no dejarán de parecerles una continuación y una profundización de la política económica. Por lo tanto, no estamos, señorías, ante un cambio ni ante un giro de lo que ha sido una constante en la política económica del Gobierno: la creencia de que la liberalización y el aumento de la competencia eran el camino para conseguir una economía española más eficaz, pero sobre todo capaz de resolver los problemas de los ciudadanos.

En ese sentido, también quisiera subrayar que los debates, las alternativas y las ideas sobre mayores grados de liberalización y de competencia no es algo coyuntural ni que podamos reducir a un conjunto de medidas, sino que van a formar parte, o al menos así lo pretende el Gobierno y los grupos que le apoyan, de un constante debate sobre política económica. Eso sí, bien distinto de los debates a los que, a lo largo de muchos años de experiencia personal, incluso de decenios, hemos tenido que dedicarnos en nuestro país tanto desde el Gobierno como desde la oposición. Para aquellos acostumbrados a decretos-leyes sobre medidas económicas propuestos por los sucesivos gobiernos, seguramente en éste echarán en falta menciones al déficit público, recortes de las prestaciones sociales, aumentos de impuestos, discusiones sobre la incapacidad del mercado laboral de crear empleo o referencias a la ineficacia de las negociaciones salariales entre empresarios y sindicatos.

De alguna manera, señorías, España no sólo ha cambiado de situación económica —en opinión del Gobierno, ha cambiado a mejor—, sino que, además, el debate económico, imprescindible, que se deriva de ese cambio de situación económica, es un debate distinto del que —vuelvo a repetir— prácticamente hemos tenido durante casi veinte años. Hablamos hoy desde el principio, de la necesidad de reducir nuestra inflación, pero no hablamos de tipos de interés; hablamos hoy de la necesidad de aumentar la estabilidad de nuestra economía, pero no hablamos de recortes sociales ni de aumento de impuestos ni de peligros de déficit público. Todo esto podría haber sido distinto si no se hubiera practicado, desde junio de 1996, una política de liberalización de mercados de la que esta Cámara es, como no podía ser de otra manera, testigo y protagonista. Ya desde junio de 1996, el Gobierno planteó un paquete de medidas que fueron debatidas en esta Cámara, la mayor parte de las cuales fueron tramitadas como proyectos de ley, que supusieron un cambio de rumbo y un primer impulso liberalizador que hemos continuado desde entonces. En estos tres años —todavía no— de Gobierno han desaparecido barreras, privilegios, monopolios y rigideces estructurales en muchos mercados fundamentales de bienes y servicios. La economía española es hoy, sin duda, más libre, más flexible, más abierta y más eficiente de lo que era. Como todos hemos podido comprobar a lo largo de los últimos años con incorporaciones de nuestra economía al euro, probablemente como hito histórico, está más preparada para satisfacer las demandas de los ciudadanos pero también para responder a los retos de una economía europea integrada y de unos mercados internacionales globalizados.

La flexibilización y modernización de los mercados de sectores, junto a la aplicación de una política presupuestaria decididamente orientada a la estabilidad, han hecho posible, por un lado, la moderación de precios a niveles históricamente bajos y, en relación con el crecimiento de nuestra demanda interna, probablemente los más bajos de nuestra historia moderna, la reducción de los tipos de interés, que ha sido posible precisamente como consecuencia de la reducción de los precios y, coincidiendo con una expansión económica y con una crisis internacional, se ha producido una expansión internacional de la presencia de nuestras empresas en los mercados y en las inversiones internacionales. La consecuencia de todo ello ha sido un importante crecimiento económico, sensiblemente por encima de nuestros socios, muy intenso en la creación de empleo, con la creación de más de un millón de puestos de trabajo en este período.

Este real decreto-ley cuya convalidación solicita el Gobierno y yo en su nombre a la Cámara es un paso más en esa dirección. Si ustedes me lo permiten, es más de lo mismo. No hay en este decreto-ley cambios por parte del Gobierno y, en muchos casos —por no decir en todos—, lo que hay es un adelanto o una profundización de medidas que ya estaban en marcha. Desde junio de 1996, muy someramente, señor presidente, el Gobierno ha actuado sobre las telecomunicaciones, creando una comisión del mercado de telecomunicaciones y concediendo una segunda licencia en telefonía básica que supuso la definitiva ruptura del monopolio que ostentaba Telefónica, así como la privatización de ambos operadores. La reforma de la Ley del Cable ha permitido la aparición de nuevos operadores en el mercado y la Ley General de Telecomunicaciones, aprobada en el año 1998, nos sitúa en un nivel de competencia similar al del resto de los países comunitarios, a pesar del inexplicable retraso en que se encontraba este sector en junio de 1996.

En estos momentos tenemos dos nuevos operadores de telefonía fija en el ámbito nacional, uno de los cuales, que no es Telefónica como es natural, ya supera el

12 por ciento de los servicios que presta, con más de un millón de clientes y 1.800.000 líneas contratadas; ya se ha adjudicado una tercera licencia para telefonía móvil y, en total, son 26 las licencias individuales concedidas en el sector de las telecomunicaciones en estos tres últimos años, lo que ha supuesto un intensísimo aumento de la competencia. Hoy podemos observar cómo aumenta la mejora y la oferta de servicios de telecomunicaciones, hasta el punto de que hay empresas dedicadas a explicar a los consumidores y a las empresas sus diversas opciones y estamos asistiendo a reducciones de costes para las empresas, que pueden llegar al 86 por ciento sobre las tarifas en función del tramo horario. Se han reducido espectacularmente las tarifas fuera del ámbito local, con continuos descensos de aproximadamente un 15 por ciento anual de media, cuando este mismo tipo de servicios en vez de bajar subían un promedio del 5 por ciento entre 1993 y 1995.

El sector de la energía ha sido un sector de especial importancia en las decisiones del Gobierno desde un principio. Ha sido objeto de una profunda reforma, plasmada en un aumento del proceso de privatización de Endesa, que ha concluido y de una aprobación de la Ley del Sector Eléctrico y la Ley de Hidrocarburos, que han sido completadas con las medidas que contiene este real decreto-ley. En los últimos tres años, el coste de la electricidad, por primera vez, se ha reducido en nuestro país, y de no haberse producido estas reformas esta primera vez no habría existido. También ha habido reformas en el sector del transporte. Asimismo, en junio de 1996, el Gobierno propuso una reforma de la Ley del Suelo, que hubo de adaptarse después a la doctrina del Tribunal Constitucional y que en estos momentos supone que la colaboración de comunidades autónomas y ayuntamientos resulta imprescindible para un aumento de la competencia y eficiencia del mercado urbanístico. También se han producido reformas en las oficinas de farmacia, medicamentos y colegios profesionales, algunas de las cuales son ampliadas y profundizadas en este real decreto-ley. Además, ha habido cambios importantes en la actividad reguladora del Gobierno que generan beneficios para el conjunto de la actividad económica y para la sociedad española en general. En el ámbito financiero se han realizado múltiples iniciativas para mejorar la eficiencia de este sector, para canalizar una mayor cantidad de ahorro hacia la inversión, tomando medidas que, por un lado, han permitido que la tasa de ahorro de las familias españolas se mantenga a niveles similares a los de antes del cambio de ciclo económico y también, cómo no, el cambio de signo del ahorro público.

Una de las primeras preocupaciones del Gobierno, no siempre comprendida por todos los grupos de la Cámara, al menos hace tres años, ha sido nuestro convencimiento de que la financiación de las pequeñas y medianas empresas y su marco tributario eran una cuestión esencial en el cambio de orientación de la política económica española. Junto con una transformación de su marco tributario, hemos completado una importante reforma para hacer posible el acceso de este tipo de empresas a la financiación de un mercado de capitales que en el mismo periodo ha sufrido una transformación de gran importancia: modificaciones en la ley de capital riesgo, muchas de las cuales fueron adelantadas en los decretos del año 1996 y una serie de medidas normativas de reforma referentes a la titulización, a las instituciones de inversión colectiva, que hoy permiten un mercado más eficiente, así como el acceso de las pequeñas y medianas empresas al mismo. Con objeto de adaptar el mercado de capitales español a una nueva realidad europea y mundial, el Gobierno ha procedido a la modificación de la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de introducción del euro.

El Gobierno, en el ámbito de defensa de la competencia, que es uno de los objetivos de la política del gabinete y uno de los temas que estoy convencido de que va a absorber una gran parte del trabajo de esta Cámara en esta legislatura y en las siguientes, ya introdujo en 1966, en el conjunto de las medidas liberalizadoras a las que he hecho referencia, modificaciones en la ley vigente para otorgar un margen mayor de actuación a los órganos de defensa de la competencia; de forma específica, en esas modificaciones se incluyó el control de las actuaciones públicas. El Gobierno, creo que con el suficiente consenso tanto institucional como político, está trabajando para presentar a la Cámara una ley de defensa de la competencia que amplíe las posibilidades de actuación en este campo.

El sistema tributario —en este momento no es necesario hacer un repaso de cada una de las medidas— ha sido uno de los ejes de la política económica del Gobierno, tanto en las relaciones entre el contribuyente y la Hacienda pública como en la configuración de los impuestos. En ese sentido, la Cámara ha tenido ocasión de debatir las posiciones del Gobierno y otras alternativas a lo largo de los tres últimos años, que han ido desde la modificación de los impuestos que gravan el ahorro hasta la modificación de los impuestos que afectan a las personas físicas, la internacionalización de las empresas, las pequeñas y medianas empresas, lo cual, en opinión del Gobierno y creo que en opinión de la Cámara, independientemente de la valoración que se haga, ha supuesto una absoluta transformación de nuestro sistema tributario. Asimismo, a lo largo de los últimos dos años y medio el Gobierno ha privatizado prácticamente todas las grandes empresas públicas en una amplia gama de sectores, alcanzando las enajenaciones un valor de más de cuatro billones y medio de pesetas, con la participación de siete millones de suscriptores. En definitiva, como he dicho al principio, señor presidente, desde junio de 1996, durante esta legislatura, se ha producido un cambio sustancial en el peso y en la intensidad de las liberalizaciones en la economía española que no debería sorprender a nadie que hubiera seguido la posición del Partido Popular en los años de oposición y sus programas electorales.

La pregunta política relevante, puesto que esto que he resumido ante la Cámara es conocido y ha sido valo-

rado en posiciones distintas, es cuál es la razón por la que el Gobierno cree que debe presentar una nueva iniciativa que profundice en su política ya planteada y, sobre todo, cuál es la urgencia de presentar un decreto-ley. A eso también quisiera responder antes de entrar en el análisis de las medidas concretas, señor presidente.

Entre diciembre de 1998 y finales de marzo-principios de abril de 1999, se han producido hechos importantes en la economía europea y mundial que afectan, como no podía ser de otra manera, a nuestras perspectivas y que, en opinión del Gobierno, exigen tomar decisiones urgentes e importantes que me gustaría ser capaz de poner en un contexto que puede ser útil no sólo para apuntar las razones del Gobierno, sino también las alternativas que puedan existir. En estos momentos, frente a las previsiones y predicciones prácticamente generalizadas de mercados e instituciones, la nueva moneda europea ha sufrido una importante depreciación de más de un 10 por ciento en los tres primeros meses y medio del año. Esto supone un cambio que no estaba previsto desde el punto de vista de las previsiones de la Comisión Europea ni del Ecofin y tiene incidencia desde el punto de vista de la reacción de nuestros mercados, por un lado, en las exportaciones, pero también en las importaciones y en los efectos de éstas sobre la demanda interna y sobre las compras de materias primas.

Esta depreciación de la moneda, en contra de la previsible —al menos así lo parecía a finales del año pasado— posición de estabilidad del euro, responde a un hecho extraordinariamente importante y significativo que marca la realidad económica europea en 1999 —lo ponen de relieve todas las reacciones de las instituciones internacionales, la última, el comunicado del G-7 de hace pocos días— y es la existencia en Europa de dos grupos de países dentro del euro que están en circunstancias económicas diferentes; no radicalmente diferentes, pero sí diferentes. En el primer grupo, señorías, se encontrarían aquellos países con crecimientos iguales o superiores al 3 por ciento del producto interior bruto en términos reales, con un índice de precios de alrededor del 2 por ciento y, por lo tanto, dentro de los objetivos marcados por el Banco Central Europeo como estabilidad de precios, y con un crecimiento importante del empleo. Esos países, además, son las economías medias y pequeñas de la Unión Europea. En el otro grupo de países se encontrarían las economías más importantes, sin duda Alemania, Italia, el Reino Unido y Francia, con crecimientos similares o inferiores al 2 por ciento y, en algunos casos —no en el de Gran Bretaña, aunque se encuentra fuera del euro—, con índices de precios inferiores al 1 por ciento, los cuales vienen planteando públicamente, desde hace varios meses, su preocupación por una situación de deflación en sus economías, que no ha sido reconocida por el Banco Central Europeo, y su convencimiento de que necesitaban impulsos monetarios, además de otras actuaciones de política económica, para superar la situación.

España, como ustedes saben, se encuentra en el primer grupo. Para orientar el debate o intentar llevarlo a la zona que a mí me parece realista, es preciso que nos hagamos una pregunta políticamente importante: ¿En cuál de los dos grupos preferiríamos estar? ¿Creemos que política y socialmente es más útil estar entre los países que crecen por encima del 3 por ciento, tienen una inflación de alrededor del 2 por ciento y están creando empleo, o nuestro objetivo y el que algunos grupos puedan plantear sería más bien que debemos situarnos en el segundo grupo de países? Es una pregunta relevante, pero que no debe llevarnos a ninguna conclusión, en el sentido de que la situación de los otros no nos obligue a reaccionar, porque, como voy a explicar a continuación, la situación de los otros representa el 50 por ciento del producto interior bruto de la zona euro, son nuestros principales clientes y su peso e importancia ha determinado que se produzca un nuevo hecho que tampoco estaba previsto por el Gobierno ni por las instituciones a finales del año 1998, que es una importantísima reducción de tipos de interés en medio punto en la zona euro.

Además de la debilidad del euro y la reducción de tipos de interés, junto con la debilidad de las economías más importantes de la zona euro y su extraordinariamente baja inflación, existe una tercera circunstancia que nos obliga a reaccionar, que es el cambio sustancial del precio de una materia prima que nos es muy importante, el petróleo. Sus señorías son conscientes de que en los últimos tres meses el precio del petróleo se ha incrementado en un 60 por ciento, de 10 dólares el barril a 16. En nuestra opinión, es ineludible que el Gobierno proponga en este contexto unas actuaciones que, vuelvo a repetir, responden a la profundización de la política económica que hemos llevado hasta ahora.

Señor presidente, paso a continuación a presentar a la Cámara el contenido del real decreto-ley. Antes de desgranar medida por medida, he de subrayar que, tal y como el Gobierno ha demostrado a lo largo de los tres últimos años, es nuestro convencimiento que ningún sector debe quedar protegido de la competencia, y es nuestra intención que los privilegios o las situaciones de ventaja sean modificadas y abiertas de manera constante y consistente por parte de las medidas económicas que el Gobierno va desarrollando.

En primer lugar, se introducen una serie de medidas relativas a la fe pública, mediante las que se rebaja en un 25 por ciento los costes arancelarios de los notarios y registradores de la propiedad en los préstamos con garantía hipotecaria y en la compraventa de viviendas. Asimismo, se reducen los costes de inscripción de las sociedades en los registros mercantiles en el mismo porcentaje, con objeto de facilitar la creación de empresas, que viene a ser completado con el compromiso de simplificación administrativa, que la Cámara y la opinión pública española conocen, y la implantación de una ventanilla única, que está siendo objeto de experiencia piloto en varias ciudades españolas, en Palma de Mallorca y en Valladolid concretamente. Además, y

siguiendo con los fedatarios públicos, en este caso los fedatarios públicos mercantiles, el real decreto-ley modifica el régimen de los aranceles pasando de fijos a máximos, con lo que se incrementa el nivel de competencia y se establece una mayor sujeción de la actividad de los colegios de notarios, corredores de comercio y registradores de la propiedad y mercantiles a las normas de la competencia. Estas medidas, sin duda, suponen un aumento de la eficacia en un sector que no está sometido a la competencia. Indudablemente las modificaciones de las circunstancias económicas españolas, la reducción de los tipos de interés y el aumento de la actividad en todos los sentidos, exigían, en opinión del Gobierno, un aumento de sus niveles de eficacia.

En segundo lugar, se posibilita que cualquier ciudadano de la Unión Europea en posesión del título de piloto y la licencia correspondiente pueda acceder en España al puesto de comandante de aeronave civil, adecuando los requisitos establecidos por la legislación española a lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea en cuanto a la libre circulación de trabajadores y permitiendo una mayor competencia entre unos profesionales que, hasta ahora, mantenían limitada su oferta.

En tercer lugar, y con objeto de profundizar en la liberalización del mercado del gas natural, se disminuyen los niveles de consumo requeridos para acceder a la condición de consumidor cualificado, quedando liberalizado dicho mercado con cinco años de anticipación a lo originalmente previsto. Además, teniendo en cuenta el rápido desarrollo del sector del gas natural en España y la conveniencia de favorecer la entrada de nuevos distribuidores e impulsar la competencia, se reduce el periodo de exclusividad en una zona geográfica concedido a los distribuidores en el año 1998, pasando de 15 a 10 años.

En cuarto lugar, en el ámbito del sector eléctrico se sigue profundizando en la liberalización mediante la adopción de medidas relativas a la disminución del umbral legal para ser considerado consumidor cualificado. Por otra parte, la notable disminución de los tipos de interés, el incremento de la demanda eléctrica y el reparto de la eficiencia debido a la competencia, hacen posible una rebaja media por kilovatio/hora de un punto y medio, adicional a los dos puntos y medio ya rebajados a principios de año, con lo cual la rebaja total en términos reales para las economías domésticas de la tarifa eléctrica en 1999 será del 5,6 por ciento.

En quinto lugar, se establecen reducciones de precios en los servicios de telecomunicaciones y medidas de fomento de la competencia en telefonía móvil. Quisiera subrayar, para evitar errores técnicos, que la telefonía móvil sí está incorporada al índice de productos de precios al consumo.

En sexto lugar, el real decreto-ley también prevé la reducción de las tarifas abonadas por los usuarios de las autopistas de peaje. Aquí se ha producido, a lo largo de los tres últimos años, una reducción del 50 por ciento del coste del peaje para los usuarios en las autopistas, que viene a aumentarse con esta reducción del 7 por ciento que, por un lado, favorece a los ciudadanos que utilizamos autopistas de peaje en nuestros desplazamientos en las partes del territorio nacional donde éstas existen y, por otro lado, incide en la reducción de costes de todas las actividades económicas que utilizan el transporte por carretera que, como SS. SS. saben, son muy numerosas e importantes. Para alcanzar estos objetivos, este real decreto-ley habilita un sistema de compensaciones que posibilita que aquellos usuarios que tienen que soportar impuestos por la utilización de este tipo de carreteras se beneficien de la reducción de peajes.

En séptimo lugar, y teniendo en cuenta la necesidad de incidir en la moderación de los precios de los medicamentos y la conveniencia de un uso más racional de los medios financieros destinados al Sistema Nacional de Salud, se procede a la revisión del margen actual de los almacenes farmacéuticos.

Por último, en materia de defensa de la competencia, el Gobierno cree necesario tomar las debidas cautelas para evitar que los procesos de modificación de las estructuras de los mercados ocasionen un aumento excesivo del grado de concentración empresarial. Por ello, en el capítulo VIII de este real decreto-ley se introduce una serie de instrumentos para un mayor control de las operaciones de concentración entre empresas y una mayor eficacia del mismo. En concreto, se establece la notificación obligatoria para aquellas que superen determinados umbrales, al tiempo que se prevé la terminación convencional del procedimiento con el fin de flexibilizarlo y hacerlo más ágil.

Todas estas medidas, señor presidente, señorías, buscan continuar con el proceso del cambio estructural de la economía española que nos ha permitido, por primera vez, establecer un intenso proceso de crecimiento y creación de empleo, en un marco de estabilidad de precios. De esta forma se continua con este proceso de mejor asignación de los recursos económicos a través de la mayor competencia y de la liberalización de los mercados que tan buenos frutos está rindiendo. Algunas de estas medidas tienen un impacto directo sobre el IPC —índice de precios al consumo— que supondría, aproximadamente, una reducción de un punto y medio adicional al que estaba previsto en 1999 para la electricidad; un 4 por ciento más para el gas butano y para el gas natural de usos domésticos; una disminución del 10 por ciento para las llamadas provinciales, del 20 por ciento para las interprovinciales y del 12 por ciento para las internacionales, y una disminución entre el 6 y el 13 por ciento de la telefonía fija a móvil; asimismo, los medicamentos bajarán un 1,55 por ciento y el peaje de las autopistas, como ya he dicho, un 7 por ciento. La ponderación exacta de estos bienes y servicios constituye, en nuestra opinión, un impacto directo de unas dos décimas en el conjunto del año. Asimismo, y dado el incremento de la competencia que se genera en algunos sectores de gran relevancia, como las telecomunicaciones, el gas, la electricidad y la fe pública, entendemos que esto tendrá efectos de entre una y dos décimas adicionales en el IPC de 1999.

En definitiva, señor presidente, este real decreto-ley que hoy presento a la Cámara responde a la convicción del Gobierno de que a través de la modificación de la oferta es como mejor podemos adaptarnos a los cambios de la economía internacional. Tengo que decir que los cambios de la economía internacional no son ya inmediatos en sus efectos y que, por lo tanto, a lo largo de los últimos años estaremos asistiendo a continuos debates sobre cómo hemos de reaccionar a esos cambios.

La convicción de este Gobierno ha sido que la adaptación de nuestra oferta, la flexibilidad de mercados y el aumento de la competencia son el único, pero también el más seguro camino para que España no sólo sea capaz de adaptarse a un entorno internacional cambiante, sino que pueda obtener en esos cambios las mejores condiciones para responder a lo que son nuestros retos internos más importantes, el primero de los cuales es la creación de empleo y el aumento de los niveles de prosperidad y de estabilidad en el horizonte de las familias y de los ciudadanos españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor vicepresidente.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo va a consumir un turno en contra, que ojalá pudiera transformarse en un turno diferente o en un turno que, por lo menos, nos permitiera discutir las medidas para tramitar como proyecto de ley este decreto-ley, pero estamos convencidos de que estamos ante una reacción tardía, inconsecuente e insuficiente del Gobierno ante algo que se veía venir. Estamos también ante una operación de imagen propagandística sobre la liberalización de la economía y, sobre todo, estamos ante el reconocimiento de un fracaso hace tiempo anunciado y permanentemente negado por el Gobierno.

La evolución del IPC de marzo les ha dado el susto del año. Sus previsiones para el conjunto del año en torno al 1,8 por ciento no tienen ya visos de cumplirse, y todos los especialistas pronostican una evolución de los precios del 2 por ciento, o incluso por encima, para 1999. Hoy estamos en el 2,2, pero la inflación subyacente se sitúa en el 2,5 y, lo que es más grave, el diferencial de precios con los países de la unión económica y monetaria no ha hecho sino ampliarse en los últimos doce meses, hasta situarse en 1 punto en el índice armonizado de precios de la Unión Europea del mes de marzo.

Su esperanza, señor Rato, señorías, miembros del Gobierno, en este momento no es que las cosas mejoren mucho en nuestro país sino que, lamentablemente, puedan empeorar en el resto de los países de la unión económica y monetaria; que empiecen a empeorar los precios en Francia y en Alemania, como, por cierto, los datos del mes de marzo han puesto de manifiesto.

¿Cuál es el problema, señorías? Me temo, señores del Gobierno, que el problema son ustedes, que han vendido a quienes les han querido oír —y no han sido pocos los ingenuos— que la inflación ya no era un problema en la economía española. Y no lo es, desde luego, en la forma en que lo era en el pasado, y a eso hemos contribuido todos. Pero su discurso fatuo de los mínimos históricos alcanzados cada mes hace mucho tiempo que no tiene el menor interés. Porque, situados en niveles históricamente bajos, lo único relevante hace ya tiempo, por lo menos desde que tenemos moneda única, es cuál es la diferencia de precios que mantenemos con nuestros socios, que son también nuestros competidores; lo único relevante no digo que para batir récords históricos, lo único relevante para la competitividad, que es tanto como decir para el empleo, de la economía española. Son niveles históricamente bajos, dicen ustedes con satisfacción. En efecto, lo son, pero ¿de qué nos sirven si son persistentemente menos bajos que los que mantienen otros países? ¿De qué nos sirven más que para seguir deteriorando la posición competitiva de la economía española y para garantizar la pérdida de empleo en el medio plazo?

Para que ustedes lo recuerden, señorías, hoy no cumplimos el principal indicador de convergencia en la unión económica y monetaria. Afortunadamente estamos ya dentro. El problema reside en que se puede estar dentro y, sin embargo, crear las bases para tener serios problemas en el presente y en el futuro. Porque a lo largo del tiempo han hecho un enfático discurso de la competencia, para uso de oídos castos, que no les ha impedido, sin embargo, confundir voluntariamente liberalización con privatización; recibir el aplauso de quienes se han beneficiado de los cuatro billones y medio de patrimonio público que han vendido ustedes desde que gobiernan; mantener todos los viejos privilegios de colegios y corporaciones, y los nuevos privilegios corporativos de los modernos sectores protegidos que han contribuido ustedes mismos a crear; convertir monopolios públicos en monopolios y oligopolios privados, eso sí, sin ninguno de los controles que tenían los anteriores, bajo el importante argumento de que ahora ya son privados y están en manos privadas, aunque los suframos todos los ciudadanos como si fueran instituciones públicas.

Sin embargo, la responsabilidad de lo que ocurre, en esto como en los aviones, señor Rato, no es de los demás. No es, desde luego, de los pasados gobernantes, desde Viriato a González, que no les hicieron todo el trabajo que ustedes hubieran deseado; no es, fundamentalmente, de los empresarios turísticos, que, ya se sabe, si pueden subir los precios y hay alguien que se los pague, los subirán; no lo es, fundamentalmente, de la OPEP, que ya se sabe que son unos malvados; no lo es, fundamentalmente, de las autonomías, que no

hacen lo que deben, sobre todo si son socialistas; no lo es de los ayuntamientos, que incluso pueden ser del Partido Popular. Son realmente otras cosas las que están en la base de los problemas que están en este momento ocurriendo.

Ustedes son incomparables —me lo reconocerán— para ponerse medallas ajenas e insufribles para asumir sus propias responsabilidades. Como aquel nadador que creía batir récords olímpicos porque nadaba a favor de corriente y se ahogaba en cien metros tan pronto como le empezaba a faltar el impulso en la espalda. Ustedes, como todos, navegan bien en la bonanza, porque es fácil que el viento o la brisa les arrastren sin esfuerzo, y presumen entonces, pero cuando la mar se empieza a encrespar, surgen los problemas y embarcan agua por las escotillas y hasta por los imbornales. Esto es lo que empieza a ocurrir con algunos problemas de la economía española, en una etapa que ya no es simplemente de aceleración del ciclo económico, sino otra distinta. Y no será, señor Rato, porque no les hayamos advertido de lo que iba a pasar, de lo que estaba pasando. Llevamos tres años diciéndoles casi lo mismo. Su primer plan de liberalización fue pura retórica, como lo ha sido el segundo, y tan fracasados ambos como pone de manifiesto el análisis de los resultados que hacíamos recientemente en la Comisión de Economía. Ha bastado que la energía y los alimentos no se comportaran del mismo modo que lo hicieron el año 1998 para que los viejos problemas aparecieran en todo su esplendor: falta de competencia en múltiples sectores, insuficiente liberalización en sectores regulados, inflación de servicios al 3,8 por ciento, y clavada, inflación subyacente al 2,5 o más, depende, y la evidencia de la concentración de poder económico que están ustedes no sólo tolerando sino fomentando.

Ahora adoptan medidas de urgencia y pretenden la convalidación de un nuevo decreto-ley. Resultan inevitables algunas preguntas, entre otras: ¿por qué es posible ahora lo que decían imposible no ya solamente hace tres años, hace dos años, hace un año, sino tan solo hace unos meses? ¿A quiénes protegían ustedes cuando se negaban a avanzar en lo poco que ahora avanzan hace solamente unas fechas? ¿Por qué es bueno para los consumidores y la economía lo que era malo hace solamente unas decenas de días?

Paladines de un discurso huero de la liberalización que no practican, todas sus medidas tienen que ver con tarifas públicas, como si quisieran gobernar el IPC a través del BOE, pero nada o apenas nada que tenga que ver con la creación de condiciones verdaderas de competencia en los mercados y en los sectores más necesitados de ella. No es extraño, por eso, que la valoración de los principales expertos apenas otorgue una décima de incidencia en el IPC a sus medidas y casi ninguna transcendencia a sus efectos a medio plazo. Imagen, sí, propaganda, sí, publicidad, también; mucho ruido y muy pocas nueces.

Veamos, señorías, algunas de sus medidas. La vivienda: la vivienda sube, lo hace de modo vertiginoso. Según el IPC, la vivienda en alquiler está creciendo al 3,7 por ciento, la vivienda en propiedad, al 2,5 por ciento y otras estimaciones menos piadosas apuntan índices de crecimiento del precio de las viviendas nuevas y del suelo notoriamente por encima de estas cifras. Nos habían dicho que la declaración de toda España como suelo urbanizable acabaría con la especulación del suelo. Evidentemente, esto era más falso que un duro de plata. Ahora sólo se les ocurre tirarles de las orejas a los fedatarios públicos y rebajar un pelín sus aranceles. Pero esto, señorías, es el chocolate del loro en relación con los precios de la vivienda. Por cierto, ¿por qué sólo los aranceles de los corredores de comercio pasarán a tener el carácter de máximos y no los de los notarios y registradores?, ¿o es que la competencia no es también para ellos? Nada que tenga que ver, sin embargo, con la movilización de suelo público, por ejemplo, para abaratar su precio; mucho menos, como hemos propuesto en una proposición no de ley, con un programa de viviendas en alquiler especialmente destinadas a jóvenes que permita, entre otras cosas, la realización de su propia vida; nada que se parezca a la reactivación de un programa de viviendas sociales con dotaciones adecuadas. En esto, escasa imaginación, ruido y apenas movimiento.

Ya hemos hablado del caso aéreo y me temo que seguiremos hablando, pero no hoy. Entretanto, la liberalización del transporte aéreo y terrestre necesita dar muchos más pasos. Las sospechas fundadas de concertación de precios en el transporte aéreo y los acuerdos entre Iberia y las compañías que debieran hacerle la competencia necesitan algo más que un coscorrón —formal, por otra parte— al sindicato de pilotos. Y mientras el ministro del caos se despreocupa de estos aspectos, el transporte interurbano evoluciona muy por encima de la media de los precios y ustedes prolongan concesiones que hace tiempo deberían haber sido objeto de revisión.

La energía merece, sin duda, alguna consideración aparte. Anunciaron la bajada de la bombona del butano y ésta ha subido. El ministro del ramo lo explicó y lo acabó de arreglar. Por cierto, ¿cuántos nuevos episodios de aceleración de precios vamos a necesitar para que se eliminen las barreras de entrada de competidores que ustedes pactaron?

¿Qué se puede decir de la electricidad? La primera consideración que hay que hacer sobre la electricidad, señor Rato, es que ustedes no dicen la verdad, porque no lo es que la tarifa se reduzca en un 1,5 por ciento, como han dicho y usted ha repetido hoy. La reducción sólo afecta a los consumidores domésticos, que son una fracción menor de la tarifa. No afecta a las tarifas comerciales ni a las de las pequeñas ni a las de las medianas ni a las de las grandes empresas. La segunda consideración es que ustedes ni siquiera trasladan a la tarifa las recientes reducciones de tipos de interés. Dicho de otro modo, y para no perdernos en cálculos técnicos, el tipo de interés medido por el míbor a tres meses, que es el relevante en el sector eléctrico, ha experimentado una variación a la baja desde comien-

zos del año del 3,23 por ciento hasta más o menos el 2,56. La revisión de tarifas que se produjo a comienzos de año no apuró, ni muchísimo menos, la reducción de tipos que se había producido en el año 1998, por lo que si hoy se trasladara a los consumidores la reducción de tipos que se produjo en 1998, la parte que no se apuró de ella y la que ha tenido lugar en los comienzos de 1999, podríamos simplemente producir una reducción del conjunto de las tarifas, no solamente de las domésticas, nada menos que del 8,56 por ciento. Fíjense, la reducción de los costes financieros de las empresas ha sido de unos 260.000 millones de pesetas; lo que se ha trasladado a los consumidores han sido aproximadamente unos 35.000 millones de pesetas. Una maravilla de liberalización, señores del Gobierno. Pero ya se sabe que ustedes prefieren cargar sobre la tarifa un 4,5 por ciento, garantizando el derecho de las empresas a recibir un billón largo de pesetas a costa de los consumidores, como regalo completamente injustificado. Fíjense si son contradictorios: su última justificación de los famosos CTC, del regalo navideño del billón 300.000 pesetas, provenía de que se había producido una alteración del compromiso regulatorio, que se expresaba en el adelantamiento del calendario de elegibilidad como consumidores elegibles previsto en la Ley del Sector Eléctrico. Pues bien, si ustedes siguen con ese razonamiento, ahora podrían esgrimir exactamente el mismo argumento para justificar nuevos costes de transición a la competencia, puesto que también ahora vuelven a modificar el calendario de elegibilidad. Si ahora no tienen el descaro de hacerlo, señorías, no es simplemente porque ahora no tengan razón. Ahora la tienen; cuando no la tenían era cuando con ese argumento introdujeron costes de transición a la competencia completamente injustificados, una sinrazón que seguimos pagando mes tras mes, a mayor gloria del monopolio eléctrico.

Y en las telecomunicaciones, señor Rato, ¿qué es lo que está ocurriendo? A pesar de sus cifras, esto sigue siendo un escándalo. Mientras en Europa los precios caen, y caen de forma continua, aquí siguen creciendo. La rúbrica de comunicaciones del índice de precios de consumo armonizado de la Unión Europea establece para España un 5,5 por ciento de crecimiento de esta rúbrica, nada menos, muy por encima del índice medio de precios. En la Unión Europea se reducía, esto es, caía ese índice en el 3 por ciento en el mes de marzo. Según un último informe de la Comisión Europea, España es el país en el que menos han bajado los precios de las telecomunicaciones, y no es extraño, mientras sigan ustedes protegiendo el monopolio de Telefónica al servicio de las aventuras financieras y mediáticas del amigo del señor Aznar. Las medidas que ahora adoptan, más que una incentivación a la competencia, parecen hechas para que Telefónica pueda seguir a sus competidores en la lucha por la cuota de mercado. Tras las medidas del decreto-ley, las llamadas de fijo a móvil —fíjense— siguen siendo cinco veces más caras que las de fijo a fijo, en una llamada metropolitana de un minuto, y 13 veces —digo bien, 13 veces— más cara si la llamada es de tres minutos, algo que no tiene, créanme, justificación ni en las redes ni en la tecnología. Pero lo mismo sucede cuando hablamos de las líneas que alquilan los competidores de Telefónica para prestar servicios alternativos. Según informes homologados, el alquiler de una línea telefónica era, según la distancia, en España entre un 40 y un 60 por ciento más que la correspondiente línea en Europa en el año 1997. Hoy la diferencia sería todavía mayor. Y algo parecido se podría decir de las líneas no analógicas, sino digitales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Eguiagaray, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Voy terminando, señor presidente.

Es difícil avanzar así, señor Rato. Sin duda, los beneficios de las empresas de comunicación van viento en popa y la capitalización bursátil permite pelotazos como los que hemos conocido recientemente para aquellos que se han salido de Airtel con los correspondientes beneficios, lamentablemente, no porque exista competencia, señor Rato, sino por todo lo contrario, porque no existe suficiente competencia y se permiten unos precios, unos beneficios y una capitalización bursátil que favorece a unos cuantos accionistas en contra de los consumidores. Por cierto, ¿cuándo piensan introducir competencia en las llamadas locales, que son las más relevantes para el IPC y sobre las que no hay nada de nada en el decreto-ley? ¿Cuándo piensan obligar a Telefónica a alquilar el bucle de abonado a los nuevos operadores? Ustedes han adoptado medidas cosméticas insuficientes, buena parte de las cuales ni siquiera requieren la solemnidad de un decreto-ley, entre otras buenas razones porque ya estaban adoptadas por una modestísima orden ministerial de marzo de 1997, que ahora trasladan al decreto-ley.

En las autopistas, tres cuartos de lo mismo. Han anunciado rebajas que ni siquiera sabemos cómo se van a negociar, cómo van a compensar a las empresas concesionarias de autopista y de qué manera se va a traducir esto para el sector público. Si proceden, como han procedido hasta ahora, mediante el alargamiento de las concesiones, este año va a ser de nuevo el negocio para las concesionarias de autopistas de peaje.

Productos farmacéuticos —termino, señor presidente—. Simplemente estamos ante medidas ridículas. Rebajan el margen mayorista del 11 al 9,6 por ciento, lo cual algunos deben considerar que es un inmenso avance, pero les hemos propuesto medidas de muchísimo más alcance, a algunas de las cuales, sea por su falta de imaginación o de decisión, no parecen haber prestado ninguna atención. Por ejemplo, introducir un sistema de escalonamiento en el margen de las farmacias basado no en el precio del medicamento o en un porcentaje sobre el precio del medicamento, sino en el acto de dispensación. ¿Me quieren decir —para que me entien-

dan— por qué dispensar con receta una caja de Viagra puede permitir ingresar diez veces más que dispensar un vulgar antiinflamatorio? Segundo, sustituir el régimen de precios fijos que hoy existe por uno de precios máximos que permita, en este terreno, el establecimiento de descuentos a los consumidores finales por parte de los farmacéuticos, recomendación hecha hace tiempo por el Tribunal de Defensa de la Competencia. Tercero, liberalizar la venta de medicamentos y de productos sanitarios que puedan dispensarse sin receta. ¿Cuál es la poderosa razón para que no se puedan comprar las aspirinas o incluso los pañales fuera de las farmacias, de que no se puedan adquirir en una pequeña o en una gran superficie? Cuarto, establecer urgentemente un sistema de precios de referencia para las compras de medicamentos por el Sistema Nacional de Salud. Quinto, la adopción sin más dilaciones de una política de medicamentos genéricos o la adecuación de las presentaciones farmacéuticas de los medicamentos a su efectiva dosificación por los facultativos. Todas éstas son medidas que abaratarían el coste del sistema, pero que tienen una clarísima incidencia en los precios, a la cual ustedes no han hecho ni siquiera una referencia.

Del Tribunal de Defensa de la Competencia vamos a tener ocasión de hablar. Simplemente haré dos consideraciones, y con esto termino, señor presidente. Estamos ante el anuncio, por enésima vez, de una ley del Tribunal de Defensa de la Competencia. Señor Rato, hasta ahora no han hecho más que dos años de anuncios de una ley que no acaba de venir. Los anteproyectos de ley —y yo tengo uno incluso posterior a este decreto-ley— del Tribunal de Defensa de la Competencia modifican lo que ustedes están estableciendo en el propio decreto-ley. Sobre todo, señor Rato, lo único que parece importarles a ustedes es minimizar el papel de un órgano independiente y sustituir buena parte de sus funciones por el Servicio de Defensa de la Competencia, en manos de un director del Ministerio, algo que ya han puesto de manifiesto en otras áreas, como en el caso de la Comisión del Sistema Eléctrico, privando de toda independencia y convirtiendo a quienes han nombrado para esa importante función en simples funcionarios al servicio del Ministerio tutelar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Eguiagaray, le ruego que concluya.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Señor Rato, en esa dirección vamos a avanzar muy poco y yo me temo que las medidas que ahora adoptan son medidas para que la televisión que ustedes controlan siga haciendo la propaganda del Gobierno, con nula incidencia en el IPC y, sobre todo, al servicio de la defensa de la misma política que han hecho, que es una política hueca, vana, en la que la competencia es un discurso vacío y con la que acabaremos teniendo más problemas de los que en este momento son ya claramente tangibles, claramente perceptibles.

Por eso, señor Rato, como a nosotros nos preocupa la inflación, nos preocupa el futuro y quisiéramos que se avanzara mucho más, no podemos aprobar el decreto-ley en los términos en los que hoy aparece. Es verdad que yo quiero ofrecerle la posibilidad incluso de un cambio de actitud y de voto de mi grupo, siempre que ustedes estén dispuestos a comprometer el que este decreto-ley se tramite como proyecto de ley y eso haga posible el introducir medidas que vayan mucho más allá de la tibias, tardías e insuficientes medidas que hoy nos traen a discusión.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Eguiagaray.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno a favor? **(Pausa.)**

Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Gracias, señor presidente.

Señor Eguiagaray, gracias por el tono de su intervención. Creo que S.S. me ha dado la razón, lo cual me complace, porque, como la Cámara ha podido comprobar, ante un decreto-ley que el Gobierno considera urgente, en unas circunstancias internacionales cambiantes, el señor Eguiagaray no ha tenido que hacer una sola referencia ni a recortes de prestaciones, ni a aumento de impuestos, ni a riesgos del déficit público. **(La señora Pozuelo Meño: Es que eso no toca hoy.)** No toca, precisamente eso es lo bueno, que no toque.

El señor Eguiagaray nos ha dicho que debemos hacer más, más liberalizaciones, más competencia, más de lo que nunca se había hecho, y eso para mí es una satisfacción, porque supone que podemos empezar, después de tres años, a debatir sobre la política económica del siglo XXI, en vez de estar eternamente discutiendo sobre el fantasma de un caos según el cual la política económica del Gobierno iba a impedir la entrada en el euro, iba a llevarnos a una situación económica desastrosa, iba a impedir que la economía española mantuviera la sanidad pública, las pensiones, la educación y no sé cuántas cosas más. Por tanto, agradezco no sólo la intervención y el tono, desde luego, como siempre, del señor Eguiagaray, sino incluso una proposición no de ley extensa que ustedes han presentado, primero, porque han tardado tres años en hacerla, y cuando un grupo parlamentario necesita tres años para replantearse sus posiciones económicas, hay que agradecerlo. Y segundo, porque creo que con esa proposición no de ley vamos a poder aumentar el debate en la Cámara sobre cuestiones que el señor Eguiagaray ha mencionado.

Sobre su intervención concreta y por qué se opone a este decreto-ley, el señor Eguiagaray nos dice que estamos en una situación complicada y que vamos camino de una situación grave. Quisiera recordar uno de los argumentos que he dado al principio de mi interven-

ción. Estamos creciendo con una demanda interna al 5 por ciento, nuestra inflación es del 2 por ciento y estamos creando empleo a un ritmo probablemente incluso superior al previsto en los Presupuestos Generales del Estado. **(Un señor diputado: La herencia recibida.)** En este sentido, no cabe duda que al señor Eguiagaray le debe parecer muy preocupante la situación; dos décimas de IPC son en este momento lo que nos separa, y yo creo que merece la pena que nos separe pero, sin duda —y lo he planteado antes y es una pregunta política que me parece relevante—, entre los dos grupos de países que hay hoy en Europa, la pregunta que me gustaría hacerle al señor Eguiagaray es en cuál de los dos grupos prefiere estar. Señor Eguiagaray, no estamos incumpliendo el IPC de convergencia. Es punto y medio, y S.S. lo sabe, y nos encontramos con que en la zona euro en este momento el IPC es del 1 por ciento y el nuestro es del 2,1, en índice armonizado. Pero aparte de que me parece un debate irrelevante, es mejor que nos pongamos en las situaciones en las que estamos.

Su señoría nos acusa de la creación de monopolios privados. Es verdad que en el gas tenemos una situación que no hemos podido liberalizar, pero S.S. conoce esa historia mucho mejor que yo: es uno de los españoles que ha tenido la ocasión de asistir a un almuerzo histórico en la Moncloa en el cual, a dedo, se entregaron participaciones de empresas públicas a empresas privadas. Su señoría estuvo en el centro de la privatización de Enagas a precios inferiores a los que planteaban las compañías que asesoraban al sector público, en la que, además, el sector público se quedaba con los pasivos mientras el sector privado se quedaba con los activos. Por si fuera poco, S.S. conoce la razón —que yo desconozco— por la cual una entidad privada puede tener en Gas Natural el 50 por ciento del consejo, aunque no tenga el 50 por ciento de las acciones. **(Aplausos.)** Esa muestra de defensa de los intereses públicos seguramente tuvo que ver con un copioso almuerzo. Alguna vez, en sus memorias, el señor Eguiagaray nos lo podrá contar.

Es verdad que nosotros estamos tratando de solucionar esa situación y es verdad que hemos puesto un plazo, primero de 15 años y ahora de 10, a esa situación. ¿Va a votar S.S. en contra de eso? Bien, va a votar exactamente en la línea que su actuación como ministro demostraba. Nosotros queremos reducir la situación de monopolio en el mercado del gas y somos precisamente los que estamos permitiendo que haya más competencia en el acceso, que nos adelantemos sensiblemente a la media de la Unión Europea en competencia en el gas y que, además, modifiquemos una situación de monopolio privado —efectivamente— que heredamos de S.S. y que estamos tratando de modificar.

Si S.S. pretende llevar este debate a la historia de España, de Viriato a González... **(Rumores.—Un señor diputado: De Pelayo.)** Pelayo, si quieren ustedes; él ha dicho Viriato, pero me da igual Viriato que Pelayo, ya puestos en esos términos. **(Rumores.—El señor Blanco García: ¡No, qué va, no es igual!)** Creo que estamos en un exceso de debate. El señor Viriato y el señor González —el primero, porque hace mucho tiempo que está en la otra vida, y el segundo, porque como su candidato a la Presidencia del Gobierno le considera fantasma, seguramente está a medio camino entre una vida y la otra— no tienen nada que ver en este debate, absolutamente nada que ver. **(Aplausos.)** Dejemos a nuestros próceres históricos ante la historia y centrémonos en la cuestión que nos trae. (Rumores.) No les ha gustado eso, ¿eh? **(Risas.)** Es una broma, en el mismo tono que el señor Eguiagaray.

La cuestión que nos trae es que el señor Eguiagaray dice: ustedes no han hecho nada. Hombre, le reconozco que no hemos hecho todo lo que usted nos puede demandar, pero hay una pregunta que me parece relevante. Démonos cuenta de que, por primera vez en nuestra historia, en un momento de crisis de crecimiento en Europa, estamos entre los países que crecen y no tenemos que tomar medidas que perjudiquen a los consumidores o a los contribuyentes o a los que reciben prestaciones sociales, sino que, al revés, estamos discutiendo a ver quién les baja más las tarifas de la luz. Ese es un cambio sustancial.

Por cierto, señoría, ni en el Ministerio de Industria ni en la Comisión Energética ni en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos ni en el Ministerio de Economía había un sólo plan para bajar las tarifas de la luz; ninguno. Era algo imposible, como probablemente era imposible bajar los impuestos, mantener las prestaciones sociales e incrementar el empleo; se consideraba imposible. Nosotros hemos bajado las tarifas de la luz, y voy a hacer una comparación que a la Cámara le puede interesar: desde que somos Gobierno, las tarifas de la luz han bajado en términos reales el 10 por ciento y, cuando llegamos al Gobierno, entre el año 1986 y 1996 habían subido el 41 por ciento y entre el año 1993 y el año 1996 había subido el 6 por ciento.

Ahora les voy a hacer una pregunta que no creo que sea difícil de contestar. **(Rumores.—Varios señores diputados: ¡A ver, a ver!)** ¿Cómo les va mejor a las compañías eléctricas, cuando sube la luz o cuando baja? **(Rumores.—Varios señores diputados: ¡Ahora, ahora!)** A ver, piénsenlo ustedes un minuto ¿Cómo les va mejor a las compañías eléctricas, cuando los ministros de Industria suben las tarifas de la luz o cuando las bajan? Y piensen ustedes una segunda cosa. ¿Cómo les va mejor a las familias y a las empresas cuando sube la tarifa de la luz o cuando baja? **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)** Si ustedes son capaces de contestar esa pregunta se darán cuenta de que antes las tarifas de la luz subían y ahora bajan. Ustedes nos pueden decir que bajan poco. Es un debate en el que nosotros no nos encontramos incómodos; que la Cámara nos incentive, nos critique y nos impulse a bajarlas más es un debate positivo. Pero, señorías, que nos digan que no hemos hecho nada... De momento hemos hecho el cambio total y es que en esta Cámara se discute bajar las tarifas de la luz en vez de subirlas. Si a ustedes les parece poco cambio, señorías, haberlo hecho antes.

Me dice S.S. que en el sector de las telecomunicaciones tampoco hemos hecho nada. En el sector de las telecomunicaciones en este momento hay tres operadores compitiendo. Todas las tarifas provinciales, interprovinciales e internacionales o han crecido cero o han bajado en todos los años en los que nosotros gobernamos. Es verdad que en agosto del año 1998 las tarifas locales han subido un 13 por ciento en la política de reequilibrio tarifario de la compañía Telefónica. Quiero recordarles que la última subida de tarifas locales, que fue el año 1994, fue del 38 por ciento, en la misma política. **(Rumores.)** Estoy dispuesto a que S.S. nos diga que ya no cree necesario el reequilibrio tarifario de las tarifas locales. Por cierto, a todos los que tuvimos ocasión de visitar el Ministerio de Telecomunicaciones en legislaturas anteriores se nos argumentaba todo el tiempo que no podía haber ley del cable para proteger a Telefónica, que no se podía liberalizar el mercado para proteger a Telefónica, que había que cobrar 60.000 millones de pesetas al competidor de Telefónica en telefonía móvil para proteger a Telefónica y, sin embargo, nosotros hemos hecho exactamente lo contrario. Por tanto, si S.S. cree que la medida que nosotros hemos tomado para finalizar —y le subrayo la palabra finalizar— el reequilibrio tarifario de Telefónica es equivocada, créame que tengo que afirmar que todos, especialmente ustedes, hemos estado un montón de años equivocados, porque lo del reequilibrio tarifario de Telefónica y la necesidad de proteger a la compañía Telefónica lo hemos oído aquí en esta Cámara y en los despachos de los ministerios desde el año 1982 a 1996 sin parar.

Pues bien, el hecho es que en estos momentos las tarifas están bajando y nos encontramos con una competencia en el sector de las telecomunicaciones tan importante, señorías, que hay empresas privadas españolas que ganan dinero dando las mejores opciones a consumidores y a otras empresas. En este momento el conjunto de la competencia en telefonía en nuestro país permite que haya un tipo de actividad nueva que es ser capaz de elegir la mejor oferta. Eso no lo habíamos visto nunca, jamás, y se ha producido ahora. Sus señorías me dicen: Es que lo hacen ustedes para proteger. ¿A quién? Para proteger a los que se benefician de esas bajadas de teléfonos. Por cierto, señorías, llevamos tres años escuchando lo mucho que ustedes critican a las personas que hemos nombrado en algunas empresas, la cantidad de cosas que ustedes les iban a decir, la cantidad de datos, la cantidad de fechas, la cantidad de argumentos que ustedes tenían para decir a esos señores que actuaban mal. Nosotros ya les explicamos que eran personas profesionales, que los mercados las reconocían como demostraba el aumento de la consideración de esas empresas por encima de la media. Pues fíjese la Cámara si no lo sabe, el día que esas personas vinieron aquí a dar cuenta de su gestión **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben)** —sí han venido, los que no fueron fueron ustedes— **(Protestas.)** el Grupo Socialista se marchó de la Comisión. Tenían tantos argumentos, eran tan apabullantes las evidencias sobre la mala gestión de determinadas personas que el día que vienen a la Cámara a rendir cuentas el grupo principal de la oposición coge la puerta y se marcha sin decir ni mu. **(Aplausos.)** Si eso se lo ha ocultado a ustedes la dirección de su grupo tengo la satisfacción de comunicarles que su grupo se marchó. No tuvimos la escena de mirándoles a los ojos, no; su grupo se marchó porque no tiene nada que decir, y además es lógico; los demás grupos que se quedaron les interrogaron, les pidieron cuentas, comprobaron lo que cada uno quiso. Su grupo no tuvo absolutamente nada que decir y, por tanto, yo tampoco tengo nada que decir en ese viejo debate en el que ustedes ya nos han demostrado cuál es el peso de sus argumentos.

Hemos liberalizado el sector de hidrocarburos, al que no ha hecho referencia S.S. y, por tanto, lo paso por alto.

Como ya he mencionado, se ha planteado en el sector del gas una modificación sustancial que permitirá que España se sitúe el año que viene, el año 2000, con un 67 por ciento del mercado totalmente liberalizado en un sector que heredamos totalmente monopolizado y para colmo de ejemplos en manos privadas.

Su señoría me dice que en la cuestión de los medicamentos no le satisfacemos. ¿Por qué me plantea hoy medidas a las que ustedes se han opuesto o que ustedes han retirado? Hay que tener un poco de coherencia porque ustedes eternamente vienen sin memoria, pero no de lo que hacían antes sino de lo que han hecho hace dos días. Me plantea el señor Eguiagaray —seguramente sugerido por los expertos de su grupo— el margen escalonado de las farmacias. Esta es una propuesta de la subcomisión sobre modificación sanitaria a la que ustedes votaron en contra. ¿Que ahora quieren ustedes estar de acuerdo con nosotros? Bienvenidos sean. Pero es que además me habla de mayores descuentos en los productos farmacéuticos. Señoría, esa es una proposición no de ley que ustedes retiraron del Pleno de esta Cámara. Si S.S. me pide lo que ni siquiera es capaz de plantear, aun así, fíjese, le acepto que me lo pida, pero reconózcame que no debe ser fácil, ¿no? Aun así acepto que me lo pida, pero reconózcame usted que debe ser al menos un debate abierto, no con la rotundidad con la que usted me ha hablado. Me gustaría que SS.SS. repasasen cuál ha sido el coste para el sector que produce fármacos en este país entre bajadas de precios y aportaciones dinerarias en la legislatura anterior y en ésta. Hagan ustedes esa simple suma y verán el esfuerzo que nosotros estamos demandando a un sector al que ustedes demandaban notablemente menores esfuerzos.

Señorías, creo que lo importante y lo sustancial es que en estos momentos en Europa existen dos tipos distintos de problemas; nosotros tenemos problemas y otros tienen otros problemas. Hay economías que no son capaces de generar empleo y que tienen índices tan bajos de precios que sus gobiernos hablan de defla-

ción y de que tienen que reactivar sus economías —yo vuelvo a repetir algo que he dicho en otros momentos, creo que sólo con políticas monetarias no lo van a conseguir—, y hay otras economías en las que nuestro problema estriba no tanto en nuestras cifras como en nuestra comparación o en nuestro diferencial de cifras. El señor Eguiagaray tiene razón al insistir al Gobierno en la preocupación que hemos de tener en nuestro diferencial de inflación con mercados tan importantes para nosotros como Alemania y Francia. Tiene toda la razón, de ahí que el Gobierno esté convencido de que el proceso de liberalización es el único camino. También tiene razón S.S. cuando le pide al Gobierno más liberalización, porque S.S. reconoce que ese es el camino por el que podemos mejorar y construir una economía más estable y al mismo tiempo más generadora de empleo.

Por todo ello, tengo que decir que considero positivo el que la Cámara no sólo controle y debata sino que critique al Gobierno en el proceso de liberalización. Creo que es una alternativa en la que debemos profundizar. El debate sobre cómo podemos acelerar el proceso de liberalización en España es positivo. Un debate en el que se planteen las exigencias de los grupos (y ya sabemos —he puesto algunos ejemplos— que es más fácil hacer exigencias en la oposición que en el Gobierno, lo cual me parece lógico) le conviene a la sociedad española. Lejos hemos dejado la referencia a que teníamos que conformarnos con la media europea. Bienvenido sea que en telecomunicaciones, en gas y en electricidad se nos pida y se nos exija un mayor ritmo que la media europea. Bienvenido sea que el principal grupo de la oposición pida al Gobierno que haga en tres años el mayor esfuerzo de conseguir que nuestra economía se sitúe en niveles de flexibilidad y de liberalización mayores. Y en ese debate, independientemente de las medidas concretas, que como es natural responden a la convicción que cada uno tenemos del interés de acertar, creo que avanzamos en una posición y en una dirección absolutamente relevantes y necesarias. La economía española ha alcanzado importantes grados de flexibilidad y de liberalización; si no sería imposible, primero, que pudiéramos debatir hoy esto, estaríamos atrapados en el déficit público, en las prestaciones sociales, en los tipos de interés. No estamos atrapados en esa situación, estamos en otra situación. Es un nuevo debate que exige nuevas medidas y nuevas alternativas, y eso es muy positivo. Sería imposible que la economía española pudiera esta creciendo al 5 por ciento de su demanda interna con un debate sobre los precios del 2 por ciento. Su señoría tiene razón cuando le significa al Gobierno que debemos ser vigilantes de la evolución de la inflación subyacente, pero también S.S. sabe que la evolución de la inflación subyacente ha sido demostrativa del grado de flexibilidad de nuestra economía. Como S.S. sabe muy bien, de un 3,6 de inflación subyacente que teníamos en 1996 a un 2,4 que tenemos en este momento, la situación demuestra que no sólo elementos coyunturales como la energía o los alimentos no elaborados sino otros elementos nos están permitiendo mejorar.

Señor presidente, valoro positivamente no sólo el debate sino también las iniciativas que los grupos hayan planteado. Y vuelvo a reiterar, fuera de todas las prácticas de debate parlamentario, que el Gobierno va a estudiar, junto con los grupos parlamentarios que le apoyan, la iniciativa de su proposición no de ley que espero que planteen al debate pronto, que podamos en esa proposición no de ley sumarnos con alternativas, con modificaciones en la línea de muchas de las cosas que ustedes plantean, y que transmitamos a la sociedad española que en estos momentos nuestros niveles de crecimiento y de empleo dependen especialmente del aumento de la competencia y de la libertad económica en nuestro país y que el que esta Cámara se convierta en la mayor garante y la más exigente en esos niveles es sólo un motivo de satisfacción para este Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor Rato, yo también le agradezco a usted su intervención y el tono, a veces jocoso, y en alguna ocasión tendré que rectificarle. En todo caso, más allá de la dialéctica parlamentaria y de alguna utilización supuestamente hábil de palabras o de afirmaciones por mi parte, me parece que finalmente, como usted empezaba su intervención, ha venido a darme la razón. Usted me ha dicho: Hace bien la oposición en pedir que hagamos lo que no estamos haciendo. Además, me ha expresado la voluntad de tomar en consideración elementos que están en la iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista, a través de una proposición de ley, ha planteado ahora. Le rectifico, llevamos planteándola no sólo en los últimos días sino a lo largo de toda esta legislatura. Si usted analiza nuestra proposición de ley se dará cuenta de que esta es una buena parte de las consideraciones que en esta materia hemos venido diciendo a lo largo de todo este período, sea en energía, sea en telecomunicaciones, sea prácticamente en todas las materias, desde los colegios profesionales a todas las demás cosas; de hecho, estaban formuladas muchos años antes, solamente que en cada tiempo hay que hacer aquello que se puede hacer y ciertamente bastante más de lo que ustedes están haciendo.

Mi crítica, señor Rato, no es a que ustedes hagan el discurso; lo malo es que hacen sólo el discurso y después no adoptan medidas. Ahora pretende volver la oración por pasiva para decir: Yo les agradezco que nos den estos consejos, por qué cuando estaban en el Gobierno no lo hicieron; con lo cual volvemos, señor Rato, a Viriato, como el señor Arias-Salgado, pero no lo haga usted, por lo menos no se coloque en ese nivel, porque resulta tan ridículo pretender que el Gobierno

anterior tenía que haber hecho lo que a ustedes ahora les exigimos que hagan que es simplemente una forma de discutir poco razonable, resulta ridícula.

Es ridículo que usted me trate de responsabilizar de la existencia de problemas de liberalización en el gas. Más allá de la tenencia conspirativa de la historia, que a veces se suele producir en el ámbito de la política, pensar que en una cena oculta en la Moncloa se discutió, se pactó no se sabe muy bien qué alrededor del gas, créame que no tengo absolutamente nada que ocultar. Por cierto, todo lo que se hizo en el gas en mi tiempo (y es bastante ridículo que yo tenga que dar cuenta de lo que se hizo puesto que fue debatido en esta Cámara cuando yo era ministro; ahora se trata de debatir lo que hace usted cuando es ministro, no lo que hice yo) ni siquiera fue criticado por el Partido Popular en Comisión, porque las sospechas no pudieron ser puestas de manifiesto y todos los datos estaban en la Comisión parlamentaria que analizó las operaciones en materia de gas. Pero no analicemos la gestión anterior, analicemos la suya, señor Rato, y la suya lo que debe poner de manifiesto es que hay muchas cosas, como usted ha venido a reconocer, que debieran hacerse y no se hacen.

Dice usted: ¿Por qué no me contesta a esta pregunta: dónde prefieren ustedes estar? en este juego de construir maniqueos para ver si le sitúa a uno en aquella posición que no se puede de ninguna manera defender. ¿Preferirían ustedes estar en una economía que no creciera, que no generara, empleo, etcétera? Pues no, naturalmente que no queremos estar en una economía que no crezca y que no genere empleo. Lo que pasa es que la trampa de su razonamiento, señor Rato, es tan sencilla como ésta. ¿Por qué en el año anterior y en el anterior hemos estado cumpliendo el índice de convergencia en materia de inflación y ahora no? ¿Eso qué significa? ¿Que anteriormente los demás países no estaban creciendo y generando parcialmente empleo? ¡Si crecían más de lo que están creciendo en este momento! Ese no es el problema, señor Rato, el problema es que ahora han crecido menos, pero nosotros tenemos un diferencial de precios que ustedes saben que estaba cantado que se iba a producir, porque en lo que no han dado prácticamente un palo al agua es precisamente en la liberalización del sector de servicios, que es donde están los problemas, ya que en todo lo demás hay liberalización. Pero si usted confunde liberalización con la venta de 4 billones y medio del patrimonio nacional o con convertir Telefónica en una empresa solamente privada o con impedir que el señor Villalonga ahora y en el pasado comparezca en esta Cámara; si usted cree que eso es la liberalización y hacer imposible que los gestores de todas las empresas que ustedes han metido no puedan venir a dar cuenta al Parlamento, yo tengo que decirle que eso no es liberalización, es otra cosa diferente, simplemente la elusión de controles que anteriormente existían y que ahora seguimos padeciendo.

¿Qué es lo que está ocurriendo con las tarifas? Lo más grave de lo que hoy le he oído es decir a los ciudadanos españoles que se sientan satisfechos porque pueden ser engañados en sus barbas todos los días con las tarifas telefónicas. Es más, ahora tiene que haber una nueva profesión ¡oh virtud de la competencia! que consista en interpretar día a día, semana a semana, los cambios de tarifas que decide cada una de las empresas para que en cada momento puedan los consumidores elegir quién es el mejor. Fíjese usted, si eso es la transparencia de precios, si eso es un mercado competitivo, es exactamente la negación de lo que toda la vida se ha llamado un mercado competitivo. Eso se llama un mercado en el que se trata de fidelizar a los clientes, haciendo las cosas tanto más oscuras y, no obstante, haciendo parecer que todo el mundo obtiene ventajas. Por eso obtienen los beneficios que están obteniendo y por eso hoy la competencia, que naturalmente es mayor de la que existía, es rotundamente insuficiente. Por favor, señor Rato, no siga diciendo esa cosa que me permito decirle que es una simpleza, por no decir algo un poco más inconveniente **(Un señor diputado: ¡Una bobada!)**, cuando los consumidores estamos sufriendo todos los días anuncios y una invasión de mercadotecnia, como se dice, para decirnos que nos pasemos del uno al otro y no tenemos ni idea de cuál es la tarifa más barata porque cada semana cambia y hay que volver a hacer un análisis con una revista especializada, con un experto del sector, para ver cuál es el proveedor que le interesa a uno más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Eguiagaray, le ruego vaya concluyendo.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Señor Rato, energía. Me ha acusado y ha acusado también al Grupo Parlamentario Socialista de que no dejamos no se sabe muy bien qué planes para la reducción de tarifas. Ya se empezaron a producir reducciones de tarifas en el pasado. La reducción de tipos de interés, que es uno de los elementos cruciales de la posibilidad de reducción de tarifas, solamente se estaba iniciando y eso fue unido al proceso de convergencia. Pero si usted recuerda, en la campaña electoral de 1996, la anterior, ya nos encontramos con que en el programa electoral del Partido Socialista estaban anticipadas las reducciones de precios que después han podido ustedes hacer simplemente por la evolución de los costes que estaban previstos. Se pueden hacer tantos más cuantas más reducciones de costes haya. ¿Cuál es el problema, señor Rato? El problema es que, como le he dicho y se lo puedo demostrar, ustedes no han traducido a tarifas, no han bajado a los consumidores lo que se les puede bajar en virtud de la reducción de costes financieros de las empresas eléctricas. ¿Por qué? Porque han preferido beneficiar a sus amigos, porque han preferido hacerles un regalo, porque han preferido que se lleven un billón trescientos mil millones de pesetas, que es completamente escandaloso **(Aplausos.—Rumores.),** porque incluso en este momento, cuando dicen que van a reducir la tarifa solamente doméstica en un 1,5, están

simplemente ocultando a los ciudadanos que la reducción de tipos de interés operada en 1999 permitiría hacer una reducción infinitamente superior. Hoy se puede, sin reducción de los márgenes financieros y de la situación financiera de las empresas —que a nosotros también nos interesa no afectar negativamente—, hacer una rebaja de tarifas de un 8,5 por ciento, pero no solamente sobre el consumidor sino sobre todos aquellos que compran electricidad. Pero ustedes están en otra onda. Están simplemente garantizando una evolución de monopolios públicos convertidos en privados en este momento que no va a favor del consumidor sino precisamente en contra del mismo.

Señor Rato, termino porque no se trata de volver a discutir lo que ya hemos discutido. Cuando usted me habla de órganos independientes simplemente se me erizan los pelos. Lo que ha ocurrido en la Comisión del sistema eléctrico es un escándalo: que ustedes hayan provocado la dimisión del presidente de la Comisión del sistema eléctrico, que hayan generado una nueva comisión en la que simplemente se trata de premiar la fidelidad, que vayan a impedir la publicidad por parte de las actuaciones, de los estudios, de los análisis y de las opiniones de los miembros de la Comisión del nuevo sistema energético. Algo parecido ha ocurrido, señor Rato, con los cambios que usted ha operado en el Tribunal de Defensa de la Competencia. ¿Recuerda por ejemplo esa persona (de la mayor parte de los cambios que usted ha hecho apenas ninguno es conocido en el sector por sus especialidades en materia de derecho de la competencia) que compone el Tribunal de Defensa de la Competencia, por cierto magistrada, que se harta de decir a todo aquel que le quiere oír que no se sabe por qué la han nombrado porque ella de derecho de la competencia o de derecho mercantil no tiene la más remota idea? Eso sí, debe tener el mérito —que seguramente no es pequeño— de ser amiga de la ministra de Justicia. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Eguiagaray, le ruego concluya.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Si esta es la concepción de cómo funcionan las cosas, ¿cómo vamos a creer en esto?

Por tanto, señor Rato, creo que haría bien en reconocer lo que sí me ha reconocido en el fondo de sus palabras: que han hecho muy poco, que han hecho un gran discurso —eso sí, con grandes medios propagandísticos a su favor—, pero muy poco en favor de la liberalización y en favor de la competencia. Como al menos nominalmente da la sensación de que pudiéramos estar de acuerdo en que hay que hacer mucho más de lo que se dice en este ridículo decreto-ley, quizá podamos ponernos de acuerdo en el futuro pero hoy por hoy me temo que es difícil. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Eguiagaray.

Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Gracias, señor presidente, gracias, señor Eguiagaray.

Quiero insistir —aunque me parece que no es relevante no quiero dejar de subrayarlo— en que en estos momentos nuestros diferencial de inflación con los países euro se sitúa en un punto y una décima. **(El señor Griñán Martínez: El 50 por ciento.)** A partir de ahí S.S. puede pensar que estamos en una situación complicada, difícil, depende de cómo quiera matizarlo. Yo no creo que sea maniqueo presentar a la opinión pública española cuál es la situación europea; no creo que lo sea. Hemos estado tres meses escuchando lo que nos contaban, por cierto compañeros de S.S. de la Internacional Socialista, sobre la situación de sus países con gran preocupación. Hemos asistido a dimisiones de ministros, hemos asistido a presiones públicas sobre el Banco Central Europeo, hemos asistido a debates sobre economías que no son capaces no ya de crecer sino de crear empleo.

Por primera vez en una crisis internacional, señorías, la economía española se sitúa creciendo el doble que la economía alemana; en la misma coyuntura y con la misma moneda estamos creciendo el doble que la economía alemana, y de lo que se trata es de mantener esa situación. Desde luego, pretender decir que haber conseguido crecer el doble que la economía alemana con una inflación del 2 por ciento no es consecuencia de la liberalización, me parece que es un debate que nos lo pone demasiado fácil y que no aporta nada. Su señoría me dice que la inflación de servicios no ha evolucionado positivamente. La inflación de servicios se ha reducido con respecto a inflaciones anteriores, pero S.S. no me puede negar que sí ha bajado el coste de los teléfonos. Si S.S. considera que el que haya muchas ofertas es síntoma de que no hay competencia, entonces debe creer que los coches no tienen competencia, la leche no tiene competencia, el pan no tiene competencia, los viajes no tienen competencia, porque todos los días todos los consumidores de este país están siendo bombardeados con ofertas de distintos productos y todos sabemos que para poder comprar desde una radio hasta un automóvil, pasando por una póliza de seguros e incluso una libreta de ahorro, cualquier consumidor hoy tiene que hacer el esfuerzo de enterarse de cuál es la mejor oferta. La situación mejor, según el señor Eguiagaray o de su razonamiento llevado al extremo, sería la que existía antes cuando nadie tenía que pensar dos veces en la tarifa telefónica porque se la daban puesta. En estos momentos, las empresas pueden reducir sus tarifas telefónicas en el 87 por ciento en el mejor de los casos, es cierto, pero en el 87 por ciento. No está mal. ¿Su señoría considera que eso es falta de transparencia y falta de competencia? Pues entonces, señorías, tengo que decirles que todo el mundo occidental en el que estamos bombardeados por ofertas distintas de coches, de pisos, de seguros, de alimentos, de productos de belleza y de medicinas está equivocado, no es

un mercado liberalizado. Resulta que aquí lo liberalizado es que no haya ofertas y que por tanto no haya que pensar. Señor Eguiagaray, no me diga maniqueos porque ya la cosa... Nos empezamos a separar de un debate medianamente constructivo.

No es ninguna cena secreta en La Moncloa; es comida con foto. Tres representantes de tres empresas, dos públicas y una privada, con representantes del Gobierno, con el vicepresidente de entonces, a la hora de comer, foto anunciando las grandes nuevas para esas empresas. O sea que de secreto nada. **(Aplausos.)** Y grandes debates en la Comisión de Industria, de aquella época, pidiendo cuentas de un acuerdo que nunca fue sometido a esta Cámara. **(El señor Eguiagaray Ucelay: No es verdad.)** No se hizo por ley, señor Eguiagaray, se tomaron las decisiones en el Consejo de Ministros. Ninguna ley ha venido a esta Cámara en esa dirección.

En cuanto al sector servicios es indudable que se están produciendo mejoras en la competitividad y que muchas de ellas tienen que ver con una flexibilidad y una capacidad del mercado laboral que está siendo muy positiva para la economía española. Quiero subrayar que, también por primera vez en un debate sobre inflación en este país, los grupos y el Gobierno estamos discutiendo sobre cómo conseguir que las empresas y las grandes empresas bajen más sus precios, en vez de otros debates que hemos vivido durante demasiados años en la dirección de que los que tenían la culpa de la inflación eran los ciudadanos. También quiero subrayar ese cambio, que me parece muy positivo.

Su señoría me dice que las tarifas eléctricas deberían de bajar más. Nosotros creemos que están bajando un 10 por ciento en tres años en términos reales y su señoría opina que esa es una reducción pequeña. Bien, ese es un debate en el que la oposición siempre va a tener suerte; no me cabe la menor duda de que ustedes siempre podrán decir: y un huevo duro, o dos huevos duros, como dice la famosa frase de los hermanos Marx; no hay duda. En cualquier caso, el Gobierno presenta un balance, una reducción del 10 por ciento de las tarifas eléctricas. ¿Que hemos concentrado ahora más en las familias que en las empresas? Sí, señoría, porque habíamos concentrado mucho más en las empresas que en las familias en momentos anteriores en decisiones que ustedes nunca han compartido; jamás han compartido una sola decisión sobre el proceso de liberalización.

Señor Eguiagaray, no tenemos baja inflación porque hayan bajado los tipos de interés; bajan los tipos de interés porque tenemos baja inflación, si no la cuenta no funciona, y S.S. lo sabe igual que yo. Porque cuénteme S.S. o cualquier miembro de la Cámara en qué ocasión, en una crisis internacional como la que se produce especialmente a partir de septiembre-octubre del año 1998, coincide con una bajada constante de los tipos de interés en España. Algo ha cambiado en nuestra situación estructural. Sólo tiene S.S. que contemplar las previsiones de los organismos internacionales sobre la economía española para este año y para el siguiente, y nuestros diferenciales de crecimiento se mantienen en un marco de estabilidad. Lo que pasa es que necesitamos aumentar nuestra competitividad, de ahí lo positivo de este debate. No diga S.S. que yo reconozco que no se han movido las cosas. Fíjese usted si se han movido. Cuando nosotros llegamos había en el sector eléctrico un marco estable que favorecía a Endesa, estaba pensado exclusivamente para favorecer a Endesa, y no a costa de las otras empresas sino a costa de los consumidores. Cuando nosotros llegamos, Telefónica imponía su ley no sólo poniendo una entrada de 60.000 millones a cualquier competidor que quisiera entrar, por cierto declarada ilegal por los tribunales. No se acordará porque no le conviene de lo que sucedió con la segunda telefonía móvil, pero aquí está el autor: en el mercado costaba 60.000 millones hacerse competidor de Telefónica, para empezar a hablar; la Comisión Europea lo declaró ilegal, claro, y eso se ha pagado ahora. Además, cosas tan importantes como la Ley del cable no se desarrollaban porque a Telefónica no le convenía. **(Una señora diputada: Los amigos.)** No, no eran amigos ni enemigos, era que quien dirigía la política de telecomunicaciones de este país era Telefónica, quien dirigía la política de electricidad de este país era Endesa y quien dirigía la política de gas de este país era Gas Natural. Eso ha cambiado radicalmente en este momento. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor vicepresidente, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Señoría, su grupo parlamentario que tantas veces quiere preocuparnos por las decisiones que hemos tomado sobre personas, cuando vienen aquí pura y simplemente se van. Seguro que S.S. no se quiere acordar de esa tarde tan especial antes de Semana Santa. **(Rumores y protestas.)** Sí, de Semana Santa; la semana anterior. **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Lo que pasa es que al parecer la dirección de su grupo ha tenido buen cuidado de que ustedes no se enteren. Pues yo se lo cuento, contribuyo a la democracia interna del Grupo Socialista. **(Aplausos.)** El Grupo Socialista abandonó la subcomisión de privatizaciones cuando vinieron los responsables de las empresas privatizadas porque no tenía nada que decir. **(Una señora diputada: Los socios.)**

Comisión del Sistema Eléctrico. Me sorprende profundamente que S.S. no considere correcto el nombramiento de unas personas en la Comisión del Sistema

Eléctrico, en el mismo sistema y con los mismos criterios políticos que S.S. aplicó, con los mismos; yo soy testigo de excepción porque le pregunté a S.S., cuando yo me sentaba en los sillones rojos y S.S. en los azules, si iba a contar con el consenso parlamentario para la Comisión del Sistema Eléctrico y S.S. me contestó que no. **(Un señor diputado: Eso es mentira.—Rumores.)** Su señoría me contestó eso a mí, no a otro; me contestó que no lo consideraba necesario. Como digo, son los mismos criterios. ¿Quiere esto decir que S.S. considera que la Comisión del Sistema Eléctrico que nombró no era eficaz? ¿Con un ex ministro, un ex secretario de Estado como presidente, no era eficaz? ¿Va a pedir usted excusas a la Cámara por haberla nombrado? ¿No, verdad? Pues entonces, señoría, estamos siguiendo exactamente los mismos procedimientos y el mismo respeto debemos tener a todas las personas. Yo no tengo ninguna duda sobre esa cuestión. **(Un señor diputado: ¡Pero yo sí!)**

En cuanto al Tribunal de defensa de la competencia, S.S. nombraba ex diputados, nosotros nombramos magistrados independientes; creo que la diferencia es notable.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor vicepresidente.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, lo primero que tenemos que señalar es que este real-decreto es consecuencia directa de la renuncia al control de la política monetaria a favor del Banco Central Europeo que estaba implícita en el proceso de la unión monetaria. Se nos presenta un Real Decreto-ley de medidas urgentes que pretende mitigar los efectos sobre el IPC de la rebaja en los tipos de interés decretada por el Banco Central Europeo, contraria a los intereses de la economía española según declaraciones del gobernador del Banco de España e incluso de algunos miembros del Gobierno.

Como es sabido, el Bloque Nacionalista Galego nunca fue partidario de situar la inflación como objetivo prioritario de la política económica, porque preferimos atender a variables como la tasa de desempleo, los salarios. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)** De todas maneras, lo importante es que este decreto-ley evidencia lo que ya habíamos dicho antes de la entrada en la unión monetaria, que la política monetaria del Banco Central Europeo no se ajustaría a las necesidades de la economía española y que la única vía de ajuste sería la economía real, como bien reconoce el Gobierno en la exposición de motivos de este real decreto. Así dice: Las medidas adquieren especial relevancia tras la incorporación de España a la tercera fase de la unión monetaria europea. Las políticas económicas nacionales ya no cuentan con el instrumento monetario para moderar la evolución de los precios, de manera que la política fiscal y las reformas estructurales son los únicos medios disponibles para mantener la inflación dentro de los límites previstos.

En este caso estamos ante una rebaja que intenta ser oportuna, pero señores del Gobierno, ¿qué pasaría si en vez de una rebaja ante repuntes inflacionarios en Alemania o Francia el Banco Central Europeo decidiese subir los tipos de interés? ¿Qué medidas de urgencia se tomarían entonces: congelación salarial, reconversión industrial, reducción de prestaciones sanitarias y sociales o una suma de todas las anteriores? Reflexionen sobre las consecuencias de no tener política monetaria propia. Pero todavía hay más; según la opinión de expertos, las medidas adoptadas por el Gobierno ni siquiera contribuirán a reducir el índice de inflación. Francamente no sabemos si contribuirán o no a reducir la inflación, pero nos parece que dichas medidas son insuficientes, en algunos casos regresivas, y cuando menos contradictorias con otras actuaciones recientes del Gobierno. Voy a poner unos cuantos ejemplos.

En lo relativo a las tarifas telefónicas, dudamos de la verdadera intención liberalizadora del Gobierno, pues las medidas anunciadas no afectan al tramo más importante del negocio telefónico, cual es el de las llamadas metropolitanas. Desde el punto de vista de la inflación, la rebaja ahora anunciada es una medida contradictoria con la última reestructuración de las tarifas telefónicas aprobadas por el Gobierno. El 30 de julio de 1998 el Gobierno autorizó a Telefónica entre otras cosas a incrementar la cuota de abono en 200 pesetas, lo que suponía un incremento del 16,1 por ciento. Se autorizó igualmente el incremento del precio de las llamadas metropolitanas en porcentajes que según la OCU varían entre el 13 y el 72 por ciento en función de la hora y el tiempo de duración de las llamadas, como muy bien saben los usuarios de Internet que lo han denunciado repetidas veces. Las rebajas contempladas en el decreto ni siquiera compensan las subidas aprobadas por el Gobierno en el mes de julio.

Otro ejemplo. La rebaja generalizada e indiscriminada en el precio de las autopistas es una medida regresiva y discriminatoria caso de que no se apliquen rebajas adicionales a los tramos que en la actualidad carecen de una verdadera alternativa viaria gratuita. Al ser universal afecta más a quien más las usa, que en los casos donde existen otras alternativas viarias son precisamente las personas de mayor poder adquisitivo. Por el contrario, este esfuerzo económico se debería destinar al abaratamiento o incluso a la gratuidad de determinados tramos para los que no existen alternativas viarias gratuitas, como por ejemplo el tramo de Rande, en Galicia, que es un caso ejemplar y paradigmático que ya hemos propuesto muchas veces. Además, hay evidencia de que es posible alcanzar rebajas mayores, como se está demostrando en el caso de Cataluña.

Por último y en tercer lugar, la rebaja de los aranceles de los notarios y registradores de la propiedad para la constitución, modificación, subrogación o cancelación de préstamos hipotecarios es una medida totalmente insuficiente por no contemplar la escalada de precios en este sector, ya que estos aranceles sólo representan alrededor del 1 por ciento del coste total de la adquisición de la vivienda. Por el contrario, asistimos en los últimos años a un crecimiento espectacular del precio del suelo y de la construcción; sólo en los tres primeros meses del año 1999 el precio medio de la vivienda se incrementó el 15 por ciento y los expertos indican que esa tendencia se mantendrá a lo largo del año.

En definitiva, señorías, el Bloque Nacionalista Galego no se identifica con estas medidas como contribución positiva a la economía real y a los intereses mayoritarios. Creemos que son un parche en un camino equivocado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Una breve intervención para fijar la posición de nuestro grupo respecto a este real decreto.

No cabe la menor duda de que en nuestro país y como consecuencia de medidas adoptadas ya por gobiernos anteriores, las adoptadas por el actual en el diseño conjunto de las políticas de demanda y oferta han permitido no sólo cumplir con los objetivos de convergencia nominal planteados en el programa de convergencia de 1997-2000, sino incluso obtener resultados mejores de los que allí se definieron. Negarlo es vivir fuera de la evidencia, de la realidad y de la verdadera situación económica de nuestro país. España al igual que el resto de los países comunitarios, presentó su programa de estabilidad y empleo para el periodo 1999-2002, con un crecimiento previsto del 3,8 en 1999, y un crecimiento medio del 3,3 en el trienio 2000-2002, con la consiguiente creación de empleo. Todo ello basado en dos pilares, la prosecución en la política de consolidación fiscal y reformas estructurales para apoyar las medidas de avance en materia de convergencia real.

Como aquí se ha dicho, desde que entramos en la Europa del euro hemos perdido el instrumento monetario para moderar la evolución de los precios. Teniendo en cuenta esto y sin olvidarnos de que las economías están hoy día todas concatenadas —una gripe en Finlandia puede producir un estornudo en Portugal—, no olvidemos que el Gobierno hoy día tiene que concentrar su actuación económica en la materia de política fiscal y reformas estructurales. Dentro de ese marco se encuadra el presente Real Decreto de medidas urgentes de liberación e incremento de la competencia, que nace al amparo del artículo 86 de la Constitución Española, por situación extraordinaria y de urgente necesidad. ¿Por qué? Muy sencillo. Como consecuencia del fuerte incremento de la demanda interna, se ha producido la elevación de determinados precios que amenazan con el posible repunte de los mismos y también con que apareciera el fantasma temido de la inflación.

No voy a analizar las diversas medidas que contiene el real decreto en sus ocho capítulos porque han sido discutidas y aclaradas en las interesantes y brillantes intervenciones de quienes me han precedido, pero sí voy a decir que estimamos necesarias esas medidas. Por un lado, leemos estos días y lo ha ratificado el señor Rato, que el Gobierno pretende una reducción de tres décimas en el IPC; grupos de estudio, organizaciones sociales estiman que la rebaja será sólo de una décima. Pues bien, sean tres décimas o una décima, estamos seguros de que el Gobierno seguirá en actitud de vigilancia por si conviniese adoptar nuevas medidas en otros sectores para el control de la inflación y evitar que crezca el diferencial de precios en relación a la media de la Unión Europea.

Antes de finalizar, permítanme una breve intervención sobre el gasto farmacéutico. La reducción del gasto farmacéutico debe basarse en dos pilares; uno, la responsabilidad del médico prescriptor; y otro la necesaria y decidida implantación de genéricos y precios de referencia. En cuanto al margen del sector farmacéutico, que se ha reducido para los almacenistas, consideramos acertado que se haya hecho la diferenciación entre mayoristas y minoristas, porque entre los minoristas están las farmacias y, señorías, hay farmacias y farmacias. Hay farmacias que no podrían vivir con una liberalización absoluta y con una reducción de sus márgenes una vez más.

También quisiera hacer un comentario en relación con las disposiciones transitorias en las que se establece un régimen para la venta de existencias de medicamentos en las farmacias desde que entró en vigor el real decreto y hasta el día 30 de abril. Estas disposiciones señalan que las existencias de especialidades farmacéuticas que se encuentren en los almacenes mayoristas y oficinas de farmacia, así como las que les suministren los laboratorios farmacéuticos, podrán ser vendidas o dispensadas a dichos precios hasta el día 30 de abril de 1999, y a partir del 1º de mayo, los laboratorios ya adoptarán las medidas necesarias. Por cierto, se habla de las siglas M.R., pero en el real decreto no se especifica qué significan. Sería conveniente que, por una disposición del rango que fuera conveniente, se explicase el significado. Podrían significar margen reducido o margen reformado, pero es evidente que si se emplean unas siglas debe especificarse su significado, como buena técnica jurídica.

Me pregunto: ¿Qué van a hacer las oficinas de farmacia con las existencias que tienen adquiridas anteriormente y que no han podido vender en esta quincena —ni siquiera llega a la quincena— desde que ha entrado en vigor el real decreto?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Gómez, vaya terminando por favor.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Sí, señor presidente.

Finalizo diciendo que nos congratulamos de las medidas adoptadas por el Gobierno con carácter de urgencia. Esperamos que el Gobierno continúe en su actitud in vigilando, por si fuera necesaria la adopción de nuevas medidas para evitar el repunte de la inflación, y ya anunciamos que votaremos a favor de la convalidación de este real decreto, rechazando su ulterior tramitación parlamentaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Gómez.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) va a apoyar la convalidación de este Real Decreto-ley de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, y lo hacemos más por la urgente necesidad y por la seria preocupación que nos produce la marcha de la economía y el incremento de la inflación que por el convencimiento sobre los efectos de estas medidas y su alcance. No lo hacemos, desde luego, porque estemos de acuerdo con el procedimiento que se ha utilizado a través de un real decreto-ley, ni con el planteamiento estratégico de política económica resultante del plan de estabilidad. Lo hacemos, como digo, porque creemos que es urgente y necesario tomar medidas de choque para frenar de alguna forma la evolución de la inflación.

¿Por qué decimos que estamos preocupados? Porque creemos que la desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía es palpable. Desgraciadamente está dando la razón a nuestro grupo parlamentario cuando —como recordarán SS.SS.— en el debate de los Presupuestos Generales del Estado y en el debate del plan de estabilidad, razonábamos el excesivo optimismo del Gobierno en la previsión del crecimiento económico para 1999. No olvidemos que el anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado partía de unas previsiones de incremento del 3,9 por ciento, que luego se fueron rebajando paulatinamente a medida que iba evolucionando la economía en los meses siguientes. Las fuentes de análisis económico internacionales de más solvencia, como pueden ser el Fondo Monetario Internacional o el Banco Central Europeo, prevén hoy un incremento de la economía española por encima del 3 por ciento —cerca del 3,3—, que si bien es superior a la media europea creemos que marca una senda de descenso mayor del que estaba previsto. Si a esto añadimos la preocupante evolución del índice de inflación, hay que pensar, señorías, que en el entorno de la zona euro la inflación está en el 1 por ciento y además controlada, con un índice armonizado de precios al consumo del 0,8 por ciento durante todos estos meses. Quiere esto decir que en la zona euro la inflación está controlada frente a la evolución ascendente que tenemos en la inflación española, pues en marzo estamos ya en unas tasas interanuales del 2,1 por ciento, cuando el objetivo oficial del Gobierno era del 1,8 para este año; sólo nos superan Portugal y Grecia. Esto nos confirma que la mayor parte de los países del euro tienen controlada la inflación, frente a la economía española que no la tiene, hasta el punto de que estamos incrementando la brecha de la tasa de inflación.

Esta situación viene agravada por el hecho de que unilateralmente ya no es posible utilizar la política monetaria como instrumento de control de la inflación. A partir de ahora hemos de tener unos tipos de interés que marca el Banco Central Europeo, y esto puede ser un elemento negativo en la situación que está la economía española.

Ante esta situación nos encontramos con que las medidas que contempla este real decreto-ley, y otras que aún no se han tomado, están llegando tarde. Partimos del programa de estabilidad, donde tuvimos ocasión de debatir ampliamente su contenido y las previsiones macroeconómicas para el período 1998 a 2002, y en su anexo II se apuntaban las reformas estructurales, reconociendo el propio vicepresidente segundo del Gobierno en aquella ocasión y en aquel debate la necesidad de profundizar, incluso de variar las reformas emprendidas y acometer nuevas reformas que introdujeran mayor competencia en los mercados y en la economía.

Posteriormente hemos conocido el informe de progreso sobre la reforma de los mercados de bienes, servicios y de capitales. En dicho informe se contemplan las medidas adoptadas o las reformas emprendidas en el mercado de bienes y servicios; sin embargo gran parte de estas medidas de reforma emprendidas adolecen de un planteamiento y de una visión global de política económica y tienen cierto componente de improvisación y de aceleración en su contenido, así como de ir a caballo de los acontecimientos, frente a los que hay que estar preparados, indudablemente. Pero entendemos que más que un diseño de política económica riguroso y serio se trata de medidas, repito, de cierta improvisación y aceleración en su contenido.

Echamos en falta un plan y un calendario (no es la primera vez que lo decimos desde el Grupo Parlamentario Vasco, PNV) de reformas estructurales, tanto de reformas horizontales del mercado de trabajo, de la fiscalidad, de los capitales, de la investigación y desarrollo, como de medidas verticales en sectores particulares de la economía.

No es conveniente limitarnos a una serie de medidas parche sino que la economía española necesita verdaderas reformas, además las necesita ya en estos momento, ahora, aprovechando precisamente el momento económico pues todavía estamos en un situación en la que se pueden tomar estas medidas. Estas medidas no se podrán tomar en momentos que las crisis económicas

vuelvan a florecer y hay que tener en cuenta que esto va a ocurrir.

En esta situación, respecto al paquete de medidas que se presenta en este real decreto, hemos de decir como consideración previa que echamos en falta una memoria económica justificativa. Ya sé que los reales decretos no tienen memoria justificativa, pero estas medidas sí deben tener una memoria económica justificativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Zabalía, vaya terminando, por favor.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Voy terminando, señor presidente.

Parece ser que el Ministerio de Economía prevé un impacto de tres décimas sobre el IPC y hay otros analistas financieros que lo estiman entre el 0,9 y el 1 por ciento —décimas del IPC— lo que da una diferencia muy alejada en los análisis de los resultados. Por eso nos hubiera gustado tener una memoria económica de estas medidas.

En este real decreto-ley estamos hablando de medidas puntuales y concretas que pretenden atajar el incremento de la inflación, de los precios de consumo actuando directamente sobre los mismos, no son por tanto medidas que integren un plan serio, estudiado y por supuesto debatido de reformas estructurales.

Se propone reducir los aranceles notariales de los registradores mercantiles y de los corredores de comercio, pero no entramos en la problemática de estos colectivos ni definimos su papel en un marco económico y mercantil, adaptándolo a los nuevos tiempos en el proceso de la unión económica y monetaria.

Se proponen modificaciones en la Ley de navegación aérea, adaptando a las necesidades comunitarias la contratación de comandantes de aeronaves en el ámbito comunitario. Esta medida tiene indudablemente un fin concreto —intentar buscar soluciones al caos de tráfico aéreo que existe en estos momentos—, pero no es una medida estructural. Lo mismo podemos decir de la modificación de la Ley de hidrocarburos sobre la distribución a las consumidores intentando mayor liberalización del mercado gasístico o de la pretendida mayor liberalización del sector eléctrico mediante reclasificación del consumidor cualificado y la reducción de la tarifa media del kilovatio/hora. También se contemplan medidas de reducción de precios en el servicio de telecomunicaciones y telefonía móvil reduciendo el 7 por ciento en las autopistas. Pero hay más. El capítulo VIII establece una serie de modificaciones a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la competencia respecto a la concentración de empresas que curiosamente se va a debatir próximamente en esta Cámara con motivo de la reforma de la Ley de la competencia que entiendo entrará próximamente en el Parlamento. Por tanto, estamos adelantando ya una serie de medidas que van a ser debatidas en profundidad a través de una reforma legislativa.

Vuelvo a repetir, señorías, que son medidas importantes, posiblemente necesarias —veremos sus resultados—, pero estimamos que no son producto de un plan económico a medio plazo planteado en profundidad en línea con las necesidades de reestructuración de la economía española.

Finalmente y para terminar, señor presidente, quería hacer referencia al procedimiento. No podemos dejar de hablar de ello porque, efectivamente, las medidas son urgentes, sus teóricos efectos deberían ser inmediatos y eso es lo que esperamos; pero sigue utilizando el Gobierno este procedimiento y creemos que es principalmente por la falta de planificación de medidas y su calendario de ejecución que nos aboca, como decía antes, a una especie de improvisación o precipitación, desvirtuando el sentido y la razón de ser de las medidas urgentes de un real decreto.

Estamos siempre con lo mismo. Un real decreto de medidas urgentes es para ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Compans Sanfeliú): Señor Zabalía, debe de terminar.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Termino, señor presidente, esta vez en serio.

Decía que un real decreto de medidas urgentes tiene que hacer frente a situaciones no previstas y que son de urgente solución. Haciéndolo así no permite un debate más en profundidad y sosegado. Por tanto, seguimos denunciando esta práctica por parte del Gobierno, que ya es habitual en la Cámara, de presentar a través de reales decretos medidas que son de gran calado y profundidad, y que suponen una reforma legislativa importante. Desde luego nuestro grupo pensamos que esto debería corregirse.

No hay justificación suficiente para introducir estas modificaciones legislativas a través de reales decretos. Nosotros mantenemos esta postura. En cualquier caso, como decía al principio, mi grupo parlamentario va a apoyar la convalidación de este real decreto. Lo hacemos porque entendemos que el control de la inflación es prioritario y esperemos que las medidas urgentes de reformas estructurales que necesita la economía española no sean aparcadas por entrar en estos momentos en épocas electorales, ya que sería desde luego una grave irresponsabilidad por parte del Gobierno. Animo al ministro de Economía a que sigan estudiándose estas medidas estructurales de la economía española y puedan ser debatidas incluso antes de la finalización de este período legislativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Compans Sanfeliu): Muchas gracias, señor Zabalía.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Josep Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va a votar favorablemente la convalidación del Real Decreto-ley sobre medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia.

Creemos que en esta ocasión el Gobierno y en este caso el vicepresidente segundo y ministro de Economía, a raíz del conocimiento del elevado índice de inflación del mes de marzo, que se incrementó el 0,4 por ciento llegando a un cómputo global del 2,2 por ciento y del 1,2 por ciento sobre la media comunitaria de la zona euro, ha actuado con contundencia rápida y oportunamente como no podía ser de otra forma ya que este diferencial puede perjudicar gravemente la competitividad de nuestro tejido productivo, y en caso de no acortarse este diferencial podría reducirse la demanda interna existente actualmente afectando negativamente a la rentabilidad de nuestro tejido empresarial, y también comportar incluso un incremento de la tasa de paro en nuestro país.

También es cierto que dichas medidas han sido consensuadas con nuestro grupo parlamentario, que se han recogido nuestras sugerencias y aportaciones, lo cual implica nuestra responsabilidad y nuestra complicidad con las mismas, determinando, como es lógico, nuestra posición política, anunciada al inicio de mi intervención.

Al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le gustaría que estas medidas, aparte de haberse tomado con rapidez, oportuna y contundentemente, tuvieran la eficacia suficiente para que, a finales de año, el nivel de inflación se sitúe en el porcentaje previsto, el 1,8 por ciento, pero aquí radica nuestra gran duda: si estas medidas van a ser suficientemente importantes para que dichos índices de inflación coincidan con las previsiones hechas por el Gobierno y que nosotros apoyamos parlamentariamente en su momento, tanto en el Pleno como en la Comisión de Economía.

Coincidimos con las opiniones de los diferentes expertos económicos en el sentido de que estas medidas previstas en el plan de choque seguramente comportarán una bajada entre el 0,1 y el 0,2 por ciento, debido a que afectarán a la baja de algunos precios regulados, como son las tarifas telefónicas, la electricidad, el butano, los productos farmacéuticos de gran consumo, aranceles de diferentes fedatarios públicos y peajes de las autopistas. Por cierto, a nuestro entender, las rebajas de aranceles de registradores y notarios convierten en imprescindible una reorganización o reordenación general de esto último, así como una nueva regulación de la seguridad jurídica preventiva o la fe pública extrajudicial. Por otra parte, nuestro grupo parlamentario entiende que a través de este decreto-ley se ha establecido la libertad de elección de registrador y quiere ponerlo de manifiesto.

En cuanto a las modificaciones previstas del artículo 14 de la Ley de Defensa de la Competencia, también querríamos hacer algunas precisiones. Entendemos que en el futuro proyecto de ley de defensa de la competencia tendría que figurar el reconocimiento de las competencias y los correspondientes servicios para la instrucción y resolución de los procedimientos administrativos o la defensa de la competencia que afecten a los mercados y productos o servicios de dimensión autonómica; es decir, que cuando se regule este proyecto de ley, que nosotros esperamos que entre en breve en el Congreso de los Diputados, estén perfectamente delimitadas las competencias estatutarias en aquellas cuestiones en que existen competencias exclusivas en las diferentes comunidades autónomas, pues, a nuestro entender, aunque nosotros ya hemos dicho que íbamos a convalidar este decreto-ley, aquí no se especifica claramente que algunas cuestiones que afectan a comunidades autónomas tengan que comunicarse obligatoriamente al Tribunal de Defensa de la Competencia. Nosotros lo vamos a esperar con interés para poder llegar a un acuerdo con el grupo parlamentario que apoya al Gobierno, en el sentido de que en esta futura ley de defensa de la competencia estén perfectamente reflejadas aquellas cuestiones de competencia exclusiva de las diferentes comunidades autónomas.

Respecto al tema del gas, nosotros no pensábamos hacer ninguna intervención, pero, en vista de la excitación política parlamentaria que suscita el debate sobre la liberalización del sector de los hidrocarburos, y concretamente en materia gasística, queremos manifestar dos cosas. La primera, que no suceda aquello que dice aquel refrán español de que cuando dos se pelean, pasa un tercero que no tiene nada que ver con la disputa y recibe la patada correspondiente. Por tanto, cuidado con algunas apreciaciones que hemos podido escuchar esta mañana en relación con la liberalización del mercado de hidrocarburos, en la que, por cierto, tuvo una influencia determinante nuestro grupo parlamentario en el sentido de que conseguimos, con el apoyo de diferentes grupos parlamentarios, consensuar una ley moderna, competitiva, que incluso iba muchísimo más lejos que las leyes previstas de liberalización de sectores de hidrocarburos europeos. Se llegó a unos cómputos en cuanto a los tiempos de liberalización, a nuestro entender, competitivos, pero...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Sánchez i Llibre, debe ir terminando, por favor.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Voy terminando, señor presidente. Hemos podido apreciar que se quiere criminalizar a algunos sectores como culpables de este incremento de la inflación, y quiero señalar un dato importante, señor ministro, señoras y señores diputados, que a nuestro entender es muy significativo: un 60 por ciento de los productos que son culpables del incremento de la inflación del mes de marzo afectan a sectores que son los más liberalizados del mercado español y en los que existe mayor competencia, como pueden ser el sector de la hostelería, el de las frutas secas, el de la patata, el de la vivienda propia, el del aceite y el de las hortalizas. Estos sectores han sido los

culpables del 60 por ciento del incremento de la inflación del mes de marzo, y no se ha hablado en ningún momento de la liberalización de algunos sectores, que ya están liberalizados, por cierto, y que han afectado negativamente a la inflación.

Volviendo a las medidas, quizá su eficacia hubiera sido más profunda y contundente si hubieran estado precedidas de reformas estructurales, que nuestro grupo ha venido demandando a lo largo de esta legislatura —algunas de ellas ya se han producido y otras han quedado en el tintero—, o si pudieran desarrollarse dichas reformas a lo largo de lo que queda de legislatura, lo que consideramos algo difícil y altamente improbable por las condiciones políticas que implican los calendarios electorales que tenemos. Pero ello no obsta, señor ministro, para que nuestro grupo siga intentando poner en marcha, lógicamente con el acuerdo parlamentario del grupo que apoya a su Gobierno, todas aquellas iniciativas parlamentarias que comporten las mencionadas reformas estructurales y medidas liberalizadoras, que también coinciden con las recomendaciones tradicionales de algunos organismos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Sánchez i Llibre, debe concluir.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Termino, señor presidente.

Por ejemplo, pienso, señor ministro, que hay que pensar profundamente en las reglas del juego del mercado laboral y en las que afectan a las microempresas, justamente para crear más empleo; hay que incrementar la liberalización en los sectores de transporte y de las telecomunicaciones; hay que dotar de más competencia a todos los mercados protegidos o poco sometidos a la competencia internacional; hay que poner en marcha diferentes mecanismos fiscales para el incremento de la internacionalización de nuestras compañías, y, por último —y con esto ya acabo, señor presidente—, a mi grupo parlamentario le gustaría que en lo que queda de legislatura este Parlamento pueda dar luz verde a medidas tan importantes como son el fomento a la innovación industrial, con las consiguientes bonificaciones fiscales...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Sánchez i Llibre, debe terminar.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** ... la ley de la defensa de la competencia y la ley de la reforma concursal.

Cuente, señor ministro, con nuestro apoyo parlamentario para poder realizar estas reformas estructurales, aunque ya sabemos que el calendario electoral puede privar de dar la luz verde a alguna de ellas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para fijar su posición, en nombre de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Muchas gracias, señor presidente.

Con lo bien que iba usted, señor Rato, y de pronto se le mueve todo el cuadro macroeconómico en indicadores de enorme importancia, como el crecimiento —nosotros ya hemos tenido ocasión de celebrar algún debate con usted y decirle que bajara ese índice; usted se resistía, pero al final ha bajado y tendrá que bajarlo mucho más—, como el déficit y como la inflación. Cuadro macroeconómico que en el próximo período —y no a medio, sino a corto plazo— se va a mover con mucha mayor insistencia y con mucho más ritmo. Quizá por eso muchos portavoces, o por lo menos alguno del Partido Popular, piensen que es necesario adelantar las elecciones generales, porque indudablemente el ciclo negativo de la economía ha empezado en forma también de desaceleración económica, y está dinámica se va a agudizar en el próximo período.

El incremento de los precios, del IPC, sin duda ha sobrepasado todas las previsiones y ha roto en parte esa burbuja eufórica que con respecto a la economía están ustedes creando de algún tiempo a esta parte. Para ustedes debieran haberse disparado todas las luces rojas de alarma, e intentan contener esto con un debate como el que hemos visto anteriormente, hasta cierto punto patético, un debate que se ha realizado entre el arrebato y la contención, es decir, entre la necesidad de liberalizar más y el intento de controlar los precios mediante este decreto. Ha sido un debate realmente patético, señor Rato, porque en el momento en que usted decide liberalizar más, se da cuenta de que hay que controlar precios pero que ya no puede controlar ningún tipo de mercado, y que esto sin duda va a repercutir de manera muy negativa en todos los indicadores económicos, empezando por la inflación. No hubiera sido peligroso tener un 2,4 de inflación en un momento anterior de la economía, de la construcción europea, además hubiera sido saludado como una inflación bastante saludable. ¿Cuál es el problema? Pues que nos encontramos con un tipo de cambio fijo en al Unión Europea y con el triple de la inflación que arrojan los indicadores en Francia y Alemania; nos encontramos con ese gravísimo problema con respecto a competidores y a balanzas que están sufriendo impactos muy negativos en estos momentos.

La Unión Europea, que se inicia en su construcción monetaria a principios de 1999, ha creado una situación nueva, donde no es suficiente con mantener una tasa de inflación más o menos presentable, sino que hay que mantener una tasa de inflación por debajo o al menos al mismo nivel que los competidores. Existe, pues, el peligro en los competidores, y así está siendo, aunque usted lo ha enfocado de manera negativa, como si no fuese algo querido por ello, una carrera auténticamente deflacionista. Eso es lo que se ha inaugurado, señor Rato.

Yo creo que ustedes ya han comprendido, aunque no lo van a exponer directamente, porque están en otra lógica, que no basta con congelar salarios, que no basta con criminalizar de nuevo los salarios. La moderación salarial, la congelación salarial no se está traduciendo nunca en una bajada de precios, se está traduciendo en un aumento de los beneficios. Naturalmente, ésta es una dinámica que hemos criticado mucho, por cuanto, además, el crecimiento de los beneficios, según la Central de Balances del Banco de España más altos que nunca, incide incluso con mayor proporcionalidad o ponderación que la misma subida de los salarios en el índice de inflación.

Por tanto, señor Rato, en España, como siempre, nos hemos situado mal, muy mal en este momento. Cuando nos situamos en cabeza del proceso de las privatizaciones, señor Rato, emprendiendo una campaña radical de privatizaciones —en tres años, proprocionalmente hablando, han privatizado ustedes más que la señora Thatcher en siete años—, nos estamos situando en una lógica que ahora se nos vuelve en contra. Por eso le digo que es patético el contenido de este decreto, que nosotros votaremos negativamente. Se lanza el índice de precios en el mes de marzo e indudablemente ustedes dicen que hay que intervenir sobre los precios, que hay que intentar bajarlos incluso para moderar en una o dos décimas el IPC en el próximo período hasta finales de 1999. Pero son medidas insuficientes, señor Rato. Vamos a decirlo claramente. Esto no se lo puede decir el señor Eguiagaray, pero yo sí. Son medidas absolutamente insuficientes porque es insuficiente el control del Ejecutivo sobre algunos mercados. Es absolutamente insuficiente. Ustedes ya no pueden controlar los precios al nivel que hace falta para bajar el índice de inflación con anuncios absolutamente esperpénticos que derivan de esta reflexión que le acabo de hacer. Ustedes anuncian de pronto que va a bajar el precio del butano; y claro, ¿qué pasa inmediatamente? Que sube el precio del butano 35 pesetas, creo. ¿Por qué? Porque ustedes controlan una parte mínima del precio y lo que controla la empresa en función de otros parámetros es lo que hace subir el precio de la bombona, a pesar de la proclama —de esa propaganda— que hicieron no hace muchos días.

Están saliendo a la superficie, señor Rato, las contradicciones del sistema económico que ustedes están creando. Lo que resulta también esperpéntico es que algún otro grupo hable ahora de que se trata de afianzar el control sobre los precios. ¡Vivir para ver! Pero, claro, esto sólo se lo podemos decir desde Izquierda Unida. Ustedes ya no controlan la dinámica interna del sistema económico que están creando, porque no controlan muchos mercados que hubiera sido fundamental controlar, porque no controlan la dinámica de muchos precios que hubiera sido fundamental controlar en este momento, con un tipo de cambio fijo, y de cara al próximo período. Usted lo sabe, señor Rato, no hay nada previsible de aquí a finales de 1999 sobre la estabilidad del cuadro macroeconómico y, fundamentalmente, sobre el indicador de precios; no hay nada escrito, usted lo sabe perfectamente, por eso algunos de ustedes están pidiendo el adelanto de las elecciones generales.

El proceso que han seguido hasta ahora en la eliminación de la política de precios máximos, que ahora intentan de nuevo retomar a la inversa, es también un poco patético, señor Rato; se lo voy a decir brevísimamente porque inmediatamente el presidente me va a llamar la atención. Por ejemplo, en este momento, en distintas provincias es diferente el precio del litro de gasoil, y con unas diferencias grandes; y hay que recordar que lo utilizan el 60 por ciento de los usuarios. El 24 de abril, en Madrid valía 98,9 pesetas el litro y en Burgos 92,9 ó 91,9, dependiendo de las estaciones de suministro. Por ejemplo, en Asturias, la gasolina y el gasoil son mucho más caros respecto a la media de España. Fíjese qué resultados tiene quitar la política de nivel de precios máximo.

Sin embargo, ahora intentan meter de nuevo el precio máximo para los corredores de comercio, por ejemplo, a los que ustedes no tocan en otros temas quizá porque dependen de Economía y no quieren más problemas teniendo en cuenta lo que está pasando en la Agencia Tributaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Alcaraz, tendría que ir terminando.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Termino inmediatamente.

Es absolutamente testimonial eso de marcar unos precios máximos para los corredores de comercio cuando ya estaba señalado en una serie de normas, aunque fuese indirectamente en algunas de ellas. Por ejemplo, en la Ley 3/1994, en la Ley 30/1984, en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado e incluso en el Real Decreto 33/1986, y también ustedes lo dicen explícitamente, contestando a una pregunta realizada por un corredor de comercio, el día 29 de enero de 1997; le dicen que son precios máximos. No tendría sentido que lo recogieran en el real decreto que intentan convalidar en esta sesión más que como demagogia y propaganda.

Podrían haber bajado el precio de las llamadas telefónicas a partir del 1 de enero, porque estaba previsto en la disposición adicional de la Orden de 18 de marzo de 1997, y no lo han hecho. No tocan el precio de las llamadas locales, que incide de manera absolutamente negativa en el índice de precios al consumo; usted ya lo ha argumentado, pero, naturalmente, no aceptamos esa argumentación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Alcaraz, debe terminar, por favor.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Señor Rato, ¡con lo bien que iba usted! Con lo bien que iba, y el cuadro macroeconómico empieza a sufrir un terremoto lento e imparable ya. No es posible mantener el indicador del crecimiento, no es posible controlar el indicador de la

inflación —porque ustedes ya no controlan nada, y cada vez menos, a pesar de este decreto patético—, y el problema del déficit, teniendo en cuenta además la guerra en que nos hemos metido, también va a sufrir un impacto negativo.

Por tanto nosotros, señor Rato, por si triunfan sus tesis, empezamos a preparar las elecciones generales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para fijar su posición en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Yo no me preocuparía por el momento en el que sean convocadas las elecciones, señor Alcaraz, yo me preocuparía de estar orientado hacia la modernidad o estar anclado en recetas francamente trasnochadas y que ya han demostrado su fracaso en otros modelos y en otros momentos de la historia.

Hemos podido escuchar a todos los grupos expresar su preocupación por la evolución de los precios al conocer el dato de inflación del mes de marzo, no sólo ya por la cuantía del incremento, sino por la evolución de alguno de sus componentes, y porque la evolución del mes de marzo significa algún alejamiento del objetivo que nosotros calificamos de alejamiento transitorio. Pero todos los grupos hemos coincidido, a excepción de uno solo, en que era urgente reaccionar ante esta evolución de los precios, era urgente porque el marco que configura la unión económica y monetaria nos introduce en un marco de integración absolutamente distinto, un marco en el que la política monetaria es común y es dictada desde el Banco Central Europeo, y un marco en el que en un momento determinado alguna decisión tomada por el Banco Central Europeo puede estar dirigida a mayor relajo o a mayor reforzamiento del crecimiento; y eso es lo que ha pasado, se ha producido una bajada de los tipos de interés que intenta favorecer o revitalizar el crecimiento de los países y de las economías centrales de Europa, bajada de interés fundamentalmente, como digo, para promover el mayor crecimiento de la demanda interna.

Por eso yo creo que, ante el decreto que hoy vamos a convalidar, habría que preguntarse si estamos ante un decreto que viene a rectificar medidas del Gobierno o si viene a ratificar medidas y políticas económicas del Gobierno. Para el Grupo Popular este real decreto viene a ratificar y a dar continuidad a políticas ya iniciadas por el Gobierno en momentos anteriores. Este real decreto produce el poder conjugar, el poder compatibilizar los beneficios del ciclo económico en este momento con las medidas económicas eficaces que tan buen resultado han dado en años anteriores.

Es cierto que en años anteriores desde el Grupo Socialista se intentaba negar todas las evidencias de la evolución de la economía española y aquella negativa se convertía en un auténtico catastrofismo sobre cuál iba a ser la evolución de la economía española. Es muy cierto también que la inflación pasó del 4 por ciento en los mandatos socialistas al entorno del 2 en los mandatos del Gobierno popular; el crecimiento económico, situado en el 2 en los mandatos socialistas, ha pasado al 3,6 en los mandatos del Partido Popular; el déficit, importante indicador, ha pasado del 7,3 al 1,8 y el paro ha pasado de aquel 22,3 por ciento al 18,1 actual. Por tanto, ha habido una auténtica mejoría y aquellos que tantas veces negaban los objetivos y las previsiones del Gobierno se han confundido y ha acertado nuestro Gobierno.

Creo que estamos en una auténtica reacción inmediata, muy atenta a cuáles son las características de la evolución de los precios y una reacción muy ágil, una reacción que es en sí misma, digo, una ratificación de las políticas de flexibilización, de liberalización y de la competencia. Yo creo que este decreto para introducir mayor control en la inflación va a estar avalado por la credibilidad que ha adquirido el Gobierno durante todo su mandato.

También podíamos ponernos a pensar que ya en otros momentos se han producido repuntes de la inflación; quiero recordar el que se produjo en 1998; y en aquel año también desde las filas socialistas se nos anunció que iba a ser imposible controlar la inflación, y no sólo fue posible controlar la inflación, sino que ciertamente, hay que reconocerlo, en 1998 hubo mínimos históricos de la inflación en España. La inflación precisamente, lo saben SS.SS., introduce una gran carga de beneficios sociales para los pensionistas, para los empleados y para las familias españolas. La inflación es el elemento más importante para poder introducir competitividad en la economía.

Por tanto, yo creo que estamos ante un decreto que va a apostar por una mayor cohesión social, porque va a promover fundamentalmente el beneficio de los consumidores, de las familias, de los pensionistas, es un decreto que va a apostar por introducir competitividad en la economía española. Y es un decreto muy importante, porque nace nuevamente desde el diálogo con las fuerzas parlamentarias; es un decreto que nace desde el contacto con los grupos que ayudan a gobernar al Gobierno y es un decreto que nace desde el pacto que se deduce de ese diálogo.

Por todas estas razones, señor presidente, consideramos que estamos ante un decreto que no sólo goza y va a gozar —como se va a ver en la votación— de un amplio respaldo parlamentario, sino que es un decreto adecuado, es un decreto atento y es un decreto que reacciona de forma inmediata a una situación que calificamos de transitoria pero que no dejamos de decir que es preocupante.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.—El señor Martínez Noval pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Aguirre.

Señor Martínez Noval, ¿a qué efectos pide la palabra?

El señor **MARTÍNEZ NOVAL:** Señor presidente, apelo al artículo 73 del Reglamento, porque el portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha fijado su posición, sino que todo su discurso ha ido dirigido a una contraposición con manifestaciones de mi grupo parlamentario. Yo creo que es necesario, por el bien de la Cámara y por la transparencia de los debates, que le pueda contestar, señor presidente, y le prometo que sería en medio minuto escaso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Martínez Noval, creo que su grupo ha dispuesto de mucho tiempo durante el debate y por tanto no ha lugar.

Muchas gracias. **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **MARTÍNEZ NOVAL:** Señor presidente, ¿en qué artículo reglamentario se apoya usted para no concederme la palabra?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor portavoz del Grupo Socialista, usted no ha intervenido y por tanto no se puede replicar. **(Rumores.)**

El señor MARTÍNEZ NOVAL: Hablo en nombre de mi grupo. **(Protestas.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Martínez Noval, de acuerdo. Tiene un minuto.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL:** Muchas gracias, señor presidente.

Quiero decir una sola cuestión brevísima al portavoz del Grupo Popular, que ha utilizado manifestaciones y posiciones anteriores de mi grupo parlamentario. Mire usted hacia atrás, que es lo único que ha hecho a lo largo de su intervención, y dígame cuándo la inflación española multiplica por siete la inflación francesa, que es nuestro principal competidor. Dígamelo, señor Aguirre. **(Aplausos.—El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Aguirre, le pido que no reabra el debate. En todo caso, conteste y cíñase a la cuestión.

Tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ:** No voy a reabrir el debate, señor presidente, pero quisiera contestar con puntualidad al señor Martínez Noval.

En primer lugar, lamento que su falta de atención a mis palabras le haga afirmar que todo mi discurso ha estado mirando para atrás; al revés, ha estado mirando hacia adelante, lo que ocurre es que usted ha tenido que coger el rábanos por las hojas con habilidad parlamentaria para poder intervenir. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señorías, guarden silencio.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ:** Pero tengo que decirle una cuestión muy concreta, señor Martínez Noval. Mire usted para atrás y recuerde todos los períodos de bonanza que ustedes no aprovecharon y en los que no corrigieron ni el déficit ni el paro; crearon más paro y crearon más déficit.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a la convalidación o derogación de los reales decretos-leyes que han sido presentados y debatidos.

En primer lugar, se somete a votación el Real Decreto-ley número 4, del año en curso, de fecha 9 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales y el temporal acaecidos en enero de 1999 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 297.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad la convalidación.

Pasamos al Real Decreto-ley número 6, de 1999, de fecha 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 167; en contra, 133.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la convalidación del real decreto-ley.

No ha quedado claro a la Presidencia si algún grupo parlamentario solicitaba la tramitación de este decreto-ley como proyecto de ley. **(Pausa.)** En efecto, así lo solicita el Grupo Socialista; en consecuencia, se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 133; en contra, 166; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 121/000138.)

El señor **PRESIDENTE:** Punto IX del orden del día: Enmiendas del Senado. En primer lugar, al proyecto de ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Grupos que desean fijar su posición sobre las enmiendas del Senado al proyecto de ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones. **(Rumores.)** Señorías, les ruego guarden silencio.

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente, y con su venia.

Si el trámite que tuvimos de este proyecto de ley de régimen de personal de las Fuerzas Armadas en el Congreso de los Diputados ya nos dejó insatisfechos, tengo que decir, lamentablemente, que el que nos viene corregido con enmiendas del Senado nos deja más insatisfechos, porque dentro de nuestro esquema de valoración de este proyecto de ley lo que queríamos en el Senado era perfeccionarla, y no ha sucedido así, sino que ha sido para peor.

Se ha dicho por algunos representantes de medios políticos —cosa que también nosotros compartimos— que ésta era la ley de la supresión del servicio militar obligatorio. Si solamente fuera esto, podríamos haber hecho una ley de la supresión de la mili obligatoria y punto. Pero conseguido esto, que es una cuestión importantísima aunque temporal, queda lo más importante de este proyecto de ley, que es la ley del régimen del personal de las Fuerzas Armadas, la ley que va a regir para establer toda la carrera militar de los profesionales españoles de las Fuerzas Armadas. Esto es lo importante porque estos profesionales, por lo que representan constitucionalmente, por los valores que encarnan, merecen un amparo legal permanente, pleno y de la máxima calidad.

Resulta que en este proyecto que nos viene del Senado los miles de cabos primeros verán rescindida su relación con las Fuerzas Armadas al alcanzar los doce años de servicio o los 35 años de edad. Veremos cómo se puede cubrir el hueco si no hay una respuesta con un ejército profesional en los próximos años y despedimos a estos miles de cabos primeros. Los militares de complemento, idem de lo mismo, ya que se irán a casa al cumplir 12 años de servicio o 35 años de edad. La escala técnica de oficiales de ingenieros, cuyo empleo máximo llega —a pesar de su titulación académica— sólo al de teniente coronel, cuando, por ejemplo, en el de los músicos militares se llega hasta coronel. La infantería de marina se encuentra con una concesión excepcional del empleo de teniente general. La defensa nacional se ve cortada en los propósitos que trae el proyecto de ley —buenos técnicamente— en cuanto a la reserva y los reservistas, cuando seguimos careciendo de una ley de movilización nacional. Encima, se va a producir algo para lo que nadie que yo conociera ni mi grupo ha demandado la rectificación, corrección o recogida en la ley. Me refiero a mantener el privilegio de los jefes de Estado Mayor de prolongar injustificadamente su pase a la situación de reserva, en unas circunstancias para nosotros indeseables por agravio comparativo con compañeros del mismo generalato.

El proyecto que nos viene del Senado sigue en la contumacia de recurrir al artículo 181 de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas para excluir del derecho de asociación a los militares, derecho constitucional, a pesar de que en diciembre del año pasado se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 8/1998, sobre el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, que ni en su artículo 7 ni en su artículo 8 considera falta leve ni grave que un militar sea miembro de una asociación militar, derecho constitucional plenamente conseguido. Sin embargo, se sigue manteniendo la figura alternativa de los consejos asesores de personal, sin que se haya introducido en el Senado ninguna corrección a este respecto. Ya veremos lo que va a ocurrir en unas Fuerzas profesionales cuando dentro de su estructura operativa, dentro de los cuarteles, se tengan que crear los consejos asesores de personal. Veremos qué ocurre cuando se discuta aquí el recién llegado proyecto de ley de régimen de personal de la Guardia Civil. Estas circunstancias no han merecido su consideración.

Señor presidente, la declaración de principios que quiere hacer mi grupo respecto a las enmiendas que vienen del Senado, es para que se disponga de una moderna y plenamente constitucional ley de régimen de personal de las Fuerzas Armadas con la que todos sus miembros, desde el momento de ingresar en los escalafones militares, cualquiera que sea la procedencia de las distintas academias o grados que posean, se encuentren plenamente satisfechos de que saben que no van a ser objeto de ningún trato discriminatorio, de ningún agravio comparativo, sino que van a tener el orgullo de pertenecer a una profesión de uniforme al servicio de estas Fuerzas Armadas.

Por estas razones, señor presidente, vamos a solicitar votación separada de la enmienda del Senado al artículo número 151.3, referida a los consejos asesores de personal. Solicitamos también votación separada de la disposición adicional primera bis, porque increíblemente —no sé si esta enmienda tiene nombres y apellidos— se le ocurre al enmendante conceder unos ascensos honoríficos desde 1977 —pasando por el 23 de febrero de 1981, y no quiero poner nombres y apellidos— a unos mandos que van a ser elevados, con carácter honorífico, a los empleos de general del Ejército de Tierra, almirante general o general del Aire,

dejando curiosamente fuera a cargos tan significativos como pueden ser los tenientes generales que hayan pasado por el puesto de director general de Política de la Defensa o de unidades especiales como los capitanes generales de Canarias que entonces tenían el mando unificado, que les daba una plena potestad de mando en Tierra, Mar y Aire en el respectivo ejercicio de su mando. ¿A qué obedece todo esto? ¿Quién es el que ha hecho esta solicitud? Porque me extraña la procedencia que pueda tener este privilegio que se añade aquí, además vinculándolo con el artículo 13.4, donde se fija el paso a la reserva durante un período de seis años, a partir de la fecha del cese, si se pertenece a la Orden de San Hermenegildo. Creo que esto supone un agravio comparativo respecto de otros generales españoles, porque nadie ha pedido que se haga con estos efectos retroactivos desde 1977.

Finalmente, señor presidente, solicitamos votación separada de la enmienda relativa a la disposición final tercera bis, porque nos parece muy grave y quiero llevar mi reflexión al Grupo Parlamentario Popular. Con esta enmienda se rompe una regla de juego que estábamos estableciendo los portavoces con el señor ministro de Defensa respecto a la estructura orgánica y la nueva ley del Cesid. Traer aquí esta enmienda rompe la regla de juego y Coalición Canaria, como socio leal del Gobierno, que aporta lo que entiende debe hacer la nueva ley que rija el Centro Superior de Información de la Defensa, el Cesid, cree que no se debe traer aquí de rondón, vía una enmienda del Senado, que nosotros consideramos totalmente inaceptable en su forma y en su contenido. La votaremos en contra, señor presidente, y por ello solicitamos votación separada.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano. **(El señor González de Txabarri Miranda pide la palabra.)**

Perdón, señor Campuzano, discúlpeme, porque previamente no había visto que el Grupo Vasco (EAJ-PNV) me había solicitado la palabra.

Tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente. Tener que venir desde la Mesa hasta el escaño para poder intervenir produce estas interferencias, nunca achacables a la Presidencia. Gracias, en todo caso.

El Grupo Parlamentario Vasco comparte la exposición que ha realizado, con rigor y seriedad, el señor Mardones en relación a las enmiendas del Senado a este proyecto de ley. Las comparte en el fondo y en la forma. En la forma porque, tras conocer unos intensos trabajos de esta Cámara en una Comisión mixta sobre un proyecto de ley para la profesionalización de las Fuerzas Armadas, nos llama particularmente la atención que el trámite del Senado, de segunda lectura, se use para volverse atrás en posiciones que han sido ampliamente consensuadas y muy matizadas en esta Cámara. No nos parece de recibo, señor presidente, que, tras los largos debates y constantes propuestas que se han realizado desde distintos grupos parlamentarios para llegar a un texto consensuado, ahora nos encontremos, en dos días, con textos cambiados en aspectos fundamentales por lo que respecta al dictamen que realizó la Comisión mixta y en lo que respecta a los trámites en relación con este mismo proyecto de ley, en aspectos tan sustanciales como el derecho de asociación de los militares o por lo que respecta a la reforma del Cesid y su codificación. Por ello, compartimos lo expuesto por el señor Mardones en cuanto a la forma y también en cuanto al fondo en relación con estos temas.

¿Cuál es el contenido de las enmiendas planteadas ahora por el Senado? Precisamente aquellos contenidos que nos retrotraen a épocas que creíamos que eran pretéritas y que estaban superadas. Volver a recoger hoy el artículo previsto en la Ley 17/1989, del Cesid, e incorporarlo a este proyecto como una disposición adicional nos parece que es sorprendente, señores portavoces del Grupo Popular. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Vasco lo que quisiéramos manifestar es que o se vote en contra de las enmiendas que ha significado y distinguido el señor Mardones o que se nos dé una explicación con toda claridad, porque lo que no podemos, señor presidente, es retrotraernos a la época de las cavernas en temas de defensa y del Cesid. No está el horno para estos bollos, señor presidente. Creemos que los grupos parlamentarios, en su conjunto, hemos trabajado en esta ley con constancia y con rigor y se nos debe una explicación que tampoco se ha dado en el debate de la Cámara. ¿Por qué se producen cambios tan sustanciales en aspectos tan relevantes como el derecho de asociación de los militares o en la propia adscripción otra vez del Cesid al Ministerio de Defensa y en relación a las propias funciones del Cesid? No parece que sea de recibo que el Senado se convierta en una especie de rebotica, donde no se conozcan cuáles son las propias posiciones y se alteren y se echen atrás aspectos fundamentales para una vida en democracia, para una vida en transparencia y que volvamos otra vez a tiempos que habíamos decidido entre todos superar en aspectos de la defensa y de los servicios de información y de inteligencia del Estado.

En resumen, señor presidente, o bien que la mayoría de la Cámara vote en contra de estas enmiendas que ha significado el señor Mardones, al que quiero aprovechar la ocasión para felicitarle por el intenso trabajo que ha realizado a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley porque creo que cuando se trabaja con rigor y con constancia se vence, o bien se dé una explicación muy clara y larga de por qué en la rebotica se han producido estos cambios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Tiene la palabra el señor Campuzano, en nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Gracias, señor presidente.

Con el trámite de esta mañana finaliza la larga presencia parlamentaria de un proyecto de ley que, sin duda alguna, es uno de los proyectos de ley más importantes que se van a aprobar en esta legislatura. Ésta va a ser la ley que sanciona el fin del servicio militar obligatorio y me parece que esta dimensión estrictamente política de este momento tenemos que remarcarla, y más por un grupo político como es Convergència i Unió, que concurrió a las elecciones de marzo de 1996 con un compromiso inequívoco con sus electores en esta materia. Queríamos suprimir la mili y con esta ley sancionamos esa supresión.

Nos alegramos de que esta posición política mantenida por Convergència i Unió desde 1989 hoy sea una posición asumida por los principales grupos de esta Cámara y que en la actuación del Gobierno y de los grupos parlamentarios en política de defensa ésta haya sido la actuación central de todos nosotros.

Nos alegramos de que en los aspectos primordiales y esenciales de este objetivo haya existido un consenso suficientemente amplio y de que la ley, que tanto en el trámite del Congreso como en el del Senado ha vivido importantes aportaciones de la mayoría de los grupos políticos, llegue con un consenso en términos parlamentarios muy robusto e importante. Ahí agradecemos la posición que han mantenido el Gobierno y el Ministerio de Defensa para encontrar espacios de común acuerdo, así como el papel que han jugado los diputados y senadores del Grupo Parlamentario Popular. Consideramos que es de justicia hacer estas menciones.

También quiero remarcar que ese logro del fin de la mili obligatoria es el fruto de un esfuerzo colectivo del conjunto de la sociedad, especialmente de los sectores sociales más comprometidos en el fin de la conscripción. Me estoy refiriendo a los movimientos de objetores de conciencia y al movimiento pacifista en general, porque no en balde desde principios de los años ochenta muchos de estos colectivos fueron los que reclamaron el inicio de ese proceso.

Satisface al Grupo Catalán, en el trámite parlamentario de esta ley, y especialmente en lo que hace referencia a la supresión de la mili, haber marcado un calendario con la fecha 31 de diciembre del 2002, con la perspectiva de que el mismo pueda ser adelantado, y haber introducido un sistema de contingentes que puede permitir ese avance. Tenemos una decisión tomada, la mili se acaba; tenemos un calendario y hemos abierto la puerta para poder acelerar ese proceso.

Además, esta ley también introduce el nuevo régimen del personal de las Fuerzas Armadas, derivado y con continuidad respecto a lo que marcó la Ley 17/1989, pero introduciendo criterios de mayor flexibilidad, de avance en un único concepto de militar profesional, mejorando los sistemas de enseñanza, potenciando los sistemas de mérito y capacidad para los ascensos de los responsables de los ejércitos y abordando algunos problemas de la Ley 17/1989, entre ellos, los derivados del establecimientos de los regímenes de reserva, creando por primera vez una organización que hace referencia a la aportación suplementaria de recursos y mejorando también el tratamiento legal que se deriva de la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas. Este es un paquete con el que nuestro grupo parlamentario se puede sentir satisfecho.

En el trámite de hoy aparecen algunas enmiendas que no dejan de ser polémicas. Por ejemplo, la que hace referencia al régimen del personal del Cesid. El texto que se aprobó en el Congreso parecía más ajustado, y espero que en esta mañana todos tengamos sentido común para volver a ese texto aprobado. También existen otras cosas que quizás nos satisfacían más en la redacción del texto aprobado por el Congreso de los Diputados, pero entendemos que no afectan a lo sustancial de la ley.

Hoy, cuando esta ley termina su trámite y a la espera de que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, hay que exigir al Gobierno el cumplimiento de su desarrollo. Pero hoy también es una buena mañana para apuntar algunas de las prioridades que entendemos que en esta materia deberían producirse en los próximos años. En primer lugar, respecto de la previsión de la ley de avanzar la supresión de la mili, concretarla; entendemos que hay margen para avanzar en esa supresión. En segundo lugar, mejorar sustancialmente las campañas de reclutamiento de soldados profesionales; creemos que es básico para conseguir este objetivo mejorar dichas campañas. En tercer lugar, avanzar de verdad en la definición de metodologías y estructuras administrativas que nos permitan alcanzar una mejora de todos los procesos de inserción laboral de los soldados profesionales. Por lo que hace referencia a la problemática del colectivo de cabos primeros, la experiencia de los diputados que hemos seguido esta ley pone de manifiesto que existen aspectos que chirrían y debemos ser capaces de corregirlos. El éxito del fin de la mili, el éxito del ejército profesional va a ir ligado también a la capacidad de encontrar una inserción laboral de estos profesionales. En cuarto lugar, desarrollar la normativa de derechos y libertades que, a través de una disposición, se abre en esta ley. Hay ahí un debate, que ha mantenido el señor Mardones, que es el de la superación en dicha materia de las Reales Ordenanzas que, al entender del Grupo Catalán, a través del mandato al Gobierno de elaborar un proyecto de ley orgánica que regule derechos y libertades, abre una vía para que en un futuro no demasiado lejano podamos establecer un estatuto de personal de los militares acorde a la profesionalización, a la integración en la OTAN y en los organismos colectivos de seguridad. Finalmente, como mandata la ley, incorporar a los sistemas de formación de los militares los principios de la pluralidad nacional y lingüística del Estado español.

Nos parece que la ley crea un marco para avanzar en esta línea y el Grupo Parlamentario Catalán (Con-

vergència i Unió), más allá de remarcar su satisfacción por haber logrado este objetivo político y social tan importante, va a ser exigente en relación con estos cinco ejes en cuanto a su actuación política en los próximos meses y en los próximos años.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE:** Gracias, señor presidente.

Señorías, triste papel el de las Cortes Generales que tienen que legislar sobre el personal de las Fuerzas Armadas y su régimen disciplinario y después no pueden decidir sobre su uso. Se impone una nueva doctrina, donde las Cámaras no deciden sobre la proyección de las Fuerzas Armadas fuera del territorio, como ocurre en Yugoslavia, o como en el caso de la cumbre de Washington, donde el presidente Aznar ha resuelto por sí y ante sí reformas del tratado que en su día fue ratificado por las Cortes Generales y que autorizó al Gobierno de entonces a la adhesión. En esos temas trascendentales las Cortes Generales no pueden decidir, pero sí pueden hacerlo sobre la ley del personal o del régimen disciplinario.

En todo caso, señorías, quiero manifestar que, desde el punto de vista de Izquierda Unida, la ley que se nos devuelve por parte del Senado sigue siendo una ley que no resuelve la democratización de las Fuerzas Armadas, que no avanza hacia unas Fuerzas Armadas laicas, no sobredimensionadas a las necesidades de la defensa en el marco de una política de defensa opaca y poco participativa.

Nosotros entendemos, así lo manifestamos en el trámite del Congreso y lo reiteramos ahora, que la ocasión que permitía el fin del servicio militar obligatorio, que indudablemente es una conquista democrática civil sin precedentes, se debía haber sustanciado con un modelo de seguridad distinto, un modelo de seguridad que no debería pasar por una participación en la Alianza Atlántica. Deberíamos apostar por un modelo en estricto de Fuerzas Armadas, el preciso para las necesidades de nuestra defensa nacional, con un sistema de armas también adecuado para esas necesidades y, sin embargo, tanto en el trámite parlamentario del Congreso como en el del Senado se sigue apostando por unas Fuerzas Armadas sobredimensionadas, 170.000 hombres, con un gasto que en el año 2002 nos va a situar cerca del 2,16 por ciento del PIB y por encima de países como Alemania y Canadá con respecto al gasto militar.

Creemos que el sonido que nos llega de la cumbre de Washington es de tambores de guerra. Se plantea que la OTAN pueda actuar fuera del marco del propio tratado y esto va a significar un rearme del conjunto del mundo y un aumento del gasto militar. Como decía al principio, el presidente Aznar ha resuelto por sí y ante sí reformas del tratado de la Alianza Atlántica contraviniendo la autorización que dio en su día las Cortes Generales para la adhesión al propio tratado. Por lo tanto, estamos ante un hecho muy claro, que es que estas Cortes Generales no pueden decidir sobre los grandes temas de defensa nacional. No decide la directiva de defensa nacional, no decide si se debe participar o no en un conflicto bélico y no decide sobre las grandes líneas maestras de la seguridad en el próximo siglo XXI en el marco de la cumbre de Washington.

En relación a lo que es el modelo, SS.SS. conocen cuál es nuestra posición, que les he resumido sucintamente. Por otra parte, este proyecto de ley sigue planteando un modelo de Fuerzas Armadas que no compartimos. Ya saben ustedes que nosotros defendimos en el trámite parlamentario del Congreso unas escalas lo más homologadas posibles a los niveles y escalas de la función pública, con sus mismos requisitos, pero esto no ha podido ser. Pensábamos que había que simplificar y homologar al máximo las escalas respecto a la función pública con dos escalas, suboficiales y oficiales, y con la misma titulación exigida en la función pública, pero no ha podido ser. Pretendíamos esto fundamentalmente para resolver que no se entrara en la discrecionalidad de los ascensos y para que cualquier profesional supiera que con la titulación debida podría llegar hasta los niveles que le correspondieran por ley.

No se resuelve el asociacionismo militar; creemos que es una asignatura pendiente. Desgraciadamente, la democratización de las Fuerzas Armadas hacia el siglo XXI se estanca. Nosotros vamos a seguir planteando la necesidad de garantizar a los profesionales de las Fuerzas Armadas que tengan resuelto el problema del asociacionismo, en la idea de que el profesional de las Fuerzas Armadas es un ciudadano o ciudadana simplemente de uniforme a quien se le encomiendan tareas importantes para la defensa nacional, pero a quien no se le pueden hurtar sus derechos constitucionales de asociacionismo.

En el trámite parlamentario del Senado siguen sin resolverse lo que hemos denominado escalas maltratadas, las escalas maltratadas de cabos primeros, de los suboficiales, escalas especiales, suboficiales de complemento de infantería de marina, etcétera. Saben ustedes a lo que me refiero. El Senado no ha resuelto satisfactoriamente algo que es de justicia. Estos profesionales entraron en su día en las Fuerzas Armadas con todas las condiciones para alcanzar esos empleos y, por arte del Legislativo, de las Cámaras, van a quedar en precario, en una situación absolutamente negativa. Yo sé que colectivos afectados por estas medidas han reaccionado bien. Tuve la ocasión y el honor de participar en una manifestación, en una concentración de familiares de cabos primeros delante del Ministerio de Defensa. Espero que los grupos parlamentarios sean sensibles a estas reivindicaciones de las escalas maltratadas para, más allá de la ley, seguir trabajando y buscar una solución. El legislador ha tenido gran preocupación por resolver y adaptar las escalas de capitán para arriba, pero muy poca sensibilidad para resolver la problemática de las escalas de capitán para abajo.

Señorías, voy terminando. Nos alarma que, en el trámite parlamentario del Senado, en la disposición final tercera bis, se vuelva a subrayar el carácter militar de nuestros servicios de inteligencia y contrainteligencia. Es una asignatura que tiene pendiente el Partido Popular y no la puede resolver así. El Partido Popular se comprometió en la campaña electoral a reestructurar y reformar en profundidad los servicios de inteligencia y contrainteligencia, lo cual pasa por su ubicación administrativa. En un país moderno, democrático, no pueden estar adscritos los servicios de inteligencia y contrainteligencia al Ministerio de Defensa —no hay ningún precedente—, tienen que estarlo a Presidencia de Gobierno, con un civil al frente que rinda cuentas en esta Cámara o en una comisión de seguimiento de los servicios de inteligencia y contrainteligencia. Malas noticias las que nos trae el Senado porque vuelve a subrayar el carácter militar de los servicios de inteligencia y contrainteligencia.

Nosotros, por supuesto, somos críticos respecto al conjunto de la ley, especialmente hacia este artículo. Vamos a votar que no y estaremos con todos los grupos parlamentarios en esa idea de desmilitarizar los servicios de inteligencia y contrainteligencia y de exigir al Gobierno que presente de una vez un proyecto de ley para su reestructuración y reforma.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Meyer.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para anunciar el voto favorable al conjunto de enmiendas, técnicas y gramaticales, que ha incorporado el Senado en su tramitación, y a un conjunto importante de enmiendas consensuadas o transadas con nuestro grupo. Incluso habríamos querido votar favorablemente la disposición final tercera bis que, por un acuerdo de última hora de todos los grupos, va a desaparecer, porque lo único que hacía el texto era recoger literalmente lo que establece el real decreto de creación del Estatuto del personal del Cesid. Ahora vamos a recuperar el anterior texto, que dice que el real decreto de creación del Estatuto de personal del Cesid va a quedar en vigor. Esto, señor presidente, no tiene por qué significar ninguna traba respecto a las futuras negociaciones para, entre todos los grupos de la Cámara, encontrar un estatuto que refleje una nueva manera de hacer las cosas en el Centro Superior de Información de la Defensa. Todos los grupos ya han anunciado que van a votar en contra esta enmienda y el Grupo Socialista va a sumarse a esta petición general de la Cámara.

El Grupo Socialista va a votar favorablemente las enmiendas, salvo esta última, porque las incorporaciones que se han efectuado en el Senado nos permiten un acercamiento en algunos de los puntos en los que manteníamos discrepancias con el proyecto. Por ejemplo, mejora el modelo de carrera del militar de complemento, que incorpora alguno de los nuevos empleos que habían sido objeto de enmiendas por parte de nuestro grupo, y el acceso de este colectivo a la condición de militar de carrera. Creemos que el texto que viene del Senado también delimita mejor las situaciones de servicio activo y de excedencia voluntaria, tratando igual a los militares que opten por dedicarse a la política por elección o por designación, que antes —entendía nuestro grupo— tenía una redacción bastante más confusa. Finalmente, mejora el régimen de adaptación de las situaciones administrativas, que permitirá un trato bastante similar a los militares que, por dedicarse a la política, hasta el momento se les había aplicado distintas normas, lo que ha configurado situaciones completamente diferentes a lo largo de estos 20 años de democracia.

Quiero dejar claro —porque han aparecido noticias contradictorias al respecto— que con estas medidas no se pretendía lograr un beneficio económico (porque, como todos ustedes saben, no tienen carácter económico retroactivo), sino que todos los funcionarios públicos, militares o civiles, fueran tratados en pie de igualdad, y esto, a nuestro entender, se logra en buena parte. También tiene que quedar claro que los militares que se encuentren en las situaciones administrativas que les corresponden por aplicación de las normas vigentes en cada caso no van a sufrir ningún cambio en su situación. Los militares que fueron retirados por aplicación del real decreto conocido como de Gutiérrez Mellado van a continuar retirados, y los que están en situación de excedencia voluntaria —algunos de los cuales están sentados en este hemiciclo— van a seguir en la misma situación. En todo caso, estas medidas no van a significar ninguna mejora distinta a las que tienen los funcionarios civiles, ni van a tener carácter económico retroactivo.

El Grupo Socialista comparte buena parte del contenido de este proyecto de ley, pero, como no podía ser de otra forma, también mantiene algunas diferencias de fondo. La fundamental es que no compartimos el dimensionamiento de las Fuerzas Armadas que en él se consagra. Nosotros hemos abogado, aquí y ahora, por un ejército más reducido, más operativo, que nos permita mantener los compromisos de defensa nacional y los compromisos internacionales que tiene nuestro país, pero entendemos que está excesivamente sobredimensionado y debería hacerse un esfuerzo para reducir sus efectivos. Tampoco compartimos con el Gobierno el período transitorio hacia el proceso de profesionalización porque, a nuestro entender, es excesivamente largo.

Por otro lado, mantenemos diferencias en las reivindicaciones concretas de algunos colectivos afectados por esta ley. Nos hubiera gustado una mayor generosidad (y tengo que reconocer que ha habido bastante o mucha del Gobierno, incluso del Grupo Parlamentario

Popular) para resolver alguna situación concreta, especialmente el tratamiento que se da a un colectivo específico, que es el de los cabos primeros; colectivo que ha manifestado públicamente a todos los grupos, a la opinión pública y al propio Gobierno su voluntad de permanecer en los ejércitos y a los que esta ley cierra esa posibilidad. Durante la tramitación de la ley algo ha mejorado, pero no le satisface a nuestro grupo y, por supuesto, bastante menos al colectivo de cabos primeros que he citado. Tampoco soluciona de forma adecuada —y termino enseguida, señor presidente— la creación de una nueva especialidad en el cuerpo de sanidad, la especialidad de psicología militar, porque no recoge los esfuerzos ni las disponibilidades personales de un personal militar que ha estado trabajando en el servicio de psicología militar a lo largo de todos estos años, ya que el proyecto de ley les excluye e imposibilita su acceso directamente.

Para acabar definitivamente, quiero expresar mi satisfacción y la de mi grupo porque con el trabajo serio y riguroso de todos los grupos de la Cámara y con una clara voluntad de diálogo —como ya he dicho antes— del Gobierno y del Grupo Popular la tramitación parlamentaria ha mejorado sustancialmente este proyecto y hace posible que lo votemos favorablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Moragues.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, se cumple hoy un hito importante en la tramitación de este proyecto de ley del régimen del personal militar de las Fuerzas Armadas que no pretende, en modo alguno —como ha dicho el señor Mardones—, ser simplemente el proyecto de ley de supresión del servicio militar. Como su propio nombre indica, es una ley del régimen del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas que viene acompañada de un cuerpo legislativo, como es la Ley de movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas; como ha sido la Ley de Jurisdicción y Planta; como ha sido la Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas; como es, en su conjunto, una política del Ministerio de Defensa, dentro del Gobierno de la nación, que está recogida perfectamente en la Directiva de Defensa Nacional 1/1997, sancionada por el presidente Aznar. No es una ley aislada, no nace con voluntad de ser una ley que solamente se preocupe de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas en este momento, sino que es la culminación de un proceso legislativo importante, que tiene una relevante evolución en estos últimos meses.

Comprendo que haya insatisfacciones derivadas de las enmiendas presentadas en el Senado, pero esta ley ha nacido con voluntad de consenso. En esta Cámara se ha expresado reiteradas veces por parte de todos los grupos políticos esa voluntad de consenso en una ley que no puede ser de un partido político, que no puede ser ni del Partido Popular ni del Partido Socialista ni de ninguno de los otros grupos que componen esta Cámara, sino que tiene que nacer con voluntad de permanencia en el tiempo. Y para ello son imprescindibles los mayores acuerdos posibles, para que, necesariamente, esa estabilidad se mantenga en el tiempo. Ha nacido con voluntad de consenso y en las intervenciones que se han producido a lo largo de esta mañana queda perfectamente claro que, aunque existan diferencias en determinados aspectos, en su conjunto es una ley en la que todos los grupos políticos hemos aportado importantes, importantísimas, cuestiones que al final han dado lugar a este texto que hoy vamos a votar.

Hay algunos términos de esta ley, de las cuestiones que se han planteado esta mañana, que no me gustaría que dejaran de tener una contestación. No es cierto que los cabos primeros sean despedidos, no lo es. La Ley 17/1989 contrata a estos jóvenes de manera exclusivamente temporal y con la aplicación de dicha ley todos estos jóvenes tendrían que dejar las Fuerzas Armadas antes o después. ¿Qué es lo que ha hecho esta ley? Esta ley da un plazo, hasta el 31 de diciembre del año 2002, para que aquellos jóvenes que lo quieran hacer voluntariamente firmen un compromiso hasta esa fecha. Y durante ese período estos jóvenes van a poder volver a realizar promoción interna, van a poder presentarse a las escalas de suboficiales, aunque hayan agotado todas las convocatorias, aunque hayan superado la edad de presentación, aunque hayan superado el tiempo de permanencia en las Fuerzas Armadas.

Hay cuestiones más importantes. Todas las plazas de suboficiales que se publiquen lo serán exclusivamente para militares profesionales, es decir, para los militares de empleo de tropa y marinería profesional; el cien por cien de las plazas de promoción interna que se publique. También lo serán el 50 por ciento de las plazas de la Guardia Civil y un porcentaje del 50 por ciento de las plazas de personal laboral que se publiquen en el Ministerio de Defensa.

Señorías, ningún grupo parlamentario ha solicitado que todos se integren en el seno de las Fuerzas Armadas con carácter permanente; todos han enriquecido el texto y, al final el resultado es algo razonable para unas Fuerzas Armadas que todos los grupos políticos insisten en que deben de continuar reduciéndose. La mayor de las contradicciones es la mantenida por Izquierda Unida al decir que es una escala maltratada cuando Izquierda Unida habla de una reducción permanente del número de efectivos de las Fuerzas Armadas y en cada circunscripción se dedica a decir a los cabos, a los subtenientes, a los miembros de las escalas auxiliares que tienen que meterlos a todos dentro. ¿Díganme cómo se combina meter dentro a todos estos profesionales, reducir hasta 80.000 el número de profesionales de las Fuerzas Armadas y, además, reducir el presupuesto de la Defensa, con lo cual no habría ni para pagar las nóminas de unos ni de otros? Independiente-

mente del discurso que ustedes tengan de la concepción de la Defensa, tendrán que abandonarlo, por demagógico, de una vez por todas.

Se ha hecho una introducción importante durante la tramitación de esta ley, con aportaciones del Grupo Parlamentario Socialista, como son las escalas de complemento. Las escalas de complemento tampoco son unas escalas de carácter temporal sino que precisamente complementarán las escalas básicas de las Fuerzas Armadas y todo el que ingrese en ellas sabrá que su carácter no va a ser permanente sino temporal. Se ha admitido la enmienda presentada en el Congreso y mejorada en el Senado, del Grupo Parlamentario Socialista, para que puedan llegar hasta la graduación de capitán. En cuanto a los ingenieros técnicos —y todos hemos recibido, señor Mardones, un aluvión de cartas—, yo tengo que decir que si en la Función pública española algún ministerio les reconoce una titulación superior —por tanto, el nivel A que corresponde a los funcionarios civiles del Estado titulados superiores— ese es el Ministerio de Defensa, el único, porque tienen la capacidad de llegar hasta la graduación de teniente coronel; es decir, todos los ingenieros técnicos, desde la graduación de teniente a la de teniente coronel, tienen la consideración de titulados superiores de la Función pública española. Repito que es el único ministerio que realmente reconoce a los ingenieros técnicos una cualificación universitaria superior. Pero también...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández de Mesa, concluya.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Termino, señor presidente.

También quiero decirle, señor Mardones, que además tienen la capacidad y la posibilidad de realizar la promoción interna para alcanzar los grados de generalato, sin que los períodos de formación se contabilicen como período de servicio, sin tener los 33 años de servicio.

En cuanto a los consejos asesores no se ha podido ir más lejos en este trámite, señor Mardones. Si usted ve dificultades para el momento en que se produzcan o se formen los consejos asesores, qué dificultades no habrá en el momento de dar un paso más allá y conseguir algunas cuestiones que, si en este trámite no se han conseguido, no están cerradas las puertas a que en un futuro puedan alcanzarse. Este es un paso fundamental que, gracias al empuje y a la permanente reivindicación del señor Mardones de estas cuestiones, ha entrado en esta ley, cuestión que nosotros valoramos positivamente.

Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular solicita que los servicios de la Cámara realicen un ajuste del texto con las correcciones de puntuación y concordancia correspondientes que se han entregado a la Mesa.

No querría terminar sin decir que no se puede estar permanentemente cuestionando la legitimidad de los acuerdos que se adopten en el Congreso de los Diputados porque este Congreso de los Diputados no es opaco: hay comisiones de Defensa y plenos de la Cámara en los que se informa absolutamente de toda la política de Defensa, pero lo que sí tiene que quedar muy claro es que no pueden decidir sobre las grandes temas de Defensa aquellos que tienen 13 representantes de los 550 que hay entre las dos Cámaras. Está clara cuál es la representatividad en el Congreso de los Diputados de cada una de las fuerzas políticas, como está claro que la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios han apoyado y apoyan la política exterior que en materia de la Alianza Atlántica está realizando el Gobierno de la nación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández de Mesa, le ruego concluya.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Voy a concluir, señor presidente, diciendo, como al principio, que esta ley nace con voluntad de entendimiento, de consenso, de sumar y no de restar y de que la mayoría de los grupos políticos puedan ver reflejadas sus inquietudes en esta ley.

Se ha hecho referencia a la disposición final tercera bis del régimen del personal del Centro Superior de Información de la Defensa. Señor Morages, nuestro grupo parlamentario no tiene ningún inconveniente en admitir el texto que viene del Senado, pero no es ese el criterio mayoritario de los grupos parlamentarios de la Cámara. Tampoco tenemos ningún inconveniente en que el texto sea exactamente el mismo y recoja los mismos artículos del texto que salió del Congreso de los Diputados. Estamos de acuerdo con usted en que lo único que hace es recoger lo que dice el real decreto fundacional del Cesid. Creemos que lo que aquí se transcribe es simplemente ese texto para no hacer referencia en una ley a la Ley 17/1989, que va a quedar derogada desde la entrada en vigor de la presente y no tenemos ningún inconveniente, por esa voluntad de consenso, de diálogo, y sobre todo de sumar y no de restar, de votar en contra de la enmienda del Senado que se refiere precisamente a la disposición final tercera bis.

Termino, señor presidente. Agradezco a todos los grupos políticos el apoyo y, sobre todo, los esfuerzos que han realizado para conseguir esta ley y agradezco también al personal de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa el esfuerzo que ha realizado con todos los grupos políticos para que esta ley sea posible. Estoy convencido de que, en este momento, hemos dado un paso importantísimo no sólo hacia la profesionalización, sino hacia las Fuerzas Armadas del siglo XXI.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

Ruego a SS.SS. que desconecten sus teléfonos móviles dentro del hemiciclo.

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 124/000004.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos a las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la que creo que no hay ningún grupo parlamentario que desee intervenir.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE 1995, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS, Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. (Número de expediente 121/000150.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): A continuación, pasamos al apartado X del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas; y al punto 40, dictamen del proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillerme): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, quiero intervenir para seguir defendiendo las enmiendas que en los textos figuraban con los números 5, 6 y 8, presentadas por el Bloque Nacionalista Galego al proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En primer lugar, quiero decir que esta reforma del Código Penal es consecuencia de la presión social ante la importancia y gravedad de unos hechos, los malos tratos, fundamentalmente sobre las mujeres, que precisan actuaciones concretas para intentar atajarlos y procurar la seguridad de las víctimas. Las reformas legales que se van a aprobar hoy son también la expresión de la voluntad de esta Cámara de avanzar en ese sentido, en la seguridad de que las medidas legales no son todo, pero pueden ayudar a mejorar una situación inaceptable.

Después de los trabajos en ponencia y en Comisión, reconocemos que el texto resultante mejora en varios aspectos la legislación vigente, lo que sintoniza con propuestas defendidas por nosotros y por otros grupos. Sin embargo, nos parece que en el texto resultante se mantiene una redacción para el artículo 153 en la que sigue persistiendo el término habitualidad como elemento determinante para calificar como delito los malos tratos, dejando a expensas de la interpretación subjetiva de los juzgadores el apreciar esa habitualidad en función de criterios generales poco determinados.

Este problema es el que nos mueve a mantener estas enmiendas, a sabiendas, por lo apreciado en Comisión, de que ningún grupo va a respaldarlas. Podemos entender que, desde el punto de vista técnico-jurídico, la resolución de esta cuestión es difícil, pero también es evidente que, en los casos de malos tratos a mujeres, mantener este concepto de habitualidad puede conllevar —en el pasado así sucedió— que muchas agresiones físicas sean consideradas como faltas, produciéndose situaciones desgraciadamente irreversibles para la mujer en demasiadas ocasiones.

Nuestras enmiendas pretenden que se elimine de la norma ese concepto de habitualidad, que, como reconoce el propio Consejo General del Poder Judicial, introduce en el tipo penal un concepto jurídico indeterminado que, por su vaguedad, puede provocar algunos problemas de interpretación normativa, especialmente trascendentes si se tiene en cuenta que, por lo general, los malos tratos familiares, preferentemente los que se infringen a las mujeres, tienden a aumentar en frecuencia e intensidad con el transcurso del tiempo, sobre todo si las anteriores agresiones permanecen impunes. Teniendo en cuenta que los estudios sociológicos coinciden en considerar que cuando el agresor recurre a la violencia lo hace cada vez de una manera más frecuente y violenta; considerando también que las personas agredidas, generalmente las mujeres, son remisas a denunciar y sólo lo hacen en situaciones límite y que si la agresión se considera sólo como falta el agresor tiende a repetir su acción, como digo, en demasiados casos con consecuencias terribles para las mujeres, nosotros preferiríamos una redacción para el artículo 153 que excluyese el concepto de habitualidad por indeterminado, porque crea inseguridad jurídica para las víctimas y porque creemos que en el futuro será fuente de problemas al no acotarse su significado y depender, como decía al principio, de las distintas interpretaciones que los juzgadores le den.

En la situación actual, en la que la gravedad y el número de malos tratos a las mujeres es a todas luces excesivo, preferiríamos un mayor rigor en la consideración de la agresión física como delito, dejando en todo caso al juzgador la capacidad de valorar la gravedad de los hechos y graduar la pena en función de la misma. Reconozco que es un opción probablemente no exenta de problemas, pero que a nosotros nos parece más razonable para el fin que se quiere conseguir, que es erradicar las conductas delictivas consistentes en malos tratos y otorgar una mayor y mejor protección a las víctimas.

Dicho esto, señor presidente, concluyo diciendo que esperamos que las medidas que hoy se van a aprobar, que nos parecen positivas salvo en lo que acabo de manifestar defendiendo nuestras enmiendas, sirvan y sean útiles para el fin que se proponen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Muchas gracias, señor presidente.

En nombre de Nueva Izquierda hemos mantenido cuatro enmiendas para el Pleno, las números 26, 27, 28 y 29. La primera y la última son fundamentalmente de carácter técnico. En la primera de ellas pretendemos que en la nueva redacción que se propone del artículo 620 del Código Penal quede claro que la pena principal primera es la de arresto de dos a cuatro fines de semana y que, por tanto, la posible sustitución por una multa sólo procederá en aquellos casos en que ésta no tenga repercusión sobre la víctima, su familia y su patrimonio. Repito que la pena primera es una pena de arresto, y no tal como está redactado actualmente, que da la posibilidad de opción entre una u otra en función del criterio del juzgador. Creemos que la nuestra es una precisión técnica más acertada.

En el mismo sentido, la enmienda número 29 pretende que en la redacción que se propone al artículo 620, en el último párrafo, que termina en el dictamen de la Comisión con la referencia a «sin perjuicio de la responsabilidad penal que por tal incumplimiento le sea exigible», se precise que le sea exigible con arreglo al artículo 468 del Código Penal. Estas son las dos enmiendas de carácter técnico, que en nuestra opinión mejoran, sin cambiar sustancialmente, el texto que hoy debatimos.

Las enmiendas números 27 y 28, que también sostiene nuestro grupo, pretenden la supresión del artículo 268 del Código Penal, porque entendemos que no debe eliminarse toda posibilidad de acción penal entre cónyuges, que actualmente está prevista para todo lo que no sean delitos de carácter de agresión y daños personales. En algunos casos en los que no se produce ese tipo de agresiones y daños personales sino delitos de carácter económico, excepcionalmente puede ser útil, para evitar indefensión a uno de los cónyuges, normalmente la mujer, la posibilidad de que se utilice el recurso a los medios penales. Estimamos que sería oportuna la modificación que nosotros defendemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor presidente.

Mi grupo se congratula de haber llegado a este consenso entre todos los grupos parlamentarios de la Cámara desde aquella frustración que se produjo en el debate y votación, con carácter del ley orgánica, cuando en el Pleno pasado entrábamos en la modificación de la ley orgánica del título VIII del libro II del Código Penal, que había salido de esta Cámara camino del Senado entonces solamente con el concepto de la protección sexual de los menores y de evitar los abusos sexuales sobre los menores de edad.

Las enmiendas que se introdujeron en el Senado, con referencia a un cuerpo doctrinal y temático totalmente distinto del de la protección sexual de los menores, como es el introducido entonces con aquellas enmiendas para ejemplarizar la conducta de la sociedad frente a los malos tratos, fundamentalmente sobre mujeres, y la votación, que no se pudo llevar a feliz término como carácter de ley orgánica, impulsaron precisamente el primer cuerpo de voluntad de todos los grupos de, en un trámite prácticamente de urgencia y de lectura única, recoger lo que venía del Senado y que hoy llega aquí, señor presidente, afortunadamente, como proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y, consecuentemente, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal vigente.

Nosotros vamos a sumarnos al texto consensuado. Tenemos el propósito de votar favorablemente las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y las que ha presentado in voce el Grupo Socialista. Después de haber llegado a este consenso en las reuniones de ponencia, nos podemos sentir hoy satisfechos de dar una respuesta en esta Cámara a esa demanda social que en esta semana fue clamorosa. Incluso, algunos colectivos afectados no entendieron por qué no salía aprobada, por una cuestión reglamentaria en la votación de una ley orgánica, la parte correspondiente a la lucha contra los malos tratos en cualquier de las circunstancias contempladas. Llegados a este feliz término, mi grupo se congratula y votará favorablemente el texto, dentro de este principio de solidaridad y consenso, así como las transaccionales que he anunciado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

Intervengo a los efectos de manifestar el interés con el que el Grupo Vasco ha participado en la tramitación de este proyecto de ley, que incluye determinadas acciones legislativas encaminadas a la modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para lograr la erradicación de conductas delictivas consistentes en malos tratos, a la vez que para otorgar una mayor y mejor protección a las víctimas de estas deplorables conductas.

También quiero puntualizar que el consenso conseguido en esta Cámara es más plural de lo que ha venido apareciendo en los medios. Esta mañana he tenido

ocasión de oír en dos medios de comunicación distintos que el Grupo Popular y el Grupo Socialista habían llegado a un acuerdo sobre esta ley. Debo reconocer a la Cámara que me ha molestado esta apreciación, puesto que en esta Cámara no impera el bipartidismo, somos más los grupos representados y, si bien el texto se aprueba sobre el proyecto del Gobierno, justo es reconocer que el grueso de su contenido procede de enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió, que en el trámite de Comisión la única enmienda aprobada era del Grupo Vasco y que las transacciones que se traen ahora a la Cámara se pactan alrededor de dos enmiendas del propio Grupo Vasco y una del Grupo Socialista. Creemos que la mayoría que hoy apoya este texto es más plural de lo que se ha dicho y deseamos que quede constancia en el Diario de Sesiones de la leal colaboración de nuestro grupo en el quehacer legislativo de este texto, sobre el que existe tanta demanda social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en el debate de hoy ponemos punto y final a una larga y dilatada tramitación parlamentaria para modificar el Código Penal en materia de malos tratos. Hoy superaremos la votación del pasado 15 de abril, votación que podía responder en algunos aspectos a discrepancias puntuales de algún grupo con algunas enmiendas del Senado. Pero la sociedad no nos entendió ese 15 de abril, no entendió determinadas abstenciones ni tampoco determinadas ausencias. Por tanto, hoy debemos celebrar que el Parlamento está en sintonía con la sociedad.

Fue precisamente nuestro grupo —lo recordaba ahora la diputada Margarita Uría— quien introdujo, en febrero del año 1988, cuatro enmiendas relativas a malos tratos. Las introdujimos porque lo decía el Defensor del Pueblo y porque había una demanda social en este aspecto, consiguiendo aprobarlas en el seno de un proyecto de ley que no trataba de malos tratos, el proyecto de ley sobre libertad sexual. Posteriormente, esas enmiendas fueron mejoradas en el Senado en aspectos que interesan a las víctimas de malos tratos, pero, al final, por la abstención de unos y la ausencia de otros, no pudimos aprobarlo el 15 de abril. Por tanto, hoy nos congratulamos de que finalmente veamos aprobado en el Congreso de los Diputados este texto, para que cuanto antes pueda aparecer en el BOE, atendiendo al compromiso de los grupos de no introducir enmiendas en el Senado, por lo que el texto que hoy aprobamos no volverá a esta Cámara.

¿Cuáles son estas propuestas que hoy vamos a aprobar? Sería bueno resumir los aspectos más importantes que hoy verán la luz en el Congreso de los Diputados y que —repito— interesan a la sociedad. En primer lugar, modificamos el artículo 153 del Código Penal, definimos cuándo hay habitualidad. Alguna jurisprudencia señalaba que la habitualidad sólo se daba a partir de sentencias condenatorias firmes. Hoy precisamos que se da a partir de hechos probados y, por tanto, podremos tipificar muchas más conductas dentro del artículo 153. Además, incluimos la violencia psíquica de que son objeto en el ámbito doméstico niños y, especialmente, mujeres; la violencia psíquica, no únicamente la violencia física, se englobará en este concepto de habitualidad. Creemos que es una medida muy importante.

Otro grupo de medidas que hoy introducimos hacen referencia a la necesidad de que, para las faltas del artículo 620, no sea precisa la denuncia de la persona agredida en supuestos de faltas relativas a violencia doméstica; va a poder intervenir el ministerio fiscal. Sabemos que esa obligada denuncia de la persona agredida, atendiendo a que el agresor es de su ámbito doméstico y familiar, muchas veces no se producía y quedaba sin respuesta penal. Ahora no será necesaria la denuncia de la persona agredida y nuestro grupo también lo celebra.

El núcleo de las enmiendas que hoy van a ser objeto de transacción en algún aspecto hace referencia a la posibilidad de que el juez acuerde que el agresor no se aproxime a la víctima. Sabemos, señorías, que el artículo 48 del Código Penal establecía la posibilidad de no acudir al lugar donde reside ni al lugar donde trabaja; ahora se perfecciona el texto: se prohibe la comunicación del agresor con la víctima agredida por cualquier tipo de medio técnico o telemático, el que sea, y prohibimos que el agresor acuda al lugar donde está la víctima o al lugar que normalmente frecuenta la víctima. En este sentido, nuestro grupo anuncia ya que votará favorablemente las transacciones que se presentan en relación con los artículos 48.5, 620.3 y 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pasando brevemente a las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, nuestro grupo celebra que hoy el Congreso de los Diputados vuelva a aprobar lo que propusimos en el Senado. Las propuestas de Convergència i Unió de modificar los artículos 707 y 713 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal iban dirigidas a proteger al menor que ha sido víctima de una agresión. Ese menor víctima de una agresión, señorías, tiene que ir a juicio, tiene que declarar como testigo y tenía que enfrentarse visualmente con su agresor. Ya es lamentable que el menor haya sido víctima de un delito de este tipo; es lamentable tener que obligarle a ir a juicio, pero es necesario hacerlo; por lo menos, evitemos ese contacto visual del menor con su agresor. Nuestra enmienda al artículo 707 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hace posible que el juez, si lo estima necesario para el bien del menor, acuerde poner unas mamparas, unos medios técnicos que lo alejen de ese contacto visual y también del careo con el agresor, si no es necesario. Creemos que estas dos medidas del artículo

707 y 713 del Código Penal son necesarias y nos congratulamos de que hoy se aprueben.

Finalmente —termino ya, señor presidente—, nuestro grupo, como quiere el consenso, como apuesta decisivamente por la unanimidad, porque la sociedad no entendería otra cosa, deja aparcadas esas otras enmiendas que teníamos presentadas al proyecto de ley, enmiendas relativas a aspectos importantes, aspectos que preocupan también a la sociedad, pero para cuya aprobación hoy no había el grado de consenso suficiente. Como no se entendería hoy una votación dispar, nuestro grupo las deja aparcadas y las plantearemos como proposición de ley. Son enmiendas relativas a imprudencias temerarias en la conducción —la seguridad vial nos exige también una reforma del Código Penal en este ámbito-; a la omisión del deber de socorro, de ayudar a la víctima en un accidente de tráfico; conductas relativas a la mala custodia de animales peligrosos. Hemos tenido ejemplos en las últimas semanas de personas que han sido víctimas de un ataque de un animal peligroso por la mala custodia de su dueño. Hay que revisar el Código Penal en todo esto. Como en el tema de malos tratos a animales, cuando se exige que tienen que ser crueles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Termino ya.

Cualquiera de estas conductas debe ser castigada. Por tanto, nosotros las dejamos aparcadas para otro trámite y lo que celebramos hoy es este consenso, que se aprueben, en definitiva, medidas que nuestro grupo fue el primero en impulsar hace ya más de un año.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Gracias, señor presidente.

Ratificamos las opiniones que vertimos cuando fue objeto de discusión este proyecto de ley en relación a las enmiendas que había introducido el Senado en aquella malhadada sesión en que no logró salir aprobado.

Nos extraña que el grupo parlamentario del PSOE y el grupo parlamentario del PP recaben ahora el honor y la gloria por haber consensuado unas enmiendas, que esto salga adelante y no venga precedido de un serio mea culpa reconociendo que si esto no fue objeto de aprobación en su día fue por la absoluta irresponsabilidad del Grupo Parlamentario Popular y la falta de sus diputados y por la absoluta frivolidad del Partido Socialista Obrero Español, que, con tal de darle una determinada reprimenda al partido del Gobierno, se abstuvo cuando había votado favorablemente todas y cada una de las enmiendas, lo que nos condujo a esa situación. Que no se ponga nadie ninguna clase de plumas y adornos en un trámite que es el trámite penoso de un antecedente penoso. Por tanto, pongamos las cosas en su sitio para que no haya lugar a este conjunto de actuaciones turiferarias; hagámoslo con una cierta sencillez, que es bastante mejor.

En esa línea de sencillez, nuestro grupo va a votar favorablemente las enmiendas transaccionales, celebrando, evidentemente, que se haya llegado a ese consenso, y lo va a hacer lo mismo que en la última intervención que tuvo con respecto a este tema. ¿Por qué? Porque el sentido de la responsabilidad no permite que, ante la demanda social que hay sobre la necesaria modificación del Código Penal para atajar el fenómeno de la violencia doméstica, sigamos con tanta clase de elucubraciones.

¿Será perfectible el texto? Evidentemente, como todos. Confiamos, como es lógico y natural, en la jurisprudencia, en el sabio hacer de los tribunales para que interpreten como se interpreta todo código penal, de la forma más restrictiva, a fin de que no se pueda incurrir en situaciones que resulten realmente un auténtico disparate.

En una inicial redacción así lo parecía, porque no tanto se sancionaba el hecho de que se aproximaran al lugar que pudieran frecuentar la víctima o sus parientes con la evidente intención de llevar adelante una perturbación, sino que podían ser inculpados por el simple hecho de que diera la casualidad de que por allí pasaban. Creemos que esto ha quedado corregido, creemos que esto ha quedado bastante mejor modulado y nos felicitamos y congratulamos como los demás de todo ello.

En todo caso, es evidente, señor presidente, que con esto no basta. Es verdad, esta es una contestación desde el Código Penal, que hemos dicho siempre que tiene que regirse por el principio de mínima intervención frente a un fenómeno como es el de la violencia doméstica. Pero hace falta algo más, hace falta penetrar en las causas de esa violencia doméstica; hace falta que no nos conformemos con actitudes de este tipo, que además siempre actúan a posteriori y prácticamente cuando sinceramente tenemos que lamentar la existencia de víctimas. Aquí hace falta una política, ya que tanto se habla de la Constitución y de la protección de la familia, entendida ésta como esa unidad de hecho o de derecho en la que generalmente se gesta hasta la cultura de aquellos que van a continuar en su proceso, hace falta un esfuerzo muy serio para la erradicación de la violencia. Y la erradicación de la violencia doméstica no es separable en modo alguno de la erradicación de la violencia juvenil en los institutos o en las escuelas; no es separable en modo alguno de la erradicación de la violencia y de la cultura de la violencia en la sociedad. Sinceramente les confieso —y creo que mi grupo me respalda en ello— que me produce una auténtica incomodidad el estar aquí hablando de una clase de violencias que reprimimos desde el punto de vista del Código Penal cuando se practican violencias

mil veces más graves desde los medios de comunicación, que van envenenando, que van deformando la mente de nuestros ciudadanos y que les acaban haciendo ver como normales actitudes de contestación, del viejo ojo por ojo y diente por diente, que evidentemente no creo que sean el mejor ámbito para poder llevar adelante una política de cultura contra la violencia. Si algunos de ustedes se conforman con esta clase de acuerdos, allá ustedes. Desde luego, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no nos conformamos. Nos gustaría que de verdad esta Cámara se pusiera la primera en la línea de combatir la violencia en todas sus manifestaciones allá donde se halle. Y lo que es más, cumpliendo el artículo 9 de nuestra Constitución, que obliga a remover los obstáculos que impiden la libertad, la igualdad y la justicia, que se pusiera a la cabeza de una política educativa, de una auténtica política, con pe mayúscula, que pusiera los derechos humanos encima de la mesa y que a toda clase de violencia le dijera con una enorme sencillez pero con una enorme rotundidad: no, no ha lugar a esa violencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS:** Gracias, señor presidente.

Sin las alharacas que reprochaba el señor Castellano, pero con sinceridad, el Grupo Socialista se alegra hoy de que el Pleno del Congreso apruebe por fin este proyecto de ley; un proyecto de ley que, desde luego, ha tenido una historia no tan larga como señalaba el representante de CiU, pero sí atípica y sobresaltada. Hoy podemos reparar las desdichadas consecuencias a que nos llevó hace dos semanas la inflexibilidad del Grupo Popular. En aquel momento no se pudo aprobar la votación de totalidad de este proyecto por haber sido vinculada por este grupo a la asunción de una enmienda totalmente inaceptable al título VIII del Código Penal.

Señorías, el caso es que esto es historia, una historia de hace quince días. Hoy por hoy, el conjunto de la Cámara ha recuperado la racionalidad y, la mayoría, la voluntad de diálogo, y entre todos hemos sido capaces de responder a una demanda social apremiante, quizá la más apremiante en estos momentos: la de una lucha más eficaz contra la violencia doméstica; eso sí, sólo un aspecto de la violencia generalizada en la sociedad, pero un aspecto ciertamente importante, de los más ocultos y un aspecto en el que las víctimas tienen menos defensa.

Gracias al trámite de urgencia, en cuya paternidad tenemos el orgullo de haber tenido la iniciativa, gracias a la celeridad de los trámites de ponencia y Comisión y gracias a la inmediata entrada en vigor que acordó la ponencia, no va a ser vano el esfuerzo que algunos grupos parlamentarios —no sólo Convergència i Unió, también el Grupo Socialista— hicimos en el Senado introduciendo enmiendas que perfeccionaran la lucha contra los malos tratos familiares. En efecto, gracias a este consenso alcanzado finalmente, gracias a esta urgencia, podremos tener en el Boletín Oficial del Estado, en este mismo período de sesiones, medidas contra este tipo de malos tratos que modificarán el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de acuerdo además con la redacción aprobada por el Senado, a nuestro juicio, mucho más correcta y mucho más comprensiva de las posiciones de los distintos grupos parlamentarios que la que envió el Gobierno al Congreso de los Diputados.

Desde ese momento, el Código Penal —y con toda brevedad lo enumero— penalizará, junto al maltrato físico en el ámbito familiar, la violencia psíquica habitual de una forma más clara y más expresa que la que está recogida ahora en el artículo 173. Introducirá una definición suficientemente precisa de habitualidad, además, esta definición excluirá la posibilidad de que la interpretación judicial exija condenas previas para considerarla. Perseguirá de oficio las faltas de malos tratos, tanto físicos como psíquicos, e incluirá como pena accesoria y medida de seguridad la prohibición de aproximación a la víctima por parte del agresor. Y no sólo el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal también recoge, como medida cautelar, el alejamiento del agresor y establecerá —y esto es importante— la necesidad de que el juez asegure la comunicación a la víctima de los actos procesales que puedan afectar a su seguridad, del mismo modo que hará posible que se evite a los testigos menores de edad la confrontación visual con el inculpado y los careos.

Señorías, el Grupo Socialista está satisfecho con el texto aprobado por la ponencia y por la Comisión, que refleja en lo sustancial el texto que en su día aprobó el Senado. Sin embargo, mantiene viva una enmienda a la que se ha ofrecido una transacción, cuya aceptación anuncio desde este momento. Se trata de reformar, como ya pretendimos hacer en el Senado, el artículo 14.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, atribuyendo al juez de instrucción el conocimiento de las faltas de malos tratos psíquicos en el ámbito familiar. Nos parece importante esta reforma porque no cabe duda de que siempre, pero sobre todo en esta primera etapa de aplicación de la modificación del Código, la intervención de un órgano profesional como es el juez de instrucción va a suponer una mejor garantía de los derechos de la víctima. Así lo venían reclamando reiteradamente, por otra parte, las asociaciones de mujeres, y nos alegramos de que hoy, con este consenso, el Parlamento haya llegado a dar satisfacción a esa justa exigencia.

Señorías, ya lo han dicho otros portavoces desde esta tribuna, pero quiero repetirlo. Con este texto conseguimos un nuevo avance en la lucha contra los malos tratos familiares, pero si bien todas las medidas recogidas son necesarias, no están en él en absoluto todas las que hacen falta para acabar con la violencia en el ámbi-

to doméstico. La lucha contra la violencia doméstica no es sólo labor a posteriori y no es sólo labor del Código Penal. Hay una tarea importante de concienciación social, hay una tarea que deben ejecutar las administraciones públicas y la propia sociedad que es necesario impulsar, seguir día a día, y que no entra dentro del ámbito legislativo. Creo que esta Cámara, en el momento de aprobar estas medidas, también debe recordar a las administraciones públicas y a la sociedad en su conjunto la necesidad de seguir impulsando esta labor.

De todas formas, señorías, hoy nos satisface pensar que hemos aprobado un instrumento útil, que en un plazo muy breve permitirá mejorar la lucha contra los malos tratos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora del Campo.

Señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde, en nombre del Grupo Popular, explanar nuestra posición respecto al proyecto de ley de erradicación de malos tratos en el ámbito familiar. Este proyecto de ley del Gobierno del Partido Popular ha sido mejorado ostensiblemente en los debates parlamentarios en ambas Cámaras por los diferentes grupos; por tanto, vamos a votar afirmativamente dicho texto, como hemos hecho en anteriores ocasiones.

Es trascendental aprobar la modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para erradicar los malos tratos en el ámbito familiar y, sobre todo, tal y como han dicho anteriores intervinientes, porque nos parece esencial acabar con la serie de vicisitudes parlamentarias que ha sufrido la aprobación de este texto. Comprendo que en este momento determinado grupo quiera aclarar situaciones, pero es cierto que desde la sociedad se viene demandando desde hace muchos años una modificación de este tipo y es necesario aprobar su contenido, porque consideramos que es realista, riguroso y eficaz en la lucha contra el maltrato en el ámbito familiar debido a la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

Este proyecto de ley es una de las medidas que aprobó el Gobierno del Partido Popular en abril del año pasado y, junto a ella, están las medidas educativas, en el ámbito social, sanitario, jurisdiccional, de seguridad y económicas. Hasta 9.000 millones de pesetas se van a aplicar durante tres años, hasta el año 2000, para intentar erradicar estas conductas. ¿Por qué este cúmulo, esta unión de determinadas medidas no sólo legislativas, sino también en otros ámbitos? Porque consideramos que es necesario erradicar esta lacra social que sufren en su gran mayoría las mujeres de este país y que cada año casi produce un centenar de muertes con una serie de medidas que no sólo sean legislativas, de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Consideramos, desde el Grupo Parlamentario Popular, desde el Gobierno del Partido Popular, que es esencial erradicarla desde la evolución de las conciencias, que esta modificación legislativa sea también instructiva, pedagógica, que nos enseñe a todos los españoles y españolas a distinguir perfectamente lo lícito de lo ilícito.

Son esenciales estas modificaciones, porque muchas de estas conductas surgen de las más hondas pasiones del ser humano. Piensen, señorías, que estamos hablando de patologías, de crisis familiares; estamos hablando de aquellas actitudes, de aquellos comportamientos, de aquellos malos tratos que en todo momento vienen oscurecidos por la vergüenza y la humillación de las víctimas, que en todo momento vienen tapados por la oscuridad del hogar familiar. Consideramos que debe llevarse a cabo una denuncia y se deben, por tanto, modificar no sólo las conductas, sino también los pensamientos.

Pero no sólo queremos que sea pedagógica e instructiva; también queremos que sea contundente. Creemos desde el Grupo Popular, de verdad, que esta modificación que ha llevado a cabo el Gobierno del Partido Popular y que ha sido enriquecida, como he dicho anteriormente, por determinadas enmiendas de los grupos, es importante. Quiero hacer una llamada de atención respecto a lo dicho por la señora Uría, pues ha indicado que lo importante aquí no sólo era el acuerdo del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular. Pues claro que no, que aun siendo importantes, no sólo lo son los votos. Son muy importantes las aportaciones que en los debates parlamentarios se han llevado a cabo y hay que reconocer que tanto el Partido Nacionalista Vasco, como el Grupo de Convergència i Unió, como Coalición Canaria, como otros grupos con sus enmiendas han enriquecido ostensiblemente este texto, que, como decía, queremos que sea contundente. Pensamos que es un texto realista, riguroso y coherente, con la finalidad de erradicar los malos tratos en el ámbito familiar.

Anteriores intervinientes han hablado de las modificaciones de los artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Respecto de la intervención del señor Vázquez, que ha defendido una enmienda del Grupo Mixto poniendo en tela de juicio la expresión habitualidad que recoge el segundo párrafo del artículo 153 del Código Penal modificado y que intenta penalizar la conducta de ejercer la violencia física y psíquica sobre determinadas víctimas, consideramos que la habitualidad es mucho más positiva para la lucha contra los malos tratos que la habitualidad que recoge el artículo 94 del Código Penal, señor Vázquez, porque el artículo 94 regula que la habitualidad va a exigir sentencia condenatoria en más de tres ocasiones sobre la misma víctima y además en el plazo de cinco años. Sin embargo, en este segundo párrafo se recoge que no es necesario que exista sentencia condenatoria, sólo es necesario que se acredite, puede ser sobre diferentes víctimas y no precisa un determinado tiempo para considerar que existe habitualidad. Por tanto, nos parece que es muy favorable en ese

sentido, y como consideramos que el texto está bastante perfeccionado, no vamos a votar afirmativamente las enmiendas que ha defendido, ya que consideramos que no aportan nada nuevo a la regulación.

Es cierto que se ha podido ir más lejos y que se han podido modificar más artículos. Pero, llegados a este punto, consideramos dentro del Grupo Popular que ir más lejos puede suponer llegar tarde. Por consiguiente, esta modificación no sólo se lleva a cabo respecto del Código Penal, incorporando una nueva pena privativa de derecho como es la prohibición de aproximarse a la víctima, a sus familiares y a otras personas que considere el juez o tribunal o la prohibición de comunicarse, y que esto, según las modificaciones que estamos llevando a cabo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, signifique que se va a aplicar también esta pena privativa de derecho como medida cautelar a los delitos que regula el artículo 57 del Código Penal, donde figuran las lesiones y otros delitos también muy importantes. Con la modificación del artículo 13 nuestros jueces van a poder aplicar como primera diligencia, desde el momento en que se presente la denuncia, el alejamiento del agresor del domicilio, el alejamiento del agresor del lugar en donde se encuentren las víctimas, familiares y otras personas que considere el órgano juzgador. Nos parece muy importante esta modificación, muy rigurosa y muy realista.

Señoras y señores diputados, nos alegramos mucho en el Grupo Popular de que esta vez se consiga el voto unánime de todos los parlamentarios y parlamentarias. En el Gobierno y en el Grupo Popular consideramos, señoras y señores diputados, que el problema de los malos tratos en el ámbito familiar es un problema de Estado, y el Estado lo constituimos todos, las instituciones sociales y las políticas, los ciudadanos y las ciudadanas, y sólo con la intención y el trabajo conjunto, por encima de partidismos, podremos acabar con esta lacra social, la erradicación de los malos tratos en el ámbito familiar. Por ello hoy es un día, cómo no, muy bueno para que comencemos a luchar conjuntamente en esta modificación legislativa que podemos aprobar por unanimidad para acabar con esta actitud, con este comportamiento de prepotencia que, tal y como ha dicho el interviniente de Izquierda Unida, no sólo se produce muchas veces en el ámbito familiar, que nos preocupa muchísimo, sino en determinadas circunstancias de nuestros jóvenes y menores.

Nos parecen muy importantes también los cuatro artículos que se han modificado a instancias del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a las comparecencias de los testigos menores de edad. Me refiero a los artículos 448, 452, 707 y 713 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque vamos a evitar a nuestros menores, cuando son testigos en determinados delitos, esa ansiedad y ese estrés que les produce tener que declarar junto al agresor, tener que sufrir un careo u oír unas declaraciones teniendo a su lado a quien le ha agredido.

El Grupo Popular está satisfecho de las declaraciones realizadas por los diferentes grupos en el sentido de que votarán afirmativamente a este texto del Gobierno que, como ya he dicho antes, ha sido modificado por los diferentes grupos parlamentarios con rigor y seriedad. Comunico a la Cámara que no vamos a poder votar afirmativamente las enmiendas que defiende el Grupo Mixto, apoyamos las tres enmiendas transaccionales que se han defendido anteriormente, y nos alegramos del comportamiento y la actitud de todos los parlamentarios y parlamentarias apoyando un texto tan importante para toda la sociedad española.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Barrios.

Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los puntos IX y X del orden del día. En primer lugar, el punto IX, relativo a las enmiendas del Senado al proyecto de ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas. Votamos las enmiendas del Senado a los artículos 18, 24, 43, 45, 63, 90, 142, 143, 153 bis, disposición adicional octava, disposición transitoria vigesimosegunda y disposiciones finales cuarta y octava.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 284; en contra, 13; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las enmiendas del Senado citadas.

Se someten a votación las enmiendas del Senado a los artículos 3, 6, 10, 19, 66, 110, 113, 114, 120, 121, 144; disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta; disposiciones transitorias segunda, tercera, décima, duodécima y vigesimoprimera; disposición final tercera y preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 288; en contra, dos; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación del artículo 151.3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 296; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la enmienda.

Enmienda del Senado a la disposición adicional primera bis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 279; en contra, 15; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final tercera bis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, uno; en contra, 302.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda.

Finalmente, en lo que se refiere a este proyecto de ley, restantes enmiendas del Senado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 299; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las restantes enmiendas.

Pasamos a las enmiendas que formula el Senado a la proposición de ley orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En primer lugar, votamos las enmiendas del Senado en un solo bloque.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 300; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos a continuación el conjunto del proyecto por tener carácter orgánico.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 301; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada con carácter orgánico la proposición de ley al haber alcanzado la mayoría absoluta legal de la Cámara exigida por la Constitución y el Reglamento del Congreso.

Pasamos a las votaciones correspondientes al dictamen de la Comisión al proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal en materia de protección a las víctimas de malos tratos y las correlativas modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En primer lugar votamos las enmiendas de la señora Almeida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, cinco; en contra, 297; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Vázquez Vázquez (don Guillerme).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 13; en contra, 287.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Enmiendas transaccionales a las enmiendas números 1 y 3, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las referidas transaccionales.

Enmienda transaccional a la enmienda in voce del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 303.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Votación del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

Al tener naturaleza orgánica, es necesario una votación final sobre el conjunto del proyecto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Al haber alcanzado la mayoría absoluta legal requerida por la Constitución y el Reglamento, el proyecto queda aprobado con carácter de orgánico.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. (Número de expediente 121/000163.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al último punto del orden del día: Debate de totalidad del proyecto de ley de ordenación de la edificación. Para su presentación ante el Pleno tiene la palabra el ministro de Fomento, señor Arias-Salgado. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para presentar el proyecto de ley de ordenación de la edificación. Señor presidente, me voy a referir sucesivamente a los objetivos que el proyecto de ley trata de cumplir, a los requisitos de calidad que introduce como proyecto para mejorar la edificación en España, al sistema de responsabilidades que articula en el proceso edificatorio y a la definición de garantías que el proyecto de ley regula para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)** Pero antes permítame que traslade unos cuantos datos de la realidad, que son en última instancia los que justifican en mayor medida la redacción de un proyecto de estas características.

La calidad de las viviendas en numerosas ocasiones no es satisfactoria ni proporcional al esfuerzo individual que económicamente supone su adquisición. Los medios de comunicación reflejan con frecuencia la problemática de edificios recientes, que incluye desde defectos menores hasta graves problemas estructurales. En el sector de la edificación, las reclamaciones por falta de calidad ocupan el primer lugar entre todos los sectores, con un 35 por ciento del total. Además, el plazo de aparición de los defectos es progresivamente más corto y un 40 por ciento de los mismos aparece dentro de los tres primeros años de acabarse la edificación. Los efectos económicos pueden estimarse, según distintas fuentes, entre el 5 y el 10 por ciento de la facturación de todo el sector al año, lo que supone unas cifras globales entre 200.000 y 400.000 millones de pesetas. Esto significa que cada diez años el sector pierde, por falta de calidad, el equivalente a la producción de un año. Por tanto, es interés general de la sociedad y de los usuarios de las viviendas en particular que el Gobierno produzca y la Cámara, en su caso, apruebe una ordenación técnica, administrativa y reglamentaria que haga posible mejorar la calidad de los edificios. La calidad de la construcción de los edificios incide no sólo en los aspectos de seguridad frente a la ruina del edificio o su protección contra el fuego, sino también sobre aquellos otros derivados del bienestar, relacionados con el medio ambiente, y se encaminan a la reducción de los efectos contaminantes debidos al mayor consumo de energía en los edificios, a la protección contra el ruido, etcétera.

La ley trata de alcanzar, dentro del marco de competencias del Estado, tres objetivos principales. En primer término, fomentar la calidad de la edificación estableciendo los requisitos básicos que deben satisfacer los edificios. En segundo lugar, delimitar las responsabilidades fijando, en concreto, las de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de la edificación. En tercer lugar, establecer las garantías a los usuarios para asegurar la reparación de los daños materiales causados en el edificio originados por defectos en la construcción.

Con el fin de garantizar la seguridad, el bienestar y la protección del medio ambiente, los edificios deberán proyectarse, construirse y mantenerse de tal forma que satisfagan los requisitos básicos de calidad siguientes, relativos a la funcionalidad, a la seguridad y a la habitabilidad de los edificios. La funcionalidad se refiere a la misma en su sentido estricto, accesibilidad para personas discapacitadas y acceso a servicios de telecomunicación, entre otros elementos o características. Respecto a la seguridad, se trata de la seguridad estructural en caso de incendio y de utilización. La habitabilidad se refiere, como es lógico, a aspectos como la higiene, salud, protección del medio ambiente, protección contra el ruido, aislamiento térmico, ahorro de energía y otros aspectos estrictamente funcionales. La ley abre también un marco para que en el plazo de dos años el código técnico de la edificación, que establecerá con precisión las exigencias técnicas que deban cumplir los edificios, pueda elaborarse y estar en vigor.

Si algo caracteriza a este proyecto de ley es la tentativa de definir un sistema de responsabilidades que el proyecto articula de la siguiente manera. Se establece con carácter general la responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de edificación. Dichos agentes responden de modo individual, pero también responden solidariamente si la responsabilidad individual no pudiera ser establecida. Para ello se regulan unos plazos que son los siguientes: diez años por los daños causados por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a cualquier elemento estructural, tres años por los daños causados por vicios o defectos de elementos constructivos o de las instalaciones que afecten a la habitalibidad, y un año por los daños materiales derivados de vicios o defectos de terminación o acabado.

Para los usuarios se establece el siguiente sistema de garantías. Un seguro obligatorio, suscrito por el promotor, para garantizar durante diez años la reparación de los daños materiales causados en el edificio por defectos de los elementos estructurales. El capital asegurado será el cien por cien del coste final del edificio. Además, el proyecto de ley prevé la implantación progresiva de otros dos seguros. En primer lugar, el seguro suscrito por el promotor para garantizar durante tres años la reparación de los daños materiales causados en el edificio por defectos de los elementos constructivos o instalaciones. El capital asegurado será el 30 por ciento del coste final del edificio. En segundo lugar, el seguro suscrito por el constructor o retención del 5 por ciento del coste final del edificio, para garantizar durante un año la reparación de los daños materiales causados en el edificio por defectos de terminación o acabado. El capital asegurado será del 5 por ciento del coste del edificio.

Es de destacar también, señorías, que en el proceso de elaboración de este proyecto de ley se ha seguido un sistema de muy amplias consultas. Se han tenido contactos con los colectivos profesionales del sector de la edificación, lo que ha permitido al Gobierno enviar

este proyecto de ley con un amplio respaldo social (y no hablo sólo de asociaciones de promotores, constructores, fabricantes y usuarios, de asociaciones y entidades aseguradoras, sino también y de manera singular de los consejos y colegios profesionales), porque se ha querido introducir en el proyecto de ley un acuerdo básico en el seno de la sociedad civil, alcanzado entre el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y la Mesa de la Ingeniería, que comprende 15 colegios de ingenieros y que ha suscrito el texto. Solamente una rama de la ingeniería ha quedado por el momento fuera del acuerdo y yo querría conseguir que al final de su tramitación existiera la posibilidad de que también los ingenieros industriales pudiesen incorporarse al acuerdo final que debe reflejar, a mi juicio, en todo lo que afecta a las competencias profesionales, el texto del proyecto de ley.

Voy a dar unos últimos datos para conocimiento de la Cámara. Se ha dicho que el coste del seguro que con carácter obligatorio introduce el proyecto de ley incrementa fuertemente el coste final de la vivienda. Yo querría trasladar a la Cámara los datos que proceden de los estudios que se han hecho en el Ministerio de Fomento para elaborar y establecer la definición del seguro obligatorio. De los estudios realizados y confirmados por las entidades y asociaciones aseguradoras más importantes, puede afirmarse que la repercusión del seguro obligatorio que el proyecto de ley establece sobre el precio de venta de la vivienda estará comprendida entre el 0,6 por ciento y el 0,8 por ciento de dicho precio. Desagregamos el razonamiento de la siguiente manera. El seguro supone entre el 0,7 y el 0,9 del coste del edificio; el coste del control de calidad, entre el 0,5 y el 0,7 del coste del edificio; total de incrementos, por tanto, entre el 1,2 y el 1,6 por ciento del coste del edificio. Ahora bien, el coste del edificio es igual al 50 por ciento del precio final de la vivienda; por tanto, el coste del seguro estará entre el 0,6 y el 0,8 del precio final de la vivienda. Todo ello, globalmente, quedará compensado por el ahorro colectivo que supondrá la disminución de los siniestros y del gasto derivado de la falta de calidad de la edificación.

Señorías, yo pido hoy, desde esta tribuna, el voto contrario a las enmiendas de devolución que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, en su momento, tendrán la posibilidad de razonar. Quiero señalar que, desde la perspectiva del Gobierno, este es un proyecto de ley necesario, que se ha buscado el más amplio respaldo social y que, en última instancia, creemos que establece un sistema de responsabilidades correcto en todo lo que afecta al proceso edificatorio y un sistema de garantías que se introducen por primera vez sólidamente en el ordenamiento jurídico español para hacer frente a un problema verdaderamente sentido en la sociedad española. Se trata de asegurar la calidad de las viviendas que los españoles adquieren.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor ministro.

Al proyecto de ley de ordenación de la edificación se han presentado dos enmiendas de totalidad que solicitan la devolución del proyecto al Gobierno.

En primer lugar y para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, subo a esta tribuna para defender la devolución de este proyecto de ley a su gabinete, con la finalidad de que lo rehagan.

En el año 1996, cuando llegaron al Gobierno, tenían ustedes encima de la mesa un espléndido proyecto de ley, aprobado a finales de 1995 por el Consejo de Ministros y publicado en estas Cortes el 9 de enero de 1996; un proyecto de ley que serviría si no hubieran hecho lo que hacen normalmente, cada vez que han encontrado algún documento o proyecto de ley importante, o con un contenido que es perfectamente reconocible por todos, porque en ese momento no se produjo lo que se está produciendo ahora. La tensión en aquel momento no existía, no había ningún tipo de tensión respecto a la diferencia entre profesionales, tal y como está pasando ahora.

El proyecto de ley que encontraron ustedes era integral. Hacía un tratamiento global de la ordenación de la edificación, por lo que ustedes podían haber aprovechado estos tres años, haberse ahorrado todo este tiempo y esta urgencia que dice tiene este proyecto de ley, que al final parece que no es tanta. Podían haberlo planteado —repito—, en todo este tiempo que ustedes han tenido.

¿Por qué razón pretendemos devolver este proyecto de ley al Gobierno? Porque a pesar de las bondades que ha predicado desde esta tribuna, señor ministro, este proyecto de ordenación de la edificación adolece de ser el continente de un proceso global e integral o integrado —como usted quiera— de lo que es el proceso de ordenar la edificación en España. Desde que el promotor tiene una idea sobre qué va a hacer, hasta que se produce la demolición de esa obra que ha hecho, durante todo ese proceso que puede durar muchos años, hay una intervención de agentes, se produce la intervención de profesionales y hay una participación de colectivos sociales que deberían estar contemplados en cuanto a sus derechos y obligaciones en este proyecto de ley.

En el proyecto de ley ustedes han enumerado de manera somera aspectos de seguridad de los trabajadores, pero no han conseguido trasladar al mismo lo que dice la normativa europea. Desde nuestro punto de vista, los aspectos más importantes que este proyecto de ley no contempla, y que por tanto forman la base de nuestra petición de devolución, se traducen en que todo lo que está relacionado con la seguridad y salud de los trabajadores no lo contemplan; que las condicio-

nes medioambientales de la edificación únicamente las enumeran sin dar ningún contenido especial a todo lo que es la protección ambiental; tampoco hacen referencia a lo que es el patrimonio inmobiliario, no se contempla en este proyecto de ordenación de la edificación, y por los derechos y deberes de los usuarios se preocupan muy poco. Usted tenía que haber pedido informe al Consejo Económico y Social y no se lo pidió; tenía obligación de pedirlo, pues el artículo 7.º, párrafo primero, punto 1.a) de la ley que regula el funcionamiento del Consejo Económico y Social establece que al tratarse en este caso concreto de un proyecto que tenía repercusión económica, sobre todo en el aspecto de responsabilidades y garantías, usted tenía que haber cogido el proyecto y enviarlo al Consejo Económico y Social. En el informe se dice que la protección de los usuarios no está debidamente garantizada en el proyecto de ley que usted nos ha presentado esta mañana, señor ministro.

Nosotros entendemos que este proyecto de ley tiene que responder a la calidad de la edificación. ¿Cómo se acredita? Cuando ustedes dicen que un edificio reúne todas las condiciones de calidad, ¿cómo lo quieren hacer? ¿Qué instrumentos recoge este proyecto de ley para decir al usuario, el que recibe definitivamente la actuación que se inicia con arreglo a esta ley, que eso está así? ¿Hay algún tipo de certificado que hable de la reducción de vertidos contaminantes, de la prevención de ruidos, la prohibición de utilizar materiales que sean peligrosos en potencia para la salud, como por ejemplo el amianto o algunos otros? Es decir, ¿cómo traslada usted todo esto al usuario? No le dice absolutamente nada. Le da las llaves de la vivienda, de la instalación o del inmueble y no dice nada más. Nosotros entendemos, señor ministro, que este proyecto de ley tiene que contemplar que el usuario, cuando recibe la llave de ese edificio debe tener un certificado que le diga: esté tranquilo, entre a ocuparlo que no hay ninguna dificultad. Tiene un certificado energético en el que le garantizan que todos estos aspectos medioambientales están perfectamente considerados, recogidos y garantizados.

En segundo lugar, señor ministro, ustedes anuncian que va a haber un código técnico de la edificación que va a suponer, según sus palabras, la unificación actual de toda la normativa, pero eso sí en el plazo de dos años y a través de un real decreto. Nosotros entendemos que esta simple enumeración que usted hace desde luego tiene que responder a que el proyecto de ley recoja en su articulado un contenido algo mayor y más definitorio sobre lo que tiene que consistir este código técnico de la edificación para que su desarrollo (que lo tiene que hacer usted como ministerio, lo que sucede es que dos años son muchos años para llevarlo adelante) responda a unos criterios que estén debatidos en esta Cámara y no responda a lo que a usted le venga en gana en función de unos intereses o de una situación determinada.

En tercer lugar, señor ministro, entendemos que cuando cualquiera de nosotros acceda a ese edificio hemos de tener un documento en el que se nos diga el tipo de edificio que es. A usted cuando se compra un coche o cuando se compra cualquier tipo de electrodoméstico, le dan un documento en el que dicen las características de este bien mueble, las formas de conservación y mantenimiento y así usted está perfectamente orientado sobre lo que puede pasar a lo largo de la vida de ese bien inmueble. Aquí nosotros pedimos también lo mismo. Cualquier ciudadano tiene derecho a tener un libro del edificio en el que se digan las características del mismo, las condiciones que reúne el edificio, los que han participado en el edificio, lo que ha costado y las formas de conservarlo de aquí en adelante. Ustedes esto ni lo mencionan, señor ministro.

Si hablamos de los derechos y obligaciones de los usuarios —y digo usuarios porque aquí usuarios somos todos—, creo señor ministro que tenemos derecho a la información a través de ese libro que he indicado, a tener una serie de documentos sobre la estructura y condiciones de ese edificio, y desde luego unas garantías y unas acciones para exigir la responsabilidad de los que han intervenido en el proceso de la edificación mayores de las que en estos momentos están definidas en este proyecto de ley. También entendemos nosotros que un usuario ha de tener recogidas en este proyecto de ley sus obligaciones. Ustedes cogen parte de sus obligaciones, pero no recogen ninguno de sus derechos; parece que la balanza entre obligaciones y derechos ustedes la inclinan más hacia un lado que hacia el otro.

En cuanto al régimen de responsabilidades y garantías, al que también ha hecho usted referencia señor ministro, le quiero decir lo siguiente. He estado en estas últimas fechas, como muchos de los portavoces de esta Cámara que han llevado este tema, en reuniones con responsables de seguros, con promotores, con profesionales, es decir con personas ciudadanos y ciudadanas de este país que son técnicos y expertos en la materia y tienen que ver con lo que va a suponer la aplicación y publicación en su momento de esta ley de ordenación de la edificación. Créame que cuando han llegado a la exigencia de responsabilidades, a la formulación de las garantías que usted ha planteado, casi todo el mundo (voy a establecer algún tipo de excepción muy pequeñita, por aquello de que digan que no he dicho el cien por cien), gran parte de los que estaban allí presentes han puesto de manifiesto la inseguridad jurídica que se está generando con el capítulo de garantías, con los artículos 17, 18, 19 y 20 de este proyecto de ley respecto al usuario final, y no me refiero solamente a los promotores o constructores cuya relación con las compañías de seguros va a ser un tanto difícil. Lo que dice la exposición de motivos, lo que dice el artículo 19.1 y lo que dice la disposición adicional segunda es contradictorio. Ustedes están exigiendo el seguro obligatorio en el artículo 19.1 a todo, por daños a los diez años, a los tres años y a un año, y sin embargo en la disposición adicional segunda solamente lo exigen a los diez años, no a los tres ni al año. Cuan-

do ustedes hayan hablado de este tema con las compañías de seguros —que imagino lo habrán hablado—, les habrán puesto encima de la mesa sus dudas y sus problemas a la hora de enfocar las pólizas de seguro; una batería de dificultades que indudablemente a los técnicos ya les genera inseguridad. Si eso lo trasladamos a aquel ciudadano o ciudadana que se limita a pagar unos dineros que salen de sus propios fondos para acceder a una vivienda, pongo por ejemplo, usted comprenderá que esas duda se le incrementen por cien, y le digo que las asociaciones de usuarios, el propio Consejo Económico y Social y desde luego las compañías de seguros, están inquietos por las repercusiones negativas que puede tener este proyecto de ley si se tramita tal y como está en el aspecto de las garantías y de la exigencia de responsabilidades.

Hay una cosa que en principio va a ser complicada. El Consejo Económico y Social le dice a usted, y usted no le hace caso, que según el Código Civil la responsabilidad se exigen en el plazo de quince años y usted la rebaja a diez. El propio Consejo Económico y Social le dice que para hacer ese cambio en la exigencia de responsabilidad, en la duración de la responsabilidad, tiene que acudir a una ley específica y no lo hace. Es decir usted de manera solapada lo introduce en este proyecto de ley, cambia la exigencia de duración de la responsabilidad e introduce un elemento más de duda. ¿A quién va a haber que hacer caso, a una ley de aspecto general como el Código Civil que contempla la exigencia de responsabilidades con carácter global o a una ley específica, como es la Ley de ordenación de la edificación, que hace referencia a un aspecto muy concreto de las exigencias de la responsabilidad? Eso, quiéralo o no señor ministro —y seguro que usted lo sabe, porque se lo han dicho— va a generar inseguridad en todos aquellos que tengan que llevar a cabo algún tipo de reclamación en el momento que reciben las obras que se han construido cuando tengan algún tipo de defecto o vicio.

Hay otro caso concreto que se plantea en este proyecto de ley. ¿Desde cuándo se exige la responsabilidad? ¿Desde que se conoce el vicio o desde que se produce? Usted dice que desde que se produce y eso es inadmisible. Es inadmisible que yo compre un bien y la responsabilidad que puedo exigir la tenga que plantear desde que se ha producido el vicio sin yo saber que se producía. Hay que plantearla desde el momento en que se conoce la existencia de ese vicio.

Hay un aspecto que usted ha mencionado al final y yo también lo menciono al final intencionadamente, porque para el Grupo Socialista la Ley de ordenación de la edificación tiene mucho que ver con la calidad de la edificación, con los aspectos ambientales; tiene mucho que ver con la existencia o no de un certificado energético, con lo que le he mencionado al principio, y debiera tener menos que ver con el problema que usted tiene encima de la mesa: la tensión, la confrontación entre profesionales. Este proyecto de ley tienen que llevarlo a cabo, tienen que desarrollarlo un conjunto de profesionales que han de trabajar codo con codo, los arquitectos y los ingenieros industriales, y no puede ser, señor ministro, que usted que en un primer momento intentó conseguir ese acuerdo y el acuerdo se desbarató, nos venga ahora diciendo que efectivamente hay quince que dicen sí y uno que dice no. No es un problema de números; si usted me habla de números yo le puedo hablar de los 15.000 estudiantes que tenía ayer en las calles de Madrid; 15.000 personas que están preocupadas porque según su criterio este proyecto de ley va a condicionar su futuro profesional, y usted señor ministro —ríase lo que le dé la gana—, lo que tenía que hacer es decir: un momento, yo no quiero más conflictos en este país, que ya ha generado bastantes; ya tiene usted experiencia en generar conflictos. Este conflicto córtelo, retire el proyecto de ley, señor ministro, siéntese con ellos, vuelva a sentarse con todos los profesionales que están afectados por este proyecto de ley; no provoque más tensiones entre ellos, señor ministro, porque la tensión que se está generando ahora no es responsabilidad de unos u otros colectivos. El hecho de que esté aquí el proyecto y que la tensión se produzca se debe a que usted está empeñado en mantener un proyecto que declara de urgencia, para el que llevamos cuatro o cinco prórrogas del plazo de enmiendas —con lo que veremos dónde está la urgencia—, y encima no tiene la gallardía de decir: si me he equivocado en sacar adelante el proyecto de ley cuando todo el mundo estaba de acuerdo, si ahora no está de acuerdo todo el mundo, como no lo está —y patente ha quedado—, lo que hago es retirar el proyecto de ley, me siento con los afectados, hablo y busco la paz entre los colectivos. Usted se queda muy tranquilo, señor ministro, usted está en su despacho, está en su gabinete con sus asesores, pero ellos tienen que trabajar al día siguiente para sacar adelante todo tipo de proyectos en este país, y usted les va a exigir que se pongan de acuerdo cuando usted no es capaz de sentarse con ellos para lograr ese acuerdo. Con la tensión que se ha generado en estas profesiones usted está planteando situaciones demasiado delicadas como para que el Gobierno, y en este caso concretamente usted no las sepa solucionar, y continúe la tramitación de este proyecto de ley, proyecto que si no mejoran las condiciones, va a dar lugar a una situación bastante delicada. Nuestro consejo, nuestra petición y nuestra exigencia, no sólo por esto sino también por todo lo que le he dicho anteriormente, es que usted retire este proyecto de ley. Estudie el proyecto en casa con tranquilidad, mejórelo en los aspectos que le hemos indicado respecto a componentes ambientales y de calidad de la edificación, respecto a componentes que no están incluidos, como por ejemplo la subcontratación donde intervienen agentes que tienen que existir en el proceso de ordenación de la edificación, o como puede ser...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Morlán, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Sí, señor presidente.

Otro componente que habría que incluir sería el coordinador de seguridad e higiene, que tiene que existir en todo tipo de obras de acuerdo con la normativa europea. Reflexione sobre todo eso, y mientras tanto reúnase con quien tiene que reunirse, es decir con los profesionales que tienen derecho a que usted les oiga y colabore con ellos para buscar la solución y a que usted traiga un proyecto de ley que pueda significar que la edificación en este país tenga un tratamiento tranquilo y pacífico, sin más confrontaciones que las necesarias, comprensivo de todos los aspectos que configuran el proyecto de edificación, que desde luego tiene mucho que ver con una actividad económica muy importante y que genera muchos puestos de trabajo. Con leyes como esta, si se mantiene el mismo texto, mal vamos, señor ministro. Se lo digo a usted, pero también se lo digo a sus socios en el Parlamento que van a ayudar posiblemente a que salga este proyecto de ley. Todos ustedes harían muy bien en recoger el proyecto de ley, sentarse con quien procede hacerlo y sacar un proyecto de ley en mejores condiciones que el presentado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Morlán.

Para la defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Señor ministro, tenemos un motivo fundamental para pedir la devolución de su proyecto, y es que el proyecto del Gobierno es voluntarista, de mucho enunciado pero con muy poco contenido. Ésa es la razón fundamental de nuestro grupo para pedir la devolución al Gobierno de este proyecto de ley de ordenación de la edificación.

Si el articulado del proyecto de ley de ordenación de la edificación estuviera desarrollado según dice su exposición de motivos, posiblemente podría contar con la aceptación de nuestro grupo. El problema fundamental radica en que la exposición de motivos sí quiere abarcar todo lo que debería estar en la ley, pero eso no se desarrolla en el articulado. No obstante, siendo honestos y un tanto generosos, tenemos que reconocer que este Gobierno al menos ha intentado traer a la Cámara una ley que es necesaria, que es conveniente y que se debería haber traído a estas Cortes hace mucho tiempo. Por tanto y desde nuestro punto de vista, regular una actividad económica tan importante como la que corresponde al sector de la construcción y edificación es totalmente necesario. También es totalmente necesario regular un sector disperso en normativas, proteger los derechos de usuarios y consumidores, garantizar la calidad y seguridad en la edificación y definir las responsabilidades de los intervinientes en el proceso constructivo. Estas razones que he expuesto —y que el proyecto de ley del Gobierno no desarrolla satisfactoriamente— son fundamentales para nuestro grupo, y de ahí la enmienda de devolución que hemos presentado.

Señor ministro, como hemos dicho anteriormente esta ley es necesaria. ¿Pero cómo es posible que el Gobierno se haya olvidado en una ley tan importante de pedir un dictamen al Consejo Económico y Social? ¿Cómo es posible —resulta inaudito— que el Consejo Económico y Social no haya tenido ninguna petición por parte del Gobierno para emitir este dictamen y hayan tenido que hacer un dictamen de manera voluntaria? No sé que habrá ocurrido, qué interpretación habrá hecho el ministro en este caso para querer saltarse el dictamen del Consejo Económico y Social. Por cierto, el dictamen del Consejo, que como decía antes han hecho de manera voluntaria, sí contiene algunas indicaciones que por lo menos nosotros consideramos correctas.

Nos gustaría conocer, señor ministro, si ha mantenido reuniones con organizaciones de usuarios y consumidores. Sabemos que con los profesionales de la arquitectura y de las ingenierías ha mantenido durante mucho tiempo innumerables reuniones. En cambio, con las organizaciones de usuarios y consumidores no nos consta que haya tenido ni una sola entrevista. Es sorprendente que desde el Ministerio de Fomento no se hayan tenido contactos con los consumidores; de ser así pensaríamos que el ministro ha cometido dos errores de cierta gravedad: primero, ignorar al Consejo Económico y Social; y, segundo, ignorar también a las organizaciones de consumidores y usuarios.

Es lógico que el Ministerio y el propio ministro hayan intentado buscar el consenso entre los distintos profesionales que se dedican a la edificación, desde el proyectista hasta las direcciones de obra. Nos parece muy bien que se hayan empleado ocho o nueve meses para poner en común algunas cuestiones hasta llegar a este consenso, pero quizás el Gobierno no ha hecho todo lo posible para conseguir ese acuerdo entre todas las profesiones intervinientes; de ahí que una ingeniería importante se ha quedado fuera, el Colegio de ingenieros industriales. Esperamos que a lo largo de los debates futuros —supongo que hoy el texto del Gobierno saldrá adelante— podamos ir buscando puntos de encuentro entre estos colectivos y lo que plantea el proyecto del Gobierno.

Entrando en el articulado el proyecto de ley, en su título I que habla de responsabilidades relativas a la prevención de riesgos laborales, se remite a la ley específica, pero seríamos más partidarios de que en la propia ley de ordenación de la edificación, teniendo en cuenta el alto grado de accidentes que hay en este sector, se incluyeran también determinadas medidas preventivas: sobre todo que esta ley regulara en el aspecto de prevención de riesgos laborales el papel de las empresas subcontratistas en el sector. No se puede mantener, ministro, una situación donde el contratista

principal se lleva todo el dinero que un proyecto contiene para seguridad, mientras los subcontratistas no reciben absolutamente nada. El 27 por ciento de las unidades de obra subcontratadas —creo que es la cifra aproximada— carecen de las mínimas normas de seguridad que todos desearíamos. Nosotros vamos a intentar mejorar ese apartado porque será conveniente para los trabajadores.

En el capítulo II del articulado tenemos serias discrepancias con el texto del Gobierno. En lo relativo a funcionalidad, en el apartado de accesibilidad la redacción es totalmente imprecisa de forma que no garantiza la movilidad de las personas con algún tipo de minusvalía; lo enuncia pero no lo desarrolla. Creemos que esta ley debe contemplar con nitidez la supresión de barreras arquitectónicas que impiden la movilidad de personas con algún tipo de minusvalía. Será otro aspecto que intentaremos mejorar, a no ser que hoy consigamos en esta Cámara que el proyecto del Gobierno sea devuelto para incorporar correcciones al mismo.

En lo relativo a habitabilidad, el proyecto pone de manifiesto criterios que compartimos: medidas de protección del medio ambiente, medidas de protección contra el ruido y medidas de ahorro energético mejorando el aislamiento técnico. Nos parece importante que la LOE incluya todos estos conceptos ya desarrollados, pero solamente se refiere a ellos sin ningún tipo de desarrollo. El ciudadano en la calle puede estar pensando que a partir de la aprobación de esta ley va a contar con una vivienda de mayor calidad, pero no es así. Ustedes se remiten a la elaboración de un código técnico, para la cual se dan dos años de plazo; casi un año para la elaboración de la ley, y a partir de ahora dos años más para pensar en qué va a consistir el código técnico de la edificación. Nos parece excesivo; nos parece una tomadura de pelo que se dediquen a difundir ante los medios de comunicación la idea de que a partir de ahora las viviendas van a contar con unos niveles de calidad muy superiores a los actuales cuando es totalmente falso. Entendemos que han tenido tiempo suficiente para elaborar el código técnico de la edificación, y en todo caso si es necesario se debe conceder algún plazo más, pero dos años es excesivo.

En cuanto a los agentes que intervienen en la edificación, creemos que entre el colectivo de profesionales que intervienen en este proceso, se ha olvidado la participación de los geólogos, profesionales que deben participar en la definición de las características geotécnicas del suelo. Han atribuido las competencias del geólogo al director o jefe de obra; no comprendo muy bien qué tiene que ver un director de obra, que puede ser aparejador, arquitecto o ingeniero, con la determinación de las características que deben tener los suelos para poder edificar sobre ellos. Recuérdese que este país han ocurrido varias tragedias precisamente porque no se ha tenido en cuenta dónde se edifica, si se hace en el cauce de un río o en un terreno de movimientos sísmicos; una cuestión que me parece importante.

En el capítulo de responsabilidades y garantías tenemos una cierta coincidencia en cuanto al reparto de responsabilidades civiles entre las partes que intervienen en el proceso de la edificación, y también en cuanto a los plazos de aseguramiento que el proyecto contempla, aunque también hay que decir con toda claridad que esto es un brindis al sol, que nuevamente se enuncian determinadas medidas para garantizar que no haya en las viviendas posibles fallos de vicio o constructivos.

Su proyecto, para empezar, no contempla el aseguramiento de los edificios públicos que no sean utilizados con el destino principal de vivienda. No contempla el aseguramiento de todas las edificaciones, independientemente de su uso. El proyecto pretende incluir franquicias en el seguro de la vivienda; es decir, ¿de qué se trata cuando ustedes están hablando de introducir un uno por ciento de franquicia en el seguro de la vivienda de tres y de diez años? Ustedes lo que están haciendo es que la responsabilidad del seguro solamente se va a limitar a arreglar las goteras de los grifos y poco más, al seguro del primer año. Eso es lo que van a hacer. El seguro de tres años, que es cuando se pueden percibir defectos y vicios mayores constructivos en la edificación, si ustedes le meten la franquicia del uno por ciento, con lo habilidosas que son las compañías de seguros, lógicamente el usuario de una vivienda se va a tener que pagar a sí mismo esos defectos que no ha ocasionado él, sino que devienen de un mal proceso constructivo. Por tanto, mantener en esta tribuna que a partir de ahora el aseguramiento de la vivienda está garantizado, realmente no nos parece que sea un enfoque correcto, es solamente una verdad a medias.

Hay otra cuestión que es que el aseguramiento de la vivienda no lo piensa poner en práctica automáticamente con la entrada en vigor de la ley, solamente están diciéndonos que con la entrada en vigor de la ley comenzará el aseguramiento en los daños estructurales de las viviendas aquel que hace referencia al seguro de diez años. Mientras tanto, se remiten a un decreto-ley que podrá regular el aseguramiento del primer y tercer año en las viviendas. Por tanto, vuelvo a reiterarle que son verdades a medias lo que usted nos ha contado aquí, por no decirle algún calificativo que suene peor.

Como conclusión, no va a haber seguro de responsabilidad en los defectos constructivos en la edificación con este planteamiento que ustedes están haciendo, lo va a haber posiblemente en el futuro si se regula mediante ese real decreto al que ustedes aluden.

En segundo lugar, el establecimiento de franquicias va a hacer que el usuario de la vivienda sea el que tenga que pagarse los desperfectos de la mala calidad constructiva de otros. Los conceptos de seguridad y habitabilidad se posponen en un plazo mínimo de dos años, con lo cual esta ley tampoco sirve, desde ese punto de vista. El coste del seguro todos nos tememos que va a repercutir en el consumidor. Nosotros no entendemos por qué un empresario...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández, vaya concluyendo, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Sí, señor presidente, termino ya.

No comprendemos cómo un empresario que tiene que ofrecer un producto bien acabado pretenda luego que si no es capaz de ofrecer ese producto bien terminado sea el comprador el que tenga que pagar la póliza o le tengan que repercutir la póliza del seguro. También la reclamación de daños, esa a la que hacen ustedes referencia en su proyecto, se remite a dos años desde que se recibe la vivienda, pero no habla de dos años desde que se perciban los defectos en la edificación.

Con esto termino, señor presidente, pidiendo a esta Cámara que apoye estas enmiendas de devolución para que el Gobierno nos traiga un proyecto que realmente sea útil.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández.

¿Algún grupo parlamentario quiere consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Ortiz, por parte del Grupo Popular.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ:** Señor presidente, señorías, permítanme los portavoces de los grupos que han presentado enmienda de devolución, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, que inicie mi intervención releyendo un precepto del Reglamento de esta Cámara, me refiero al artículo 110, en cuyo apartado 3 se dice: «Serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley y postulen la devolución de aquél al Gobierno o las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto».

Bien; en puridad, sus enmiendas, señorías socialista y de Izquierda Unida, no podrían ser de totalidad. No he visto en la exposición de ninguno de los dos grupos un ataque frontal y una discrepancia sustancial ni a los principios ni a los propósitos ni al espíritu del proyecto. Ustedes han engranado un conjunto de observaciones y de argumentaciones inconexas, repito, inconexas, con una serie de afirmaciones gratuitas en unos casos, inciertas en otros —como tendré ocasión de demostrar— y en otros, en fin, contradictorias, al menos en el caso del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con ese espléndido proyecto de 1995 al que antes ha hecho referencia; el proyecto que entró en la Cámara en los últimos meses, en los últimos minutos de la pasada legislatura. Por cierto, señor Morlán, me deja sorprendido cómo no se le ha ocurrido, ante un proyecto tan espléndido como el de ustedes de 1995, convertirlo en enmienda de texto alternativo. Habría sido una buena idea si su proyecto era tan espléndido y tan excelente.

Da la sensación de que ustedes se han planteado en primer término la decisión de pedir la devolución del proyecto al Gobierno y luego, sobre la base de esa decisión, han buscado a la desesperada y apresuradamente un conjunto de argumentos para fundamentar malamente esa devolución del proyecto al Gobierno. Sin duda, señor Morlán y señor Fernández, que no han estado lejos de ustedes dos los propósitos de capitalizar el descontento de algún sector profesional a cuyas manifestaciones hemos asistido en los últimos días. Estoy absolutamente seguro, y no sólo aplicando el viejo dicho castellano de piensa mal y acertarás, que procede al caso, sino desde la naturaleza de las cosas, desde la realidad de su habitual comportamiento como Grupo Socialista.

Señorías, este proyecto que debatimos hoy no es, ni en sus objetivos ni en sus aspectos esenciales ni en sus opciones de fondo, radical, fundamentalmente distinto de su proyecto de diciembre de 1995. Ustedes presentaron un proyecto de 50 artículos, nosotros hemos utilizado un lenguaje más sencillo y lo dejamos reducido a 20 artículos; la sistemática del proyecto es idéntica y hay preceptos que tienen la misma, exactamente la misma redacción. Consiguientemente, permítame que ponga en evidencia la obvia contradicción en la que están incurriendo.

Por cierto que en esta historia de los proyectos de leyes de ordenación de la edificación se registran cosas curiosas y perfiles verdaderamente sorprendentes, ante la insuficiencia sentida, ciertamente desde hace tiempo, de los viejos artículos del Código Civil, particularmente del 1.591. Hay proyectos desde los años 1973 y 1978, con algunos de los cuales tuve algo que ver, y otros que llegan hasta el año 1994. Y en esta curiosa y copiosa producción de proyectos y de borradores destaca una anécdota que subraya un ilustre comentarista y que no me resisto a recordar. Dice este comentarista: En 1994, mientras el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente difunde en papel con su membrete un borrador que contiene una reforma del Código Civil, primero con fecha 10 de enero y después con fecha 22 de enero, la prensa nos anuncia que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Justicia, ha propuesto elevar a Las Cortes Generales una propuesta de modificación de los mismos artículos del Código Civil, en texto igualmente con membrete fechado el 15 de febrero. Sorpresa, dice el comentarista, todo el sector se moviliza y se descubre que el primer sorprendido es el Ministerio de Obras Públicas. Lo cierto es que en aquellos meses se dispuso, después de 24 años, de dos proyectos diferentes, uno del departamento del señor Borrell y otro del departamento del señor Belloch. Al final, parece que se impuso el sentido común y entró en esta Cámara, exactamente el 29 de diciembre de 1995, el alabado por el señor Morlán proyecto del Grupo Parlamentario Socialista.

El proyecto que debatimos hoy, vuelvo a insistir, tiene su propio perfil, su propia normativa, pero no es esencialmente distinto ni en sus objetivos ni en sus

principios fundamentales del proyecto de ustedes, ni siquiera en su sistemática. Pero, con independencia de esta contradicción que quiero subrayar, hay afirmaciones absolutamente inciertas, inexactas, que paso a repasar una a una, con el permiso del presidente de la Cámara.

Dicen ustedes que el proyecto no fija el régimen común en aspectos sustanciales, necesitados de homogeneidad, como la protección medioambiental, la seguridad y la salud de los trabajadores y la defensa de los consumidores. Y es incierto. El artículo 1 del proyecto señala que el objeto del mismo es regular los aspectos esenciales del proceso de edificación, que son precisamente los que fijan ese régimen común y homogéneo que dice la enmienda, a partir de los cuales las comunidades autónomas o las administraciones locales puedan desarrollar, dentro de ese marco, sus propias competencias.

Por otra parte, la necesaria homogeneidad legislativa que proponen para el medio ambiente, la seguridad y la salud de los trabajadores y la defensa de los consumidores ya está establecida en la legislación del Estado a través de tres leyes que ustedes conocen bien: la Ley de 22 de diciembre de 1972, de protección del medio ambiente atmosférico, la Ley de 8 de noviembre de 1995, de prevención de riesgos laborales y la Ley de 1984, de defensa de los consumidores.

Dicen ustedes que no se abordan los problemas de prevención de riesgos laborales. Lo que no se hace es repetir la normativa del año 1995, a la que he hecho referencia, ni se hace reiteración de preceptos de orden reglamentario, como el reglamento de servicios de prevención de 1997 y, en el tema específico de la edificación, el real decreto, también de 24 de octubre de 1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Pero, ítem más: en el espléndido proyecto del año 1995 tampoco ustedes hacían la menor referencia a la Seguridad Social y a la prevención laboral.

Dicen ustedes que se omite la mención de la protección del medio ambiente. Es incierto. El proyecto no omite la protección del medio ambiente y aparece expresamente reseñado, tanto en la exposición de motivos, en el tercer párrafo, como en el articulado, artículos 3 y 12, aparte de las referencias implícitas a los requisitos de habitabilidad, seguridad, etcétera.

Dicen ustedes que no hay una mención a la salvaguardia de las competencias de las comunidades autónomas, y no es cierto. El proyecto de ley regula y establece el marco general y un régimen común para el proceso de edificación y, dentro de él, se dictará la normativa de desarrollo. Pero, ítem más: tampoco ustedes en su proyecto, en el espléndido proyecto de 1995, hacían referencia alguna a la salvaguardia de las competencias de las comunidades autónomas.

Siguen ustedes que, en materia de calidad, la referencia a la calidad de la edificación es insuficiente. Eefectivamente, con una perspectiva de menciones concretas, a lo mejor tiene razón S.S. Un proyecto de esta naturaleza, de carácter general, no puede descender a aspectos concretos como el certificado energético, los vertidos contaminantes, la prevención de ruidos o la prohibición del uso de amianto. Señor Morlán, ¿para qué dejan ustedes las normas reglamentarias?

Dicen ustedes que el código técnico de la edificación es insatisfactorio y que es insatisfactorio que se tomen dos años para su promulgación. ¿Qué plazo establecían ustedes en su proyecto si no el de dos años, precisamente el de dos años, exactamente el de dos años? Con una diferencia adicional, que en la disposición final segunda del proyecto que hoy debatimos se hace una referencia a aquellas normas de carácter técnico que se declaren en vigor con carácter inmediato en tanto se promulga ese código técnico de la edificación.

Podría seguir con infinitos aspectos, con la referencia a los documentos. Estos documentos se mencionan básicamente en el proyecto y serán objeto de la normativa reglamentaria.Y esa curiosa mención, que parece hacerles sentirse particularmente orgullosos, al libro del edificio, tampoco estaba en su proyecto, señor Morlán, el libro del edificio. En la normativa reglamentaria que desarrolle esta ley de la edificación, tenga S.S seguridad de que estará.

Y otro tanto hay que decir de la referencia al subcontratista, que no es preciso perfilarlo como un agente separado de la figura del contratista, cuya responsabilidad es la fundamental. Y no digo nada de la necesidad que tienen ustedes de modificar, literalmente, los preceptos del Código Civil. Tampoco modificaban los preceptos del Código Civil, ni siquiera el 1.591 en su proyecto de 1995 y, si me permite S.S, son legión las leyes especiales que sin modificación del texto del Código Civil se han dictado desde su entrada en vigor en el año 1889.

Y qué decir de la franquicia, y en particular de la intervención sobre la franquicia del señor Fernández. ¿Le parece que con el uno por ciento del valor del inmueble sólo hay dinero para pagar las goteras? En fin, hago gracia a SS.SS. de ver uno por uno todos los aspectos de esa suma inconexa de argumentaciones contradictorias o inexactas o inciertas o falsas en las que se desgrana y se desagregaría su enmienda a la totalidad.

Me tengo que referir al final al problema corporativo al que han hecho referencia SS.SS, tanto el señor Fernández como el señor Morlán. Y aquí los hechos son claros y contundentes: primero, en una reunión de la totalidad de la mesa de las ingenierías, las diecisiete corporaciones o especialidades, se suscribió un protocolo con un contenido y con un texto, y ese texto se ha trasladado en su integridad al proyecto. Si después alguna de estas agrupaciones o asociaciones o sectores profesionales se ha despegado, se ha alejado de ese texto por razones internas, esto no es culpa del Gobierno ni del grupo que le apoya. En ese protocolo se pactaba que cualquier modificación que se introdujera con posterioridad debería contar nuevamente, en una cláusula importante, con el consenso de la totalidad de los

que suscribían aquel protocolo. Entonces, ¿qué quieren ustedes, que se atribuya un derecho de veto a los dos colectivos que, entre diecisiete, son los discrepantes en este último momento? Señorías, respetemos los hechos, no incurramos en demagogia.

Yo me uno, naturalmente, al deseo del señor ministro y espero que en el trámite parlamentario en Comisión se pueda lograr el acuerdo y la incorporación de las asociaciones de los ingenieros industriales y los ingenieros técnicos que, por el momento, no están incorporados.

En suma, creo, en primer lugar, que las enmienda a la totalidad no merecerían el nombre de tales. En segundo lugar, se apoyan en una serie de afirmaciones inexactas, inciertas, cuando no falsas y en muchos casos contradictorias. Consiguientemente, mi grupo anuncia que va a votar, como es obvio, en contra de estas enmiendas. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Y, señor Morlán y señor Fernández, queda, como ustedes han hecho pero al revés, la sugerencia de que las retiren.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ortiz.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor Ortiz, mi grupo ha presentado una enmienda de totalidad porque está convencido de que el proyecto que su Gobierno ha presentado es un proyecto que tiene todas las anomalías del mundo. Dispone de una serie de elementos que antes he puesto encima de la mesa, pero si usted quiere los volveré a poner otra vez, depende de la valoración que usted haga. Usted no hace ninguna valoración porque le importa un rábano lo que pueda pasar con la edificación, señor Ortiz. Cuando usted está diciendo que nuestro proyecto de ley de 1995 tenía 50 artículos, que era una exageración, mientras que el suyo tiene 20 artículos (no ha dicho todavía que era reglamentista, me imagino que lo dirá a continuación), me parece que usted está haciendo una interpretación deficiente de cómo tiene que ser un proyecto de ley de ordenación de la edificación.

Señor Ortiz, yo estoy un poco cansado de que se recurra siempre a lo mismo: lo que hicimos o no hicimos en la anterior legislatura. No me compare usted el proyecto de ley de 1995 con éste, porque es mejor el de 1995, con todas las dificultades que pudiera tener, con todo lo que fuera necesario complementar en ese proyecto de ley. Lo de ustedes son cuatro hojas mal escritas. Y yo le agradecería que, en lugar de mirar al pasado, mirara lo que están haciendo en estos tres años. Al cabo de ese tiempo, ustedes han presentado un proyecto de ley que no distingue —para usted no tiene ninguna importancia, para mí sí que la tiene— lo que es un proyecto básico ni habla de la demolición de un edificio. Me dirá S.S. que son emniendas parciales. Bueno, pero todo forma parte de un proyecto de ley.

No se define la participación adecuada de todos los agentes de la edificación. Y no me diga usted que solamente son los que figuran en el proyecto; que los subcontratistas son agentes de la edificación; que el coordinador de salud y seguridad laboral es un agente. Que no se regule en el proyecto, por ejemplo, el certificado energético, que según su criterio no tiene ninguna importancia, para nosotros sí que la tiene. Porque ese certificado energético, señor Ortiz, tiene mucho que ver con las condiciones ambientales del edificio. Todo. Porque cuando yo vaya a un edificio quiero tener la garantía de que la llave que abre ese edificio me permite llegar a un sitio seguro, que tiene unas determinadas condiciones ambientales que yo, como ciudadano, en estos momentos, en 1999, estoy dispuesto a exigir a este Gobierno. Y estamos en 1999, no en 1995; en 1995 había otro tipo de condiciones y circunstancias distintas a éstas.

En este proyecto de ley, señor Ortiz, hay una cuestión muy clara. El proyecto de ley, tal y como usted lo ha planteado, se dedica a hacer meros enunciados de intenciones. Haga la prueba: coja a un usuario, a una persona que va a tener que coger la llave y abrir ese edificio, dele este proyecto de ley y a ver qué hace con él. ¡Si no sabe cuáles son sus derechos y sus obligaciones, si no sabe qué tipo de edificio va a habitar, si no sabe quién ha intervenido en el proceso de edificación, si no sabe qué responsabilidades tienen ni el promotor ni el constructor ni ninguno de los que intervienen en la edificación! Porque por mucho que usted diga que sí, señor Ortiz, se lo he dicho en la intervención anterior, a la hora de la verdad, lo que dice la disposición adicional segunda está en contra de lo que dice el artículo 19.1.º, lea usted bien el papel, y si no que se lo hagan mejor en el Ministerio.

Señor Ortiz, desde nuestro punto de vista, éste es un texto incompleto, me imagino que usted nos aceptará que es incompleto, no creo que nos acepte que está falto de rigor, pero tiene muchísimos elementos para decir que está falto de rigor; es una fuente de conflictos, y no entre usted ahora aquí al trapo de las connotaciones interprofesionales y de lo que pasó en una determinada reunión, porque esa determinada reunión, como usted sabe, tiene otros componentes que usted no ha dicho y que yo no voy a decir por el respeto que tengo a esos profesionales, señor Ortiz. Yo no voy a decir qué tipos de reuniones he tenido con ellos, con unos y con otros, como usted tampoco debiera decir lo que ha pasado en esa reunión, porque cuando la cosa se tensiona, cuando la cosa se va al traste, no es por un quítame allá esas pulgas, es porque hay un mal de fondo y ese mal de fondo sale a la luz. Y la obligación del Ministerio, que trae este proyecto de ley, señor Ortiz, en base a un acuerdo entre profesionales, si no no lo traería o lo hubiera traído antes —y si todavía no está cerrado el plazo de enmiendas parciales es porque ese conflicto no está

solucionado—, es reunir a los profesionales y buscar el acuerdo que antes había conseguido, y como no creo que lo esté haciendo en estos momentos, o al menos no lo ha conseguido, lo que yo le planteo es que, por todas las circunstancias que he dicho, por todas las causas que he puesto encima de la mesa, el señor ministro se lleve el proyecto debajo del brazo, se siente en el Ministerio, hable con los profesionales, que son los que tienen que convivir y a los que no puede someter a mayor tensión entre ellos, que son los que tienen que redactar los proyectos conjuntamente, que son los que tienen que firmar las instalaciones y los edificios, y que lleguen a un acuerdo desde el Ministerio, porque si no, señor Ortiz, mientras tengamos el plazo de enmiendas abierto y en fase de discusión cualquier tema, usted, yo y los otros grupos vamos a tener que estar pendientes de ver cuál es la fórmula más adecuada para que dos grupos de colectivos se pongan de acuerdo. Y mire: eso que decía el ministro de que se pusieran de acuerdo, también lo deseamos nosotros, a pesar de lo que usted dice.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Morlán, concluya, por favor.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Concluyo, señor presidente.

A nosotros no nos gusta este tipo de conflictos y no queremos que se plantee este tipo de conflictos, porque se están degradando las relaciones de una serie de personas que tienen que trabajar conjuntamente a partir del momento en que este proyecto se apruebe.

Señor Ortiz, usted se habrá quedado muy tranquilo y muy satisfecho con esa comparación que ha hecho, pero a mí no me ha supuesto ninguna novedad especial, porque cuando no se tienen más argumentos, desde luego lo mejor es echar toda la porquería hacia atrás, que es lo que ha hecho esta mañana, pero como nos tiene habituados a ello no me preocupa en absoluto.

Yo lo que sí les pido es que recojan el proyecto, se lo lleven y traigan uno nuevo en mejores condiciones que las que tiene éste.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Morlán.

Tiene la palabra el señor Fernández. **(Rumores.)**

Guarden silencio, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

El señor Ortiz, más que defender lo que es el proyecto del Gobierno, lo único que se ha limitado a hacer es una serie de acusaciones a los grupos políticos que hemos presentado una enmienda de devolución, que es algo que está contemplado en el Reglamento de la Cámara y que por tanto no se puede descalificar con la argumentación que él ha hecho. Al señor Ortiz siempre le gusta concluir su turno acusándonos de demagogia, de que no sabemos muy bien qué es lo que hacemos, pero la realidad es que, en su intervención, el portavoz del Grupo Popular no ha sido capaz de rebatir ni uno solo de los argumentos que desde la oposición se le han dado en cuanto a la petición de devolución del proyecto de ley de ordenación de la edificación.

Yo creo que el señor Ortiz, cuando dice que a los subcontratistas no hay que incluirlos en la ley de ordenación de la edificación, está ignorando que estamos hablando de un 27 por ciento del volumen que ejercen estas personas para el desarrollo de la edificación, o sea, está tratando de excluir a un 27 por ciento de ese volumen en la edificación. Tampoco nos han dicho —no sé si finalmente lo hará el ministro— por qué no se ha pedido un dictamen al Consejo Económico y Social, cuestión que tiene cierta relevancia. Ni por qué quieren incluir una franquicia del 1 por ciento en el seguro de la vivienda con cargo al adquiriente de esas viviendas. Si están exigiendo una mayor calidad en la edificación, que se la exijan al constructor o al promotor, pero nunca al usuario.

Por otro lado, cuando me refería a que esta ley no va a resolver de momento ninguna cuestión relativa a habitabilidad y seguridad, es que es totalmente cierto. En el anexo al proyecto de ley se dice textualmente: Se autoriza al Gobierno para que mediante real decreto y en el plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor de esta ley apruebe un código técnico de la edificación. Por tanto, estas medidas que enuncian no van a tener ninguna efectividad. También he dicho y reitero, porque es totalmente cierto, que los seguros de la vivienda tampoco van a tener efectos positivos sobre la misma porque si se van a regular mediante un real decreto y esta medida se pospone a cuando el Gobierno quiera hacerlo, nos pueden dar las uvas hasta que el Gobierno quiera hacerlo en vista de las presiones que están ejerciendo promotores y constructores para que no salga adelante. Por tanto, pediría al señor Ortiz mayor rigor en sus intervenciones, que haga mejor los deberes a la hora de venir a esta Cámara. Al menos nuestra formación ha demostrado que conocemos el proyecto, como tendrá ocasión de ver en los sucesivos debates que se produzcan. Aquí, la única falta de rigor que ha habido hoy ha sido la del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández.

Señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no tengan temor de que vaya a agotar el debate. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ:** Sólo voy a hacer algunas precisiones y algunas aclaraciones.

Este proyecto de ley no es un reglamento, señor Morlán. Ya que estamos comparando un texto con otro, el suyo era bastante más farragoso y más reglamentario. Este es un texto de principios generales que tendrá que ser desarrollado a través de la normativa reglamentaria, como sucede en tantas y tantas de nuestras leyes. Sólo por un mal entendimiento de ese planteamiento puede usted decir —si me lo permite cordialmente— la barbaridad de que nuestro texto son cuatro hojas mal cosidas o mal argumentadas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ortiz, perdone un momento. **(Pausa.)**

Por favor, señorías, ¿pueden guardar silencio? **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ:** Sólo con ese mal planteamiento, con esa deformación voluntaria se puede hacer semejante afirmación, que espero que en privado corrija y rectifique. Estoy seguro. No he hecho acusaciones inciertas ni he utilizado argumentos inexactos. Le puedo mostrar a S.S. el texto de su enmienda a la totalidad, clasificado y numerado párrafo a párrafo, y recordarle una a una —no lo voy a hacer ahora— las argumentaciones que he esgrimido invocando la inexactitud y la falsedad, porque ustedes en su espléndido proyecto tampoco tenían una previsión sobre la materia, pero no es el momento de abrir el debate. Me voy a referir solamente a dos extremos.

En primer lugar, en relación con el señor Fernández, evidentemente ustedes están en el terreno más lícito del mundo si presentan una enmienda de devolución; lo único que yo he intentado es que lo hagan con argumentos serios, rigurosos y sólidos. Ustedes pueden solicitar la devolución colgándola de la percha de su única y exclusiva voluntad, pero, por favor, háganlo con argumentos serios y sólidos y no con argumentos como los que se han utilizado aquí esta mañana o en los textos escritos.

La segunda cuestión es que, señor Morlán, celebro que no quiera utilizar esta enmienda a la totalidad para capitalizar un conflicto, un conflicto del que yo, al igual que usted, deseo salir. Confío en que en el debate en Comisión haya puntos de encuentro que permitan el objetivo que ha subrayado el ministro en su intervención inicial, que todos los colectivos estén dentro de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ortiz.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco comparte la posición gubernamental y del Grupo Popular de tramitar un proyecto de ley de ordenación de la edificación que ponga en vigor la configuración legal de estas construcciones para garantizar la calidad de los edificios, tanto en lo que respecta a la seguridad estructural como en lo que se refiere a garantías de otro tipo, y que responda a las necesidades y exigencias de los ciudadanos y consumidores, que exigen con razón calidad, precios razonables y garantías tanto en lo que se refiere a los aspectos técnicos de la edificación como en lo que respecta a la seguridad de los mismos. Esta necesidad de focalizar la definición del proceso de edificación en una ley es una cuestión candente y un objetivo ambicioso que el Grupo Parlamentario Vasco comparte para fomentar la calidad, sobre todo de la vivienda, como ha indicado el señor ministro en su exposición, incidiendo en los requisitos básicos y en las obligaciones de los agentes responsables de las distintas fases del proceso de edificación y fijar así las responsabilidades y las garantías que protejan al usuario y al consumidor.

Este proyecto de ley, señorías, va a permitir superar la actual situación jurídica en relación con el tema de la edificación, dispersa y abigarrada por un lado y desequilibrada por otro, al desistir de sus compensaciones manifiestas en aspectos como el del suelo y el urbanismo, extensamente desarrollados, y escuetas regulaciones de derecho privado recogidas en el Código Civil en materia de edificación.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Vasco no comparte los argumentos expuestos por el Grupo Socialista y por el Grupo Federal de Izquierda Unida, que solicitan la devolución de este proyecto por compartir con el Gobierno que es más razonable actualizar y sistematizar los aspectos globales y básicos de la edificación en una ley moderna que asuma los objetivos descritos por el ministro en su intervención, los cuales, dada la hora, no voy a reiterar.

En opinión del Grupo Parlamentario Vasco, resulta correcto que el Estado fije en esta ley unos mínimos como condiciones básicas para el ejercicio de derechos que alcancen a la propia definición del proceso de la edificación y de los agentes que intervienen en el mismo, pues se trata de referentes indispensables para que se puedan abordar las cuestiones de su propia competencia en las materias citadas de responsabilidad civil y profesional, así como en la propia imposición de garantías obligatorias que aseguren la calidad del proceso y la defensa de los intereses de todos. Una puntualización, señor ministro: la defensa del desarrollo de las competencias de las comunidades autónomas en las facetas de intervención pública administrativa, las comunidades autónomas con legislación propia y ejecución de acción pública en vivienda, urbanismo, medio ambiente, sanidad, defensa de consumidores y usuarios, etcétera.

Como Grupo Parlamentario Vasco, queremos introducir en el debate la cautela de que el control público sobre el proceso de la edificación corresponde en

ámbito vasco a la Comunidad Autónoma de Euskadi dentro de su propio ámbito territorial, por supuesto repartido conforme a sus niveles intitucionales comunes, forales o locales, conforme a lo recogido en el Estatuto de Guernica. Esta cautela nos lleva a matizar el proyecto de ley en dos extremos concretos, en cuanto a que afirme expresamente que las potestades de ordenación y control de la edificación, en aplicación de la ley, corresonden a todas las administraciones públicas, de acuerdo con las diferentes normativas sectoriales, y en cuanto que afirme, también expresamente, que las normas técnicas sobre la edificación no agotan las posibilidades de incidir sobre los requisitos básicos relativos a funcionalidad, seguridad y habitabilidad de las edificaciones; en otras palabras, la protección del amplio espectro de intereses que inciden sobre estos requisitos básicos. El Estado no sustenta ni ostenta monopolio alguno en estas materias y las administraciones autonómicas y locales también son competentes y deben de aportar su grado de arena, el que les corresponde.

Como se ha dicho, en el proyecto de ley se abordan ámbitos que, de acuerdo con la Constitución y en lo que respecta al Estatuto de Autonomía de Guernica, son competencia del Estado; casos sobre todo como el establecimiento de la legislación básica, que afecta a las relaciones obligacionales y contractuales entre particulares, personas físicas o jurídicas.

Por nuestra parte, nada que objetar en estas materias. El entorno de la edificación, sin embargo, es objeto de destino para un gran número de materias más o menos colaterales con las relaciones privadas que he enunciado anteriormente —vivienda, medio ambiente, sanidad— y que ponen de manifiesto la presencia de un claro interés público en juego, si se quiere, preocupado por que estas relaciones privadas se desarrollen correctamente, amén de preocupado por la defensa general de los intereses anónimos de esa figura que hemos llamado consumidor o usuario. En muchas facetas de estas materias la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene competencias que gravitan sobre el interés público afín al proceso de edificación. Creemos, señor ministro, que en este ámbito hay muchas cosas que hablar, y más que matizar, sobre las previsiones recogidas en el proyecto de ley.

Para terminar, señor presidente, el Grupo Parlamentario Vasco entiende que el proyecto de ley debe encontrar equilibrios más razonables entre las competencias atribuidas a distintos agentes que intervienen en este proyecto de ley. Este proyecto de ley, de objetivos ambiciosos, no se puede reducir, señor ministro, a una guerra corporativa entre arquitectos e ingenieros. La redacción que propone el Gobierno a la Cámara no es neutra, desde ningún punto de vista, respecto a las competencias de los arquitectos y de los ingenieros industriales en materias de edificación. Desde nuestro punto de vista, no es neutra la redacción que trae aquí el Gobierno a la Cámara ni por razones históricas ni por razones académicas ni por razones competenciales. Por hilar los debates, tampoco está en sintonía con los criterios de política de liberalización de los sectores económicos, que acabamos de aprobar en un real decreto anterior, del Gobierno por cierto, señor ministro. Las medidas liberalizadoras que hemos aprobado esta mañana en la Cámara incluyen a los servicios profesionales en el listado de los primeros objetivos de las medidas liberalizadoras, y estas medidas liberalizadoras casan muy mal con la reserva de cotos cerrados en determinadas edificaciones a colectivos concretos de profesionales impidiendo a otros su acceso y, en consecuencia, impidiendo la concurrencia y la sana competencia.

En resumen, señor presidente, sí a la puesta en vigor de un proyecto de ley que actualice y sistematice la ordenación de la edificación con objetivos de calidad, garantistas para profesionales y consumidores, pero con nuestra llamada de atención, tanto al Gobierno como al Grupo Popular, para afinar en su tramitación dos cuerdas que, en nuestra opinión, desafinan en este proyecto de ley: las competencias atribuidas a distintos colectivos de profesionales y las competencias en estas materias o materias colaterales de las comunidades autónomas. El Grupo Parlamentario Vasco ha elaborado, con este objetivo de afinar estos aspectos, diecisiete enmiendas al articulado que esperamos conozcan la mejor consideración de SS. SS. y que, en consecuencia, sean votadas e incorporadas al articulado de la ley durante su análisis en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Señor presidente, señorías, en primer lugar, quiero manifestar que, desde nuestro grupo parlamentario, celebramos la llegada de este proyecto de ley a la Cámara. Creo que es un proyecto de ley muy importante, que viene a resolver un vacío legal existente desde hace muchísimo tiempo y cuya ausencia hemos constatado todos los grupos parlamentarios. De hecho, nuestro grupo parlamentario viene reivindicando una ley de ordenación de la edificación desde hace muchos años; es una propuesta de ésas que se van repitiendo en los programas electorales, uno tras otro, y ha estado siempre presente en los debates de política de vivienda que ha habido en esta Cámara. Sin ir más lejos, recuerdo numerosos debates, en Pleno o en Comisión, durante las últimas cuatro o cinco legislaturas. Es más, recuerdo que en el año 1989 tuve ocasión de participar como ponente en la elaboración de un informe que se realizó en la Comisión de Infraestructuras y que titulamos Sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas. La elaboración de este informe nos dio ocasión de efectuar un repaso muy a fondo sobre la problemática de la política de vivienda y de

suelo, pero sobre todo de vivienda, y una de las conclusiones que se incluían en este informe —además se señalaba como una conclusión cuya realización debía tratarse de forma urgente— era la necesidad de aprobar una ley a la cual no dábamos nombre, pero sí establecíamos cuál debía ser su contenido. En ese informe —lo tengo aquí— se decía que esta ley debía señalar los principios básicos de la actividad edificatoria; debía identificar, definir y regular las funciones de los diversos agentes que intervienen en el proceso edificatorio, como son, por ejemplo, el promotor, el constructor, los técnicos, los subcontratistas; debía configurar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de estos colectivos profesionales que intervienen en este proceso y, entre otros objetivos, debía articular un sistema de garantías por defectos constructivos.

Han pasado diez años desde 1989, sin lugar a dudas ha costado, pero está claro que el debate que iniciamos hoy en la Cámara es ni más ni menos que el trámite que ha de conducir a la aprobación de lo que esta misma Cámara, por unanimidad, reclamaba en el año 1989. Decía que ha costado porque creo que difícilmente encontraremos algún proyecto de ley que llegue al Pleno de la Cámara habiendo tenido tantos y tantos anteproyectos. En la anterior legislatura yo perdí la cuenta, pero había quien hablaba de 18 anteproyectos. Da igual si fueron 18 ó fueron 17, lo cierto es que cada mes y medio o cada dos meses nos sorprendíamos con un nuevo texto, que ponía de manifiesto la dificultad de conciliar todos los intereses que intervienen en este proceso. En esta legislatura no hemos llegado a ese número de 17 ó 18, ni muchísimo menos, pero también es cierto que, antes de que el Gobierno aprobara este proyecto de ley —ahora hace escasamente tres meses—, tuvimos ocasión de conocer y trabajar en más de un anteproyecto.También quiero recordar cómo al final de la anterior legislatura —ya lo han hecho anteriores intervinientes— el Partido Socialista, desde el Gobierno, presentó (de hecho fue su última iniciativa ante la Cámara) un proyecto de ley de ordenación de la edificación.

Decía al principio de mi intervención que, sin lugar a dudas, se trata de una ley necesaria y, también, de una ley esperada. Con la aprobación de la ley de ordenación de la edificación —el día que se produzca— completaremos la renovación del marco legal de vivienda que, de una forma más o menos secuencial, se inició con la aprobación de la Ley de arrendamientos urbanos en la anterior legislatura, la aprobación de la Ley de propiedad horizontal que tuvo lugar en esta Cámara hace escasos días y, en medio de las dos, la aprobación de la Ley del suelo, en esta misma legislatura, que venía a corregir el desaguisado provocado por la sentencia del Tribunal Constitucional que desautorizó de pleno la Ley del suelo socialista.

Las virtudes de esta ley han sido citadas por activa y por pasiva e incluso en algunas intervenciones, sobre todo en las de los dos grupos que han presentado enmienda de totalidad al texto del Gobierno, también se intuía de alguna forma que coincidían en cuanto a los beneficios que va a reportar esta ley el día que se apruebe. Desde mi punto de vista ésta va a ser una ley que va a redundar de forma muy beneficiosa, muy importante, en un incremento de la calidad de la edificación y también de la profesionalidad de todos los que intervienen en el proceso edificatorio, en el proceso de construcción. Asimismo, va a suponer un incremento importante de las garantías del comprador, a través de la inclusión de este seguro obligatorio para hacer frente al cumplimiento de las responsabilidades que la propia ley establece y que vienen a corregir de forma muy notable el sistema vigente hasta el momento, derivado del Código Civil.

Por tanto, la valoración que realizamos desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es una valoración global y positiva, aunque obviamente también creemos que el texto que ha presentado el Gobierno puede ser mejorable, así lo vamos a intentar y para eso está el debate parlamentario.

¿En qué aspectos vamos a incidir en los sucesivos trámites del proyecto de ley? En primer lugar, y de forma muy rápida quiero citar que entendemos que el proyecto de ley debe dar un paso adelante en cuanto a la exigencia de la profesionalización del constructor. Hoy en día la profesión de constructor es de hecho una realidad, un oficio, que no tiene ningún tipo de regulación legal y entendemos que por la responsabilidad que comporta debería ser objeto de algún tipo de regulación, y en ese sentido efectuaremos alguna propuesta.

En segundo lugar, el proyecto de ley no tiene en cuenta un sector profesional muy amplio, que interviene en el proceso de la construcción, el de los instaladores, y releyendo el informe del año 1989 ya se hacía referencia a los mismos como, repito, una parte fundamental e importante del proceso de construcción, y también en ese sentido vamos a plantear propuestas.

En tercer lugar, en cuanto a las nuevas garantías que vienen a dar cobertura a los tres sistemas de garantías para los compradores de una vivienda, hay que encajarlas con el sistema del Código Civil. Especialmente nos preocupa la cuestión de la prescripción de estas garantías, porque si el proyecto de ley establece o determina que la cuenta atrás para el vencimiento de los plazos de uno, tres o diez años es a partir de la fecha de recepción del producto final, es decir de la vivienda terminada, por parte del promotor, se nos plantea el problema de aquellas viviendas que por las vicisitudes del mercado no sean adquiridas dentro de ese plazo, y también vamos a hacer alguna propuesta en este sentido.

En cuarto lugar, tenemos la clarificación de las competencias de las comunidades autónomas, especialmente en dos aspectos como son el régimen sancionador y el reconocimiento de la capacidad de las comunidades autónomas para dictar normas técnicas en materia de edificación.

Por último y voy a terminar, señor presidente, no puedo dejar de referirme al conflicto de las atribucio-

nes entre distintos colectivos profesionales. Sin lugar a dudas, este no es el aspecto nuclear de este proyecto de ley, ni muchísimo menos, pero los hechos y la realidad lo están llevando a convertirse, quizá, en el aspecto central del debate.

Nuestro grupo parlamentario entiende que puede y debe haber un acuerdo alrededor de cuáles son las competencias de cada uno de los colectivos técnicos profesionales. Estamos hablando de colectivos profesionales cuyos integrantes son mayores de edad y además son conscientes de aquello para lo cual están capacitados y han sido formados en las escuelas —sean de arquitectura, sean de ingeniería, sean de arquitectura técnica, sean de ingeniería técnica— en sus distintas modalidades. Como además estamos convencidos de que no hay ningún colectivo profesional que pretenda atribuirse competencias para tener una participación en el proceso edificatorio que vayan más allá de aquello para lo cual están formados y han adquirido conocimientos suficientes que les permitan desarrollar esta labor con eficacia, sobre todo, garantizando la seguridad de las instalaciones y de los usuarios de los edificios, por ello creo que habrá acuerdo. Creo que el acuerdo es posible y que no está lejos y que deben de realizar un esfuerzo para que éste pueda concretarse.

Nada más, señor presidente. Quiero terminar diciendo que, obviamente, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de las dos enmiendas de totalidad planteadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Recoder.

Vamos, por tanto, a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a la votación.

Ruego a SS.SS., si lo ven a través de los monitores en sus despachos, se apresuren porque no van a llegar. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas de totalidad de devolución del Grupo Socialista y del Grupo Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley de ordenación de la edificación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 101; en contra, 148; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas de totalidad.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961